



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

deuda flotante discriminada en Personal, Bienes de Consumo,
Servicios No Personales (Gastos Corrientes) y Bienes de Uso (Gastos
de Capital).

➤ Verificación del crédito aprobado y su correspondencia con las
Modificaciones Presupuestarias realizadas durante el Ejercicio 2012,
en base al Decreto Provincial N° 79/2013.

4. Solicitud de Información Adicional: Análisis y verificación de
documentación complementaria remitidas con posterioridad a la presentación
de la Cuenta General de Ejercicio, como resultados de algunos requerimientos
aclaratorios sobre determinados cuadros Expuestos.

VII- LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Dado que toda tarea de Planificación y Control, requiere la toma de muestras para su
evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los Procedimientos de Auditoria
Contables Profesionales, es preciso mencionar que para el análisis al momento de
efectuar el trabajo de campo nos encontramos con las siguientes limitaciones:

- 1) **Inventario de Bienes Patrimoniales:** Mediante Nota Externa Letra T.C.P N°
728/2013, se solicitó al Administrador del Superior Tribunal de Justicia,
informe suscripto por responsable respecto del Inventario de Bienes del Poder
Judicial al 31/12/2012, sin que a la fecha de suscripción del presente informe
contable, la misma haya sido recibida en esta delegación del Tribunal de
Cuentas. De acuerdo a lo expresado verbalmente por el Jefe del Área
Contable del Superior Tribunal, el Inventario de Bienes del Poder Judicial, se
encuentra a disposición para su verificación ya que no fue remitido en
formato físico por lo voluminoso de la información, entregando la
información en soporte magnético. No obstante lo indicado anteriormente,
conforme el suscripto no ha intervenido en la toma de inventarios ni en la
verificación de valorización de los bienes al cierre del ejercicio, en el presente
Informe no se emitirá opinión respecto de los bienes patrimoniales
informados.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



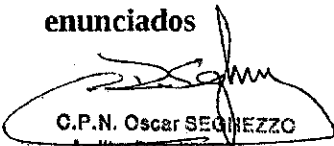
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

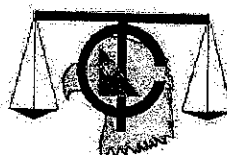
- 2) **Bienes de Uso:** Conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoria llevada a cabo respecto del control de la ejecución de los gastos afectados al "Inciso 4. Partida parcial 42-Construcciones" y de los correspondientes al "Inciso 3 Partida 331 - Mantenimiento y reparación de edificios" se encuentra a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas (GEOP), es por esto que en el presente informe no se incluye un análisis pormenorizado y opinión en relación a la ejecución de ambas partidas en particular. No obstante ello, a efectos de emitir opinión en relación a la Ejecución total de los gastos del ejercicio 2012, los montos ejecutados en dichas partidas, son considerados en forma global, a efectos de evaluar la razonabilidad de la Ejecución total.
- 3) **Deudas:** En este rubro se han incluido las distintas deudas del Superior Tribunal de Justicia, las cuales han sido informadas en Planilla de Situación del Tesoro al 31/12/12 (fs. 23 y 386 del expediente sujeto a análisis) donde se informa un Pasivo del Ejercicio que asciende a la suma de \$ 17.325.262,85 y considerando el saldo en la cuenta Fondos de Terceros en la suma de \$ 55.152,30, asciende a un Pasivo total de \$ 17.380.415,15. La cifra de Deuda del Ejercicio, se constató en forma global con lo determinado en el **Anexo I** de Ejecución Presupuestaria de Gastos y con el listado de Órdenes de Pago pendientes de cancelación al 31/12/12 (fs 294 del expediente sujeto a análisis), sin que en esta oportunidad se haya podido efectuar un control detallado con la documentación respaldatoria y/o comparativa con dicha información y proporcionada por terceros interesados.
- 4) **Valores Activos del rubro Créditos expuestos en Situación del Tesoro:** En relación a este rubro, se expone en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/12, la suma de \$ 26.346.411,36 en concepto de Créditos Tesorería General en relación a gastos de funcionamiento del ejercicio 2012, la suma de \$ 4.567.372,05 en concepto Crédito Tesorería General correspondientes a retenciones IPAUSS Ley N° 641 art. 33, y Otros Créditos (cuentas a cobrar ejercicio 2011) por un importe de \$ 1.246.707,03, que según lo informado por el área contable del Superior Tribunal, dicho crédito correspondería a Créditos Tesorería General en relación a gastos de funcionamiento del ejercicio 2011, sin que obre en el expediente sujeto a análisis documentación respaldatoria de los créditos enunciados

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

precedentemente. Se pone de manifiesto que correspondería que los créditos informados se encuentren certificados por algún responsable representante del Poder Ejecutivo, ya que son montos significativos y determinantes del resultado expuesto en la Situación del Tesoro.

- 5) **Causas Judiciales:** Mediante Nota externa Letra T.C.P N° 728/2013 se solicitó al Administrador del Superior Tribunal de Justicia información respecto de la existencia de juicios pendientes y la situación en que se encontraban los mismos al 31/12/2012. Considerando que la fecha de confección del presente informe contable no se ha remitido información relacionada con causas judiciales existentes al 31/12/2012, no se emitirá opinión al respecto.

VIII- RESULTADOS DE LA TAREA REALIZADA

Es importante resaltar que la Cuenta del Ejercicio esta conformada por un conjunto de informes, cuadros y estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto que debe apropiarse al período y el monto de los recursos con que fueron atendidos, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a la documentación y registros contables disponibles.

Se detalla a continuación los resultados de las tareas efectuadas por esta Área de Control, en base a los alcances y los procedimientos descriptos en el punto V) y a las Limitaciones mencionadas en el punto VII).

A - RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

Para la elaboración del presente Informe, este Organismo de Control realizó el relevamiento del sistema informático utilizado por el Poder Judicial para la registración de las operaciones, verificando que posee un Sistema propio desarrollado por personal del organismo del Poder judicial y debido que a la fecha del presente informe posee el mismo sistema que en períodos anteriores, no surge nueva información respecto de este punto.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

B - EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

El Control Interno está determinado por la Ley Provincial N° 495, arts. 93° a 107°. Teniendo en cuenta la asimilación que realiza la Resolución Plenaria TCP N° 15/2002, en cuanto a la metodología a emplearse en el análisis de la cuenta del ejercicio, esta deberá regirse por los principios de Auditoría generalmente aceptados en la práctica profesional, debemos manifestar que tales principios consagran la evaluación del Control Interno como una actividad previa al trabajo central de Auditoría y cuyas conclusiones servirán fundamentalmente para determinar el alcance y profundidad de dicha Auditoría.

A efectos de pronunciarme en cuanto a una evaluación del Sistema de Control Interno, cabe mencionar que el Superior Tribunal cuenta con un área de Control Interno que interviene las actuaciones del organismo en forma previa a la intervención del Tribunal de Cuentas.

En relación al expediente sujeto a análisis, a fs. 12/13 se agrega Informe de Auditoría Interna suscripto por el C.P.N. Ricardo CATINI, el cual se refiere al expediente N° 33968 caratulado "Área Contable s/Ejecución y Cierre ejercicio año 2012, mediante el cual el auditor interno expresa que el área intervino todos los expedientes durante el período analizado y que se fueron subsanando las observaciones y recomendaciones efectuadas por parte del Tribunal de Cuentas.

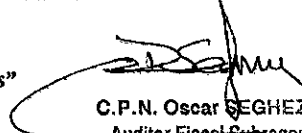
No obstante las conclusiones informadas por el órgano de control interno del Poder Judicial, se pone de manifiesto que no se verifica opinión expresa del Auditor interno en relación a los Estados Demostrativos que comprenden en su conjunto, la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2012.

C - DICTAMEN DEL AUDITOR EN RELACION A LOS ESTADOS DEMOSTRATIVOS

A continuación se expone en forma resumida la opinión de cada uno de los Estados Demostrativos analizados:

1.-ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, CON RELACIÓN A LOS CRÉDITOS AL CIERRE DEL EJERCICIO: MONTO ORIGINAL, MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, CRÉDITO DEFINITIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO, COMPROMISO.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**DEVENGADO, MANDADO A PAGAR, PAGADO, SALDOS NO
UTILIZADOS, DEUDA (ANEXO I):**

El día 10-01-2012 se dicta el Decreto Provincial N° 079/12, el cual aprueba en su Art. N° 1 para el Ejercicio 2012, para toda la Administración Pública Provincial, la reconducción de Créditos Presupuestarios, los que son distribuidos de acuerdo al Anexo I (Distribución de los Gastos de la Administración Central por Partida Principal Poderes y Organismos de Control Constitucional -en pesos- Ejercicio 2012), Anexo II (Distribución de los Gastos de la Administración Descentralizada por Partida Principal por Organismos-en pesos -Ejercicio 2012), y la Estimación de Recursos por Rubro- Administración Central y Organismos Descentralizados en pesos - Ejercicio 2012 en el Anexo III.

En relación a la reconducción del Presupuesto, la Constitución Provincial en su artículo 67, anteuúltimo párrafo, prevé esta situación sobre la que textualmente reza: *"La falta de sanción de la Ley de Presupuesto al 1° de enero de cada año en que deba entrar en vigencia, implica la reconducción automática de las partidas vigentes al finalizar el ejercicio inmediato anterior"*. Además, el artículo 27 de la Ley Provincial N° 495 establece que, *"Si al inicio del ejercicio financiero no se encontrare aprobado el proyecto de Presupuesto General, regirá el que estuvo en vigencia el año anterior, con los siguientes ajustes que deberá realizar el Poder Ejecutivo en los presupuestos de la Administración Central y de los Organismos Descentralizados"*.

Atento la falta de un Ley de Presupuestos, las cifras provenientes del Decreto antes mencionado, constituyen el punto de partida de todos los análisis presupuestarios.

De acuerdo a lo prescripto por la Resolución Plenaria N° 15/2002, punto 4, inc. c) apartado 1 (Ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los Créditos), se muestran en el Anexo I adjunto al presente, la Ejecución de Gastos del Poder Judicial de la Provincia.

El **monto aprobado** mediante el Decreto Provincial N° 079/2012, asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 187.731.649,00), monto que constituye el punto de partida del crédito. Luego, considerando las modificaciones presupuestarias, que se encuentran expuestas en los cuadros A) y B) del Anexo II del presente Informe Contable, se obtiene como resultado el monto de

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Crédito Vigente, el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TRES MIL SESENTA Y TRES CON 36/100 (\$ 195.003.063,36-).

Del análisis de la ejecución de gastos presentada por el organismo, surge que el Poder Judicial, considerando en forma consolidada los gastos ejecutados por el Consejo de la Magistratura, ha comprometido, devengado y mandado a pagar durante el ejercicio 2012, la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 24/100 (\$ 184.549.973,24).

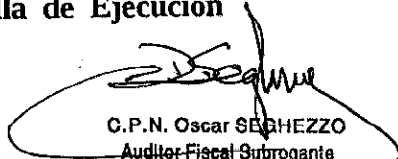
Si se muestra la **ejecución total en forma porcentual por inciso**, se puede observar que el porcentaje ejecutado para el **Inciso 1**, asciende al **99,99%**; en el caso del **Inciso 2** se ejecutó el **57,98%**, en el **Inciso 3** se ejecutó el **87,99%**, en el **Inciso 4** se ejecutó el **54,81%**, no habiéndose tomado en cuenta la partida 42 "Construcciones", ya que esta última muestra desagregada una ejecución del **1,21%**, en el caso del **Inciso 5** se ejecutó el **57,36%**.

Del monto definitivo, el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TRES MIL SESENTA Y TRES CON 36/100 (\$ 195.003.063,36-) y considerando el monto total de lo ejecutado en el Ejercicio, se determina que hubo una **SUBEJECUCIÓN**, por el monto de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA CON DOCE CENTAVOS (\$ 10.453.090,12).

Corresponde aclarar, tal como se expresó en el Comentario del Anexo I del presente Informe, que si tomamos los datos expuestos en las etapas devengado, mandado a pagar y pagado de los cuadros A) y B) del Anexo I del presente Informe Contable, surge una diferencia de \$ 629,77 entre ambos cuadros, atento que en el cuadro A) se expone un total ejecutado de gastos figurativos por la suma de \$ 272.420,00 y en el cuadro B), dichos gastos se encuentran ya no como gastos figurativos, sino apropiados a los incisos 1, 2, y 3 por la suma de \$ 271.790,23, según lo expuesto a fojas 25 del expediente sujeto a análisis.

Con las aclaraciones expuestas anteriormente, se concluye que, analizada en forma global la documentación aportada por el Poder Judicial en el Expediente N° 37065-2013 caratulado "S/CIERRE DE CUENTAS GENERAL EJERCICIO 2012", con las limitaciones en el alcance expuestas en el punto VII, **la planilla de Ejecución**

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

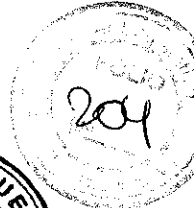

G.P.N. Oscar SERHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

presupuestaria de gastos por objeto adjunta a fojas 377 y planilla de Ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial adjunta a fojas 378/379 del Expediente N° 37065-2013 caratulado "S/CIERRE DE CUENTAS GENERAL EJERCICIO 2012", presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos durante el Ejercicio 2012.

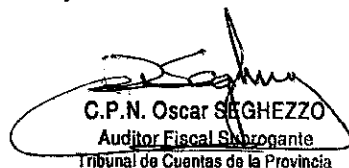
2- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS INTRODUCIDAS EN EL EJERCICIO (ANEXO II)

Los Actos Administrativos que disponen modificaciones que afectan Créditos Presupuestarios, se encuentran adjuntos de fojas 77 a 138 y de fojas 371a 374 de la documentación integrante de la Cuenta del Ejercicio presentada mediante expediente N° 37065-2013.

El **monto aprobado** mediante el Decreto Provincial N° 079/2012, asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 187.731.649,00), monto que constituye el punto de partida del crédito Luego, considerando las modificaciones presupuestarias, se obtiene como resultado el monto de Crédito Vigente, el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TRES MIL SESENTA Y TRES CON 36/100 (\$ 195.003.063,36).-

Corresponde aclarar que se exponen a continuación sólo las modificaciones presupuestarias que afectaron y modificaron crédito entre distintos incisos, y que no se exponen en el cuadro adjunto aquellas modificaciones que se realizaron afectando partidas parciales dentro de un mismo inciso.

Como repetición de lo expuesto en el Anexo II del presente Informe, a continuación se muestra el **cuadro A)**, en el cual se exponen en forma detallada las modificaciones presupuestarias que afectaron y modificaron crédito entre distintos incisos y el resultado del crédito inicial luego de los aumentos y disminuciones, de todos los incisos, incluido el 9-Gastos Figurativos:


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

INCISO	ACTOS ADMINISTRATIVOS									CREDITO DEFINITIVO
	Dec Pcial Nº 79/13	Resolución STJ Nº 27 (21/03/12)	Resolución STJ Nº 87 (31/07/12)	Disposición Adm 413/12 (06/06/13)	Resolución M.E. Nº 567/12 y Resolución Nº 92/12 STJ	Resolución STJ Nº 35 (06/09/12)	Resolución M.E. Nº 757/12 y Resolución Nº 111/12 STJ	sin (fs 73)	Resolución STJ Nº 47 (19/12/12)	
	CREDITO INICIAL Distribuido por Resolución Nº 36/12 (06/09/13)									
1 - Personal	171.600.000,00						4500.000,00	-293.844,01	65.313,90	175.871.469,89
2 - Bienes de Consumo	2.036.577,00		-137.500,00			5.000,00		-6.875,00		1.897.202,00
3 - Scios No Personales	8.463.978,00	-500.000,00	-332.500,00			-275.000,00		-159.625,00		7.196.853,00
4 - Bienes de Uso	0,00	320.000,00	383.857,00	46.552,11		220.000,00		-6.000,00		964.409,11
5 - Transferencias	421.714,00									421.714,00
6 - Act. Financieros	0,00									0,00
7 - Scios de la Deuda	0,00									0,00
8 - Otros Gastos	0,00									0,00
9 - Gastos Figurativos	0,00							466.344,01	-65.313,90	401.030,11
12 - Construcciones	5.209.380,00	180.000,00	86.143,00	-46.552,11	2.771.414,36	50.000,00				8.250.385,25
TOTAL	187.731.649,00	0,00	0,00	0,00	2.771.414,36	0,00	4500.000,00	0,00	0,00	195.003.063,36

A continuación se muestra el **cuadro B)** del Anexo II del presente Informe, en el cual se exponen en forma detallada las modificaciones presupuestarias que afectaron y modificaron crédito entre distintos incisos y el resultado del crédito inicial luego de los aumentos y disminuciones, sin tomar en cuenta las modificaciones del inciso 9-Gastos Figurativos:

INCISO	ACTOS ADMINISTRATIVOS							CREDITO DEFINITIVO
	Dec Pcial N° 79/13	Resolucion STJ N° 27 (21/03/12)	Resolucion STJ N° 87 (31/07/12)	Disposicion Adm 413/12 (06/06/13)	Resolución M.E. N° 557/12 y Resolución N° 92/12 STJ	Resolucion STJ N° 35 (06/09/12)	Resolucion M.E. N° 757/12 y Resolución N° 111/12 STJ	
	CREDITO INICIAL Distribuido por Resolucion N° 36/12 (06/09/13)							
1 - Personal	171.600.000,00						4.500.000,00	176.100.000,00
2 - Bienes de Consumo	2.036.577,00		-137.500,00			5.000,00		1.904.077,00
3 - Scios No Personales	8.463.978,00	-500.000,00	-332.500,00			-275.000,00		7.356.478,00
4 - Bienes de Uso	0,00	320.000,00	383.857,00	46.552,11		220.000,00		970.409,11
5 - Transferencias	421.714,00							421.714,00
6 - Act. Financieros	0,00							0,00
7 - Scios de la Deuda	0,00							0,00
8 - Otros Gastos	0,00							0,00
9 - Gastos Figurativos	0,00							0,00
42 - Construcciones	5.209.380,00	180.000,00	86.143,00	-46.552,11	2.771.414,36	50.000,00		8.250.385,25
TOTAL	187.731.649,00	0,00	0,00	0,00	2.771.414,36	0,00	4.500.000,00	195.003.063,36

Efectuadas la aclaraciones pertinentes, se concluye que analizada toda la documentación presentada por el Poder Legislativo, con las limitaciones en el alcance expuestas en el punto VII, los aumentos y disminuciones de crédito reflejados en la Ejecución de gastos por objeto adjunto a fojas 377, exponen correctamente el Monto Definitivo del Crédito para el Poder Judicial.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

3- DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS (ANEXO III).

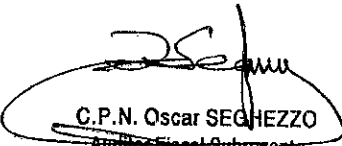
El monto del **recurso estimado**, de acuerdo a la documentación adjunta al expediente, asciende a la suma de PESOS \$ 187.731.647,58.

Si centramos el análisis en el **CALCULO DEFINITIVO**, es decir la suma que resulta de considerar el Recurso Formulado de \$ 187.731.647,58, más los Aumentos y menos las Disminuciones, llegamos a una cifra de \$ 195.003.061,94. Comparada esta cifra con lo realmente **PERCIBIDO**, que asciende a \$ 183.950.379,29, se puede concluir que hubo una **SUB-EJECUCION DE RECURSOS** de **\$ 11.052.682,65**.

Si analizamos la ejecución por grandes rubros, observamos que, sobre un total de Ingresos Corrientes percibidos, que ascienden a \$ 8.171.522,81, sobre el calculo definitivo, que asciende a \$ 2.912.313,24, se aprecia una **Sobre-Ejecución** de **\$ 5.259.209,57**. En relación a la Disminución de otros Activos Financieros, que el percibido asciende a la suma de \$ 0,00, y el calculo definitivo a la suma \$ 2.297.066,17, con lo cual se determina el monto total de sub-ejecución de **\$ 2.297.066,17**. Las Contribuciones Figurativas percibidas ascienden a \$ 175.778.856,48 sobre el calculo definitivo de \$ 189.793.682,53, resultando de tal cifra una **Sub-Ejecución** de **\$ 14.014.826,05**.

Se verificaron los saldos al 31/12/12 de la Ejecución de Recursos con los mayores de las respectivas cuentas y con la documentación respaldatoria (Tomo 11 y 12 del Departamento Contable referido al Cierre de Ejercicio 2012) de la totalidad de los rubros.

Considerada en forma global la documentación aportada por el Poder Judicial, y tomando en cuenta las limitaciones expuestas en el punto VII, se concluye que la **Planilla de Ejecución de Recursos por Rubros** (adjunta de fojas 380 a 381, del Expediente Poder Judicial N° 37065-2013 caratulado "S/CIERRE DE CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012") **refleja razonablemente en sus aspectos significativos la ejecución de recursos del Poder Judicial durante el Ejercicio 2012**.


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

4- DE LA EJECUCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA.

Respecto a la planta de personal, cabe mencionar que la última precisión surge de la Ley Provincial N° 863 de fecha 30/12/11, la cual establece como planta de personal aprobada para el Poder Judicial la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (536) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS.

El Superior Tribunal de Justicia informa en Planilla de Planta de Personal Ocupada a fs. 22 la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA (490), detallada de la siguiente manera:

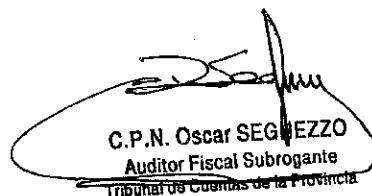
Poder Judicial: Autoridades Superiores: 166 agentes
Resto : 323 agentes

Consejo de la Magistratura: Autoridades Superiores: 0 agentes.
Resto : 1 agente.

Por otra parte, se tomó conocimiento que DOS (2) de los cargos del Superior Tribunal, quedarán vacantes para el próximo ejercicio, atento que al 31/12/2012 ya se encontrarían con la liquidación final efectuada.

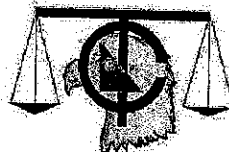
El monto ejecutado en concepto de Gasto en Personal, inciso 1) en el presente ejercicio, asciende a la suma de \$ 176.099.630,62, sobre un total Presupuestado de \$ 176.100.000,00

Por último se informa que la Planta de Personal Ocupada no supera la Planta de Personal Aprobada por Ley Provincial N° 861 del 23/12/2011.


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

4- DEL MOVIMIENTO DEL TESORO (Anexo IV):

	CONCEPTO	ACTUAL (2012)
I	SALDOS INICIALES (01-01)	5.814.614,72
	a. Fondos Disponibles Provinciales	
	Caja	
	Bancos	1.645.772,98
	Inversiones	4.220.081,58
	b. Fondos de Terceros	18.760,16
II	INGRESOS	172.217.169,83
	a. Presupuestarios	148.987.205,18
	Ingresos Tributarios	0,00
	Contribuciones de la Seguridad Social	0,00
	Ingresos No Tributarios	6.640.778,44
	Venta de Bienes y Servicios	0,00
	Contribuciones Figurativas	140.815.682,37
	Otros (Multas)	1.530.744,37
	b. No Presupuestarios	23.299.984,65
	Fondos de Terceros	124.177,31
	Otros	23.175.807,34
III	EGRESOS	169.391.877,30
	a. Presupuestarios	169.391.877,30
	Gasto en Personal	137.381.190,60
	Bienes y Servicios	7.362.667,42
	Bienes de Uso	853.299,15
	Transferencias	241.887,06
	Gastos Figurativos	0,00
	Otros	0,00
	b. No Presupuestarios	23.552.833,07
	Gastos en personal Deuda 2011	0,00
	Bienes de Uso Deuda 2011	0,00
	Fondos de Terceros	87.785,17
	Otros	23.465.047,90
IV	SALDOS FINALES (31-12)	8.779.927,26
	a. Fondos Disponibles Provinciales	8.724.774,95
	Caja	0,00
	Bancos	1.483.905,31
	Inversiones	7.240.869,64
	b. Fondos de Terceros	55.152,30

I-Saldos Iniciales:

Se constataron los saldos iniciales (01/01/2012) con la información puesta a disposición por el Poder Judicial y adicionalmente con la documentación obrante en la Delegación Poder Judicial de este Tribunal de Cuentas, relacionada con el cierre de cuentas del ejercicio 2011.

Además, se cotejaron los saldos iniciales de "Fondos Disponibles Provinciales" y "Fondos de Terceros", con lo verificado en el Tomo 11 y 12 del Departamento Contable referido al Cierre de Ejercicio 2012. A continuación se exponen los saldos de las cuentas bancarias:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGNEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

CUENTAS BANCARIAS	SALDO SEGÚN EXTRACTO BANCARIO	SALDO SEGÚN LIBRO BANCO	CONCILIACION BANCARIA
Cuenta General de Gastos	\$ 273.610,87	\$ 141.790,26	Conciliado
Registro Propiedad Inmueble	\$558.568,37	\$558.568,37	Conciliado
Tasas Judiciales	\$945.414,35	\$945.414,35	Conciliado
Fondos de Terceros	\$18.760,16	\$18.760,16	Conciliado

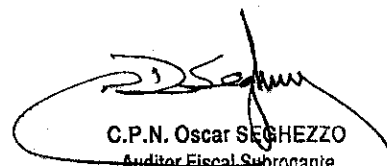
La verificación se realizó con los Extractos Bancarios y copia de los Libro Banco, arrojando dicho cotejo una coincidencia total con lo informado.

La suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 98/100 (\$1.645.772,98) corresponde a la totalidad de las cuentas bancarias informadas por el Poder Judicial, más Fondos de Terceros en la suma de DIECIOCHO MIL SETESCIENTOS SESENTA CON 16/100 (\$18.760,16), coinciden con los montos expuestos en el Estado de Movimientos del Tesoro al final del ejercicio 2011.

A su vez se constató el Saldo Inicial del Plazo Fijo de \$ 4.220.080,58 con la información aportada en el expediente por el Área del Departamento Contable del Superior Tribunal.

IV-Saldos Finales:

Se constataron los saldos finales (31/12/2012) con la información puesta a disposición por el Poder Judicial y adicionalmente se verificó la información con la documentación del Tomo 11 y 12 referido al Cierre de Ejercicio 2012, puesto a disposición por del Departamento Contable. A continuación se exponen los saldos finales de las cuentas bancarias:


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

CUENTAS BANCARIAS	SALDO SEGÚN EXTRACTO BANCARIO	SALDO SEGÚN LIBRO BANCO	CONCILIACIO N BANCARIA
Cuenta General de Gastos	\$233.142,10	\$203.668,70	Conciliado
Registro Propiedad Inmueble	\$717.277,27	\$717.277,27	Conciliado
Tasas Judiciales	\$562.959,34	\$562.959,34	Conciliado
Fondos de Terceros	\$55.152,30	\$55.152,30	Conciliado

La verificación se realizó con los Extractos Bancarios y copia de los Libro Banco, arrojando dicho cotejo una coincidencia total con lo informado.

La suma de (\$) 1.483.905,31 corresponde a la totalidad de las cuentas bancarias informadas por el Poder Judicial, más Fondos de Terceros en la suma de (\$) 55.152,30.

A su vez se constató el Saldo Final del Plazo Fijo de \$ 7.240.869,64 con la documentación obrante en el Departamento Contable.

II) Ingresos y III) Egresos: Se cotejó la información con los datos incorporados en la documentación del expediente sujeto a análisis y con la documentación adjunta en los Tomos 11 y 12 puestos a disposición por el Departamento Contable, los mismos referidos al Cierre de Ejercicio 2012.

Cabe hacer mención que se detecta un error en la Planilla de Movimientos del Tesoro Poder Judicial (fs 384), ya que cita año 2011 en el Saldo Final del Estado, correspondiendo hacer referencia al año 2012.

No obstante lo indicado anterior, del análisis global de la documentación adjunta al expediente, con las limitaciones expuestas en el punto VII, **se concluye que la Planilla adjunta a fojas 384, la cual expone los Movimientos del Tesoro Poder Judicial durante el ejercicio 2012, presenta razonablemente en sus aspectos significativos la situación que se informa.**

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEQUEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

A fin de efectuar una comparación netamente financiera entre los dos últimos ejercicios, se presenta a continuación el **Estado de Movimientos del Tesoro del Ejercicio 2012 (reflejado como ACTUAL) y del Ejercicio 2011 (reflejado como ANTERIOR)**. En relación al análisis de los datos, con el objetivo de comparar las cifras de los dos últimos ejercicios, corresponde efectuar una aclaración en lo que respecta a los datos informados en la columna ANTERIOR, ya que los mismos fueron obtenidos de la cuenta del ejercicio aprobada en el ejercicio 2011, sin que en el presente análisis se opine de la certeza o razonabilidad de dichos importes.

	CONCEPTO	ACTUAL (2012)	ANTERIOR (2011)
I	SALDOS INICIALES (01/01)	5.884.614,72	5.884.614,72
	a. Fondos Disponibles Provinciales		11.161.346,52
	Caja		
	Bancos	1.645.772,98	3.300.397,46
	Inversiones	4.220.081,58	7.860.949,06
	b. Fondos de Terceros	18.760,16	18.993,64
II	INGRESOS	172.287.139,18	118.994.134,97
	a. Presupuestarios	148.987.205,18	109.345.143,63
	Ingresos Tributarios	0,00	0,00
	Contribuciones de la Seguridad Social	0,00	
	Ingresos No Tributarios	6.640.778,44	4.275.560,65
	Venta de Bienes y Servicios	0,00	0,00
	Contribuciones Figurativas	140.815.682,37	103.994.236,01
	Otros (Multas)	1.530.744,37	1.075.346,97
	b. No Presupuestarios	23.299.984,65	9.049.699,64
	Fondos de Terceros	124.177,31	167.682,96
	Otros	23.175.807,34	8.882.016,68
III	EGRESOS	169.391.877,30	122.601.568,71
	a. Presupuestarios	169.391.877,30	113.474.988,48
	Gasto en Personal	137.381.190,60	100.945.413,27
	Bienes y Servicios	7.362.667,42	6.407.943,71
	Bienes de Uso	853.299,15	5.931.251,70
	Transferencias	241.887,06	190.379,80
	Gastos Figurativos	0,00	
	Otros	0,00	0,00
	b. No Presupuestarios	23.552.833,07	10.215.580,23
	Gastos en personal Deuda 2011	0,00	0,00
	Bienes de Uso Deuda 2011	0,00	0,00
	Fondos de Terceros	87.785,17	167.916,44
	Otros	23.465.047,90	10.047.663,79
IV	SALDOS FINALES (31/12)	8.724.774,95	5.865.854,56
	a. Fondos Disponibles Provinciales	8.724.774,95	5.865.854,56
	Caja	0,00	0,00
	Bancos	1.483.905,31	1.645.772,98
	Inversiones	7.240.869,64	4.220.081,58
	b. Fondos de Terceros	55.152,30	18.760,16


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

5- DE LA SITUACION DEL TESORO:

1) Valores Activos	40.940.417,70
Caja	0,00
Bancos	1.539.057,61
Inversiones Financieras	7.240.869,64
Créditos	32.160.490,45
Organismos Descentralizados	0,00
Tesorería Gral de la Pcia Ret. IPAUSS Ley 641	4.567.372,05
Tesorería General de la Provincia	26.346.411,36
-Deudores por Venta de Bienes y Servicios	0,00
Anticipos otorgados	0,00
Otros Créditos (cuentas a cobrar ejercicio 2011)	1.246.707,03
2) Valores Pasivos	17.380.415,15
Remuneraciones a pagar	16.952.932,50
Proveedores	372.330,35
-Bienes de Consumo	92.152,51
-Servicios no personales	158.926,16
-Bienes de Uso y Construcciones	121.251,68
Transferencias a pagar	0,00
Transferencias a Organismos Descentralizados	0,00
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	0,00
Tesorería General de la Provincia	0,00
Instituciones Financieras	0,00
Estado Nacional	0,00
Letras del Tesoro	0,00
Fondos de Terceros y en Garantía	55.152,30
Otros	
3) Diferencia (1-2)	23.560.002,55

Del análisis global de la documentación adjunta al expediente, con las limitaciones expuestas en el punto VII del presente, **se concluye que la Planilla adjunta a fojas 386, la cual expone la Situación del Tesoro del Poder Judicial al 31/12/2012, presenta razonablemente en sus aspectos significativos la situación que se informa.**

8-ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA: Según la documentación aportada al expediente de marras, y según la Planilla de Estado de la Deuda adjunta a fojas 387, el Poder Judicial informa que no posee deuda interna directa, indirecta, así como tampoco deuda externa directa e indirecta. Es todo cuanto se informa.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subordinado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

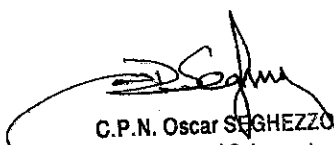
**9- ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO BASE
DEVENGADO Y BASE PAGADO (ANEXO VII):**

Resulta importante informar que de acuerdo a los importes expuestos en el cuadro Esquema Ahorro- Inversión-Financiamiento agregado a fs. 18 y en relación a los conceptos que la incluyen, el resultado en el Esquema **Base Devengado** arroja un Déficit de \$ 599.593,95 y si el resultado en el Esquema **Base Pagado** arroja un Superávit de \$ 16.725.668,90.

Asimismo resultaría conveniente efectuar las siguientes aclaraciones:

- Por una parte, del análisis del Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Pagado, expuesto a fs. 383, el cual ha sido presentado a la Contaduría General, se verifica que los importes expuestos en Gastos Corrientes para las partidas 1) Personal, 2) Bienes y 3) Servicios, contienen el monto del Pagado desagregado en dichos incisos del Ejercicio 2011, por la suma de \$ 13.577.507,95, cifra que no corresponde ser expuesta dentro de Gastos Corrientes, sino correspondería exponerla dentro del rubro Aplicaciones Financieras - Amortización del la Deuda y Disminución de otros Pasivos. El hecho de mostrar la suma de \$ 13.577.507,95, dentro de Gastos Corrientes, desvirtúa el Resultado Ahorro-Desahorro propio del Ejercicio 2012.
- Por otra parte, el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Pagado expuesto en la segunda columna de fojas 18 (Pagado/del Ejercicio/Presupuestario) , en relación a que la suma de \$ 13.577.507,95 , reflejada como XV- Resultado Financiero Definitivo debe ser expuesto no como un resultado, sino dentro del rubro XIII- Aplicaciones Financieras - Amortización del la Deuda y Disminución de otros Pasivos, tal como se refleja a fojas 17.

A continuación se muestran los Esquemas Ahorro- Inversión-Financiamiento, mostrando la forma correcta de exposición:


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

CONCEPTO	BASE DEVENGADO	BASE PAGADO
I. INGRESOS CORRIENTES	8.171.522,81	8.171.522,81
INGRESOS TRIBUTARIOS		
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.974.873,89	6.974.873,89
VENTA DE BIENES Y SERV. DE LAS ADM. PUB.	7.500,00	7.500,00
INGRESOS DE OPERACIONES	1.189.148,92	1.189.148,92
RENTAS DE LA PROPIEDAD		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
II. GASTOS CORRIENTES	183.918.582,41	166.714.571,24
PERSONAL	176.099.630,62	159.146.698,12
BIENES CORRIENTES	1.103.962,85	1.011.810,34
SERVICIOS NO PERSONALES	6.473.101,88	6.314.175,72
TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROG.CTES	241.887,06	241.887,06
INTERESES DE LA DEUDA		
OTROS		
III. AHORRO/DESAHORRO	175.747.059,60	158.543.040,43
IV. RECURSOS DE CAPITAL		
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA		
V. GASTOS DE CAPITAL	631.390,83	510.139,15
INVERSION REAL DIRECTA	631.390,83	510.139,15
INVERSION FINANCIERA		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III + IV - V)	-176.378.450,43	-159.053.187,58
TOTAL RECURSOS	8.171.522,81	8.171.522,81
TOTAL GASTOS	184.549.973,24	167.224.710,39
VII. RECURSOS FIGURATIVOS (CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS)	175.778.856,40	175.778.856,40
VIII. GASTOS FIGURATIVOS		
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI + VII - VIII)	-599.593,95	16.725.668,90
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	20.826.668,71	3.501.405,86
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	3.501.405,86	3.501.405,86
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	17.325.262,85	
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	20.227.074,76	20.227.074,76
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	6.649.566,81	6.649.566,81
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	13.577.507,95	13.577.507,95
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS		
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X Menos XI)	599.593,95	-16.725.668,90
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	,00	,00

En el análisis de la cuenta del Ejercicio, también se expone la Situación Económica - Financiera del Organismo, la cual se refleja claramente en los Estados demostrativos que se presentan en el punto sujeto a análisis. Tomando en consideración las aclaraciones efectuadas en este punto y las limitaciones expuestas en el apartado VII del presente, el esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento que se exponen a fs. 18 del expediente (Base Devengado) y el esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento expuesto en la segunda columna de fojas 18 (Base Pagado), presentan razonablemente en sus aspectos significativos la situación económica-financiera del organismo.

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



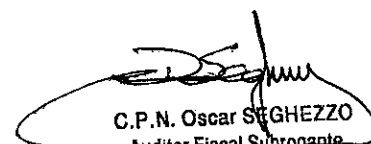
"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

RECOMENDACIONES:

- Como repetición de la recomendación formulada en el Informe de la Cuenta del Ejercicio 2011, en virtud de lo previsto en el artículo 36° inciso c) de la Ley Provincial N° 110, la Cuenta del Ejercicio para los ejercicios venideros deberá encontrarse aprobada por la máxima autoridad de ese Poder, a través de la emisión de un Acto Administrativo.
- Se recomienda para futuro, que al momento de exponer como Activo el Crédito proveniente de la Tesorería General de la Provincia, tal como se informada en el Estado de Situación del Tesoro, la documentación respaldatoria deberá encontrarse debidamente conciliada y certificada por algún responsable de la Tesorería General de la Provincia, o en su defecto funcionario responsable del Ministerio de Economía de la Provincia.
- Habiéndose verificado, en el ejercicio 2012, una sobreejecución de los recursos provenientes de Tasas y Otros Ingresos no tributarios, por la suma total de \$ 5.259.209,57, y además se verificó sobreejecución de los Recursos Corrientes durante el Ejercicio 2011, se recomienda que en próximas actuaciones, en las etapas de Planificación y Elaboración del Presupuesto para los Ejercicio venideros, se propicie una mejor estimación de los Recursos a recaudar, con una mayor aproximación a la realidad.

Es todo cuanto informo.

Se remite el presente Informe, adjuntándose los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII los cuales forman parte integrante del mismo, constando de un total de 33 fojas útiles.


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO I - INFORME CONTABLE TCP N° 195/2013 - CUENTA DEL EJERCICIO 2012 - PODER JUDICIAL

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON RELACION A LOS CREDITOS

A)

INCISO	MONTO APROBADO	MODIFICACIONES		MONTO DEFINITIVO	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGOS	SALDO NO EJ.	DEUDA	% INCISOS TOTAL CRED.	% EJECUTADO
		Aumentos	Disminuciones									
1 - Personal	171.600.000,00	4.565.313,90	293.844,01	175.871.469,89	175.871.100,51	175.871.100,51	175.871.100,51	158.918.168,01	369,38	16.952.932,50	90,19	100,00
2 - Bienes de Consumo	2.036.577,00	5.000,00	144.375,00	1.897.202,00	1.101.895,77	1.101.895,77	1.101.895,77	1.009.743,26	795.306,23	92.152,51	0,97	58,08
3 - Scios. No Personales	8.463.978,00	0,00	1.267.125,00	7.196.853,00	6.431.908,84	6.431.908,84	6.431.908,84	6.272.982,68	764.944,16	158.926,16	3,69	89,37
4 - Bienes de Uso	0,00	970.409,11	6.000,00	964.409,11	531.878,83	531.878,83	531.878,83	429.754,15	432.530,28	102.124,68	0,49	55,15
5 - Transferencias	421.714,00	0,00	0,00	421.714,00	241.887,06	241.887,06	241.887,06	241.887,06	179.826,94	0,00	0,22	57,36
7 - Scios. De la Deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9-Gastos Figurativos	0,00	466.344,01	65.313,90	401.030,11	272.420,00	272.420,00	272.420,00	272.420,00	128.610,11	0,00	0,21	67,93
42-Construcciones	5.209.380,00	3.087.557,36	46.552,11	8.250.385,25	99.512,00	99.512,00	99.512,00	80.385,00	8.150.873,25	19.127,00	4,23	1,21
	187.731.649,00	9.094.624,38	1.823.210,02	195.003.063,36	184.550.603,01	184.550.603,01	184.550.603,01	167.225.340,16	10.452.460,38	17.325.262,85	100,00	

A) El cuadro "ut supra" corresponde a la ejecución de gastos del Poder Judicial, en el cual se muestran los gastos del Consejo de la Magistratura como Gastos Figurativos. Los montos se constataron con La Ejecución presupuestaria adjunta a fojas 70 a 72.

INCISO	MONTO APROBADO	MODIFICACIONES		MONTO DEFINITIVO	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGOS	SALDO NO EJECUTADO	DEUDA	% INCISOS TOTAL CRED.	% EJECUTADO
		Aumentos	Disminuciones									
1 - Personal	171.600.000,00	4.859.157,91	359.157,91	176.100.000,00	176.099.630,62	176.099.630,62	176.099.630,62	159.146.698,12	369,38	16.952.932,50	90,31	99,99
2 - Bienes de Consumo	2.036.577,00	11.875,00	144.375,00	1.904.077,00	1.103.962,85	1.103.962,85	1.103.962,85	1.011.810,34	800.114,15	92.152,51	0,98	57,98
3 - Scios. No Personales	8.463.978,00	159.625,00	1.267.125,00	7.356.478,00	6.473.101,88	6.473.101,88	6.473.101,88	6.314.175,72	883.376,12	158.926,16	3,77	87,99
4 - Bienes de Uso	0,00	976.409,11	6.000,00	970.409,11	531.878,83	531.878,83	531.878,83	429.754,15	438.530,28	102.124,68	0,50	54,81
5 - Transferencias	421.714,00	0,00	0,00	421.714,00	241.887,06	241.887,06	241.887,06	241.887,06	179.826,94	0,00	0,22	57,36
7 - Scios. De la Deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9-Gastos Figurativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
42-Construcciones	5.209.380,00	3.087.557,36	46.552,11	8.250.385,25	99.512,00	99.512,00	99.512,00	80.385,00	8.150.873,25	19.127,00	4,23	1,21
	187.731.649,00	9.094.624,38	1.823.210,02	195.003.063,36	184.549.973,24	184.549.973,24	184.549.973,24	167.224.710,39	10.453.090,12	17.325.262,85	100,00	

B) El cuadro referenciado muestra la Ejecución de Gastos "consolidada", en la cual los gastos del Consejo de la Magistratura no se muestran como gastos figurativos sino apropiados a los incisos 1) Personal, 2) Bienes de consumo, 3) Servicios no personales, según lo expuesto a fojas 25.

A) y B) Comentario: de los montos expuestos en el compromiso, devengado, mandado a pagar y pagado existe una diferencia de \$ 629,77, ya que los Gastos figurativos del cuadro 1) ascienden a la suma de \$ 272.420,00 y los apropiados a los incisos 1) , 2) y 3) del cuadro 2) ascienden a la suma de \$ 271.790,23 El análisis se efectuará sobre el cuadro B), atento que en análisis se efectuará sobre los gastos consolidados de todo el Poder Judicial.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO II - INFORME CONTABLE TCP N° 195/2013 – CUENTA GEN. L EJERCICIO 2012 – PODER JUDICIAL

MODIFICACIONES PRESUPUESTO EJERCICIO 2012

INCISO	ACTOS ADMINISTRATIVOS									CREDITO DEFINITIVO
	Dec Pcial N° 79/13	Resolucion STJ N° 27 (21/03/12)	Resolucion STJ N° 87 (31/07/12)	Disposició n Adm 413/12 (06/06/13)	Resolución M.E. N° 567/12 y Resolución N° 92/12 STJ	Resolucion STJ N° 35 (06/09/12)	Resolucion M.E. N° 757/12 y Resolución N° 111/12 STJ	s/n (fs 73)	Resolucio n STJ N° 47 (19/12/12)	
	CREDITO INICIAL Distribuido por Resolución N° 36/12 (06/09/13)									
1 – Personal	171.600.000,00						4.500.000,00	-293.844,01	65.313,90	175.871.469,89
2 – Bienes de Consumo	2.036.577,00		-137.500,00			5.000,00		-6.875,00		1.897.202,00
3 – Scios No Personales	8.463.978,00	-500.000,00	-332.500,00			-275.000,00		-159.625,00		7.196.853,00
4 – Bienes de Uso	0,00	320.000,00	383.857,00	46.552,11		220.000,00		-6.000,00		964.409,11
5 – Transferencias	421.714,00									421.714,00
6 – Act. Financieros	0,00									0,00
7 – Scios de la Deuda	0,00									0,00
8 – Otros Gastos	0,00									0,00
9 – Gastos Figurativos	0,00							466.344,01	-65.313,90	401.030,11
42 – Construcciones	5.209.380,00	180.000,00	86.143,00	-46.552,11	2.771.414,36	50.000,00				8.250.385,25
TOTAL	187.731.649,00	0,00	0,00	0,00	2.771.414,36	0,00	4.500.000,00	0,00	0,00	195.003.063,36

A) El cuadro "ut supra" muestra todas las modificaciones presupuestarias, inclusive las que aumentaron o disminuyeron " gastos figurativos", a fin de mostrar el Monto del Crédito Definitivo" de todos los incisos, inclusive el 9-Gastos Figurativos (monto del crédito definitivo en cuadro A de la Ejecución de Gastos).

INCISO	Dec Pcial N° 79/13	ACTOS ADMINISTRATIVOS							CREDITO DEFINITIVO
	CREDITO INICIAL Distribuido por Resolución N° 36/12 (06/09/13)	Resolucion STJ N° 27 (21/03/12)	Resolucion STJ N° 87 (31/07/12)	Disposició n Adm 413/12 (06/06/13)	Resolución M.E. N° 567/12 y Resolución N° 92/12 STJ	Resolucion STJ N° 35 (06/09/12)	Resolucion M.E. N° 757/12 y Resolución N° 111/12 STJ		
1 – Personal	171.600.000,00						4.500.000,00		176.100.000,00
2 – Bienes de Consumo	2.036.577,00		-137.500,00			5.000,00			1.904.077,00
3 – Scios No Personales	8.463.978,00	-500.000,00	-332.500,00			-275.000,00			7.356.478,00
4 – Bienes de Uso	0,00	320.000,00	383.857,00	46.552,11		220.000,00			970.409,11
5 – Transferencias	421.714,00								421.714,00
6 – Act. Financieros	0,00								0,00
7 – Scios de la Deuda	0,00								0,00
8 – Otros Gastos	0,00								0,00
9 – Gastos Figurativos	0,00								0,00
42 – Construcciones	5.209.380,00	180.000,00	86.143,00	-46.552,11	2.771.414,36	50.000,00			8.250.385,25
TOTAL	187.731.649,00	0,00	0,00	0,00	2.771.414,36	0,00	4.500.000,00		195.003.063,36

B) El cuadro referenciado no toma en cuenta las dos modificaciones que aumentan y disminuyen crédito para el inciso 9 (monto del crédito definitivo del cuadro B) de la Ejecución presupuestaria).

C.P.N. Oscar SEQUEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO III - INFORME CONTABLE TCP N° 195/13 - CUENTA DEL EJERCICIO 2012 - SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
EJECUCION DE RECURSOS POR RUBROS



CON DEL RUBRO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CALCULO DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
01 RECURSOS CORRIENTES	2.812.313,24	0,00	0,00	2.812.313,24	2.812.313,24	0,00
01 01 INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01 01 01 Ingresos por rentas						
01 01 02 Ingresos Patrimoniales						
01 01 03 Ingresos por Producción						
01 01 04 Otros tributos						
01 01 05 Ingresos por regímenes federales						
01 01 06 Aportes no reintegrables						
01 01 07 Ingresos por fondos y programas nacionales						
01 02 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.487.513,24	0,00	0,00	2.487.513,24	6.074.873,89	-4.487.360,65
01 02 01 Tasas	1.320.000,00	0,00		1.320.000,00	4.194.069,45	-2.874.069,45
01 02 02 Derechos						
01 02 03 Primas						
01 02 04 Regalías						
01 02 05 Alquileres						
01 02 06 Multas						
01 02 09 Otros Ingresos No Tributarios						
01 03 CONTRIBUCIONES	1.167.513,24	0,00	0,00	1.167.513,24	2.780.804,44	-1.613.291,20
01 03 01 Contribuciones al Servicio Previsional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01 03 02 Contribuciones a las Obras Sociales						
01 03 03 Otras Contribuciones						
01 04 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01 04 01 Venta de Bienes						
01 04 02 Venta de Servicios						
01 05 INGRESOS DE OPERACION	4.800,00	0,00	0,00	4.800,00	7.500,00	-2.700,00
01 05 01 Venta Bruta de Bienes						
01 05 02 Venta Bruta de Servicios						
01 05 03 Ingresos Financieros de Instituciones Financieras						
01 05 09 Otros Ingresos de Operación						
01 06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	4.800,00	0,00	0,00	4.800,00	7.500,00	-2.700,00
01 06 01 Intereses por Préstamos	420.000,00	0,00	0,00	420.000,00	1.189.148,92	-769.148,92
01 06 02 Intereses por Depósitos						
01 06 03 Intereses por Títulos y Valores						
01 06 04 Beneficios por Inversiones Empresariales	420.000,00	0,00		420.000,00	1.189.148,92	-769.148,92
01 06 05 Arrendamiento de Tierras y Terrenos						
01 06 06 Derechos sobre Bienes Intangibles						
01 07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01 07 01 Del sector privado						
01 07 02 Del sector público Nacional						
01 07 03 Del Sector público Nacional Financiero						
01 07 04 De empresas Públicas						
01 07 05 De sector público Provincial y Municipal						
01 07 06 De entidades externas						
02 RECURSOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02 01 RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02 01 01 Venta de Bienes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02 01 03 Amortizaciones y depreciaciones						
02 02 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02 02 01 Del Sector privado						
02 02 02 Del Sector público Nacional						
02 02 03 Del Sector público Nacional Financiero						
02 02 04 De empresas Públicas						
02 02 05 De sector público Provincial y Municipal						
02 02 06 De entidades externas						
03 FUENTES FINANCIERAS	2.297.066,17	0,00	0,00	2.297.066,17	2.297.066,17	0,00
03 01 VENTA DE TITULOS Y VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 01 01 Venta de Títulos y Valores de Corto Plazo						
03 01 02 Venta de Títulos y Valores de Largo Plazo						
03 02 VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 02 01 De Empresas Privadas						
03 02 02 De Instituciones Públicas Financieras						
03 02 03 De Empresas Públicas no Financieras						
03 02 04 De Empresas Públicas Multinacionales						
03 02 05 De Organismos Internacionales						
03 02 06 De Otras Empresas del Sector Externo						
03 03 RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 03 01 Del Sector Privado						
03 03 02 Del Sector público Nacional						
03 03 03 Del Sector público Provincial						
03 03 04 Del Sector público Municipal						
03 03 06 De Instituciones Públicas Financieras						
03 03 07 De Empresas Públicas no Financieras						
03 03 08 De Empresas Públicas Multinacionales						
03 03 09 Del Sector Externo						
03 04 RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 04 01 Del Sector Privado						
03 04 02 Del Sector público Nacional						
03 04 03 Del Sector público Provincias						
03 04 04 Del Sector público Municipal						
03 04 06 De Instituciones Públicas Financieras						
03 04 07 De Empresas Públicas no Financieras						
03 04 08 De Empresas Públicas Multinacionales						
03 04 09 Del Sector Externo						
03 05 DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	2.297.066,17	0,00	0,00	2.297.066,17	0,00	2.297.066,17
03 05 01 Disminución de Disponibilidades	2.297.066,17	0,00	0,00	2.297.066,17	0,00	2.297.066,17
03 05 02 Disminución de Inversiones Financieras						
03 05 03 Disminución de Cuentas Comerciales a Cobrar						
03 05 04 Disminución de Otras Cuentas a Cobrar						
03 05 05 Disminución de Documentos Comerciales a Cobrar						
03 05 06 Disminución de Otros Documentos a Cobrar						
03 05 07 Adelantos a Proveedores y Contratistas						
03 05 08 Activos Diferidos						
03 06 ENDEUDAMIENTO PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 06 01 Colocación de Deuda Interna						
03 06 02 Colocación de Deuda Externa						
03 07 OBTENCION DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 07 01 Del Sector Privado						
03 07 02 De la Administración Nacional						
03 07 03 De Otras Instituciones Públicas Nacionales						
03 07 05 De Provincias y Municipalidades						
03 07 06 De Empresas Públicas no Financieras						
03 07 07 De Instituciones Públicas Financieras						
03 07 08 De Empresas Públicas Multinacionales						
03 07 09 Del Sector Externo						
03 08 INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 08 01 De Cuentas a Pagar Comerciales						
03 08 02 De Otras Cuentas a Pagar						
03 08 03 De Documentos a Pagar Comerciales						
03 08 04 De Otros Documentos a Pagar						
03 08 05 De Depósitos						
03 08 06 De Pasivos Diferidos						
03 08 07 Incremento de Provisiones y Reservas Técnicas						
03 08 09 Conversión de la Deuda de Corto Plazo en Deuda de Largo Plazo						
03 09 INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 09 01 Incremento del Capital						
03 09 02 Incremento de Reservas						
03 09 03 Incremento de los Resultados						
04 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	182.522.268,17	7.271.414,36	0,00	189.793.682,53	175.778.856,48	14.014.826,05
04 01 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	182.522.268,17	7.271.414,36	0,00	189.793.682,53	175.778.856,48	14.014.826,05
04 01 01 Contribuciones de la Administración Central para financiar Gastos Corrientes						
04 01 02 Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para financiar Gastos Corrientes						
04 01 03 Contribuciones de Institutos de Seguridad Social para financiar Gastos Corrientes						
04 02 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04 02 01 Contribuciones de la Administración Central para financiar Gastos de Capital						
04 02 02 Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para financiar Gastos de Capital						
04 02 03 Contribuciones de Institutos de Seguridad Social para financiar Gastos de Capital						
04 03 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR APLICACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04 03 01 Contribuciones de la Administración Central para financiar Aplicaciones Financieras						
04 03 02 Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para financiar Aplicaciones Financieras						
04 03 03 Contribuciones de Institutos de Seguridad Social para financiar Aplicaciones Financieras						
TOTALES	2.812.313,24	7.271.414,36	0,00	195.003.061,94	183.350.379,29	11.052.682,65

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEQUEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

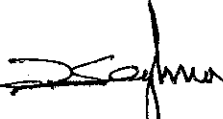
ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR



	CONCEPTO	ACTUAL (2012)	ANTERIOR (2011)
I	SALDOS INICIALES (01-01)	5.884.614,72	11.180.340,16
	a. Fondos Disponibles Provinciales		11.161.346,52
	Caja		
	Bancos	1.645.772,98	3.300.397,46
	Inversiones	4.220.081,58	7.860.949,06
	b. Fondos de Terceros	18.760,16	18.993,64
II	INGRESOS	172.287.189,83	118.394.848,27
	a. Presupuestarios	148.987.205,18	109.345.143,63
	Ingresos Tributarios	0,00	0,00
	Contribuciones de la Seguridad Social	0,00	
	Ingresos No Tributarios	6.640.778,44	4.275.560,65
	Venta de Bienes y Servicios	0,00	0,00
	Contribuciones Figurativas	140.815.682,37	103.994.236,01
	Otros (Multas)	1.530.744,37	1.075.346,97
	b. No Presupuestarios	23.299.984,65	9.049.699,64
	Fondos de Terceros	124.177,31	167.682,96
	Otros	23.175.807,34	8.882.016,68
III	EGRESOS	169.391.877,30	113.690.568,71
	a. Presupuestarios	169.391.877,30	113.474.988,48
	Gasto en Personal	137.381.190,60	100.945.413,27
	Bienes y Servicios	7.362.667,42	6.407.943,71
	Bienes de Uso	853.299,15	5.931.251,70
	Transferencias	241.887,06	190.379,80
	Gastos Figurativos	0,00	
	Otros	0,00	0,00
	b. No Presupuestarios	23.552.833,07	10.215.580,23
	Gastos en personal Deuda 2011	0,00	0,00
	Bienes de Uso Deuda 2011	0,00	0,00
	Fondos de Terceros	87.785,17	167.916,44
	Otros	23.465.047,90	10.047.663,79
IV	SALDOS FINALES (31-12)	8.779.997,25	5.884.614,72
	a. Fondos Disponibles Provinciales	8.724.774,95	5.865.854,56
	Caja	0,00	0,00
	Bancos	1.483.905,31	1.645.772,98
	Inversiones	7.240.869,64	4.220.081,58
	b. Fondos de Terceros	55.152,30	18.760,16

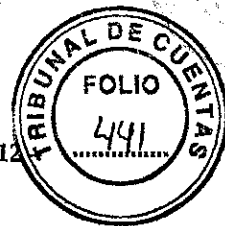
CONTROL P/AUDITOR I +II-III-IV= \$ -----

Los datos de la columna ANTERIOR se copiaron del Estado de Movimientos del Tesoro de fojas 49 de los papeles de trabajo De la Cuenta del Ejercicio 2011, sin que en esta oportunidad, se opine sobre la certeza o razonabilidad de dichos importes.

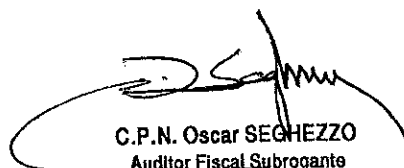

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO V – INFORME CONTABLE N° 195/2013 - CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012

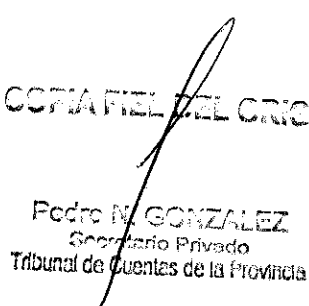
SITUACIÓN DEL TESORO AL 31/12/2012 – PODER JUDICIAL



1) Valores Activos	40.940.417,70
Caja	0,00
Bancos	1.539.057,61
Inversiones Financieras	7.240.869,64
Créditos	32.160.490,45
Organismos Descentralizados	0,00
Tesorería Gral de la Pcia Ret. IPAUSS Ley 641	4.567.372,05
Tesorería General de la Provincia	26.346.411,36
-Deudores por Venta de Bienes y Servicios	0,00
Anticipos otorgados	0,00
Otros Créditos (cuentas a cobrar ejercicio 2011)	1.246.707,03
2) Valores Pasivos	17.380.415,15
Remuneraciones a pagar	16.952.932,50
Proveedores	372.330,35
-Bienes de Consumo	92.152,51
-Servicios no personales	158.926,16
-Bienes de Uso y Construcciones	121.251,68
Transferencias a pagar	0,00
Transferencias a Organismos Descentralizados	0,00
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	0,00
Tesorería General de la Provincia	0,00
Instituciones Financieras	0,00
Estado Nacional	0,00
Letras del Tesoro	0,00
Fondos de Terceros y en Garantía	55.152,30
Otros	
3) Diferencia (1-2)	23.560.002,55

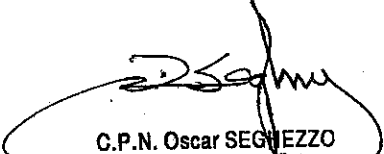

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Pedro M. GONZALEZ
 Secretario Privado
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



CONCEPTO	BASE DEVENGADO	BASE PAGADO
I. INGRESOS CORRIENTES		
INGRESOS TRIBUTARIOS	8.171.522,81	8.171.522,81
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.974.873,89	6.974.873,89
VENTA DE BIENES Y SERV. DE LAS ADM. PUB.	7.500,00	7.500,00
INGRESOS DE OPERACIONES	1.189.148,92	1.189.148,92
RENTAS DE LA PROPIEDAD		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
II. GASTOS CORRIENTES		
PERSONAL	183.918.582,41	166.714.571,24
BIENES CORRIENTES	176.099.630,62	159.146.698,12
SERVICIOS NO PERSONALES	1.103.962,85	1.011.810,34
TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROG.CTES	6.473.101,88	6.314.175,72
INTERESES DE LA DEUDA	241.887,06	241.887,06
OTROS		
III. AHORRO/DESAHORRO	-175.747.059,60	-158.543.048,43
IV. RECURSOS DE CAPITAL		
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA		
V. GASTOS DE CAPITAL		
INVERSION REAL DIRECTA	631.390,83	510.139,15
INVERSION FINANCIERA	631.390,83	510.139,15
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III + IV - V)	-176.378.450,43	-159.053.187,58
TOTAL RECURSOS	8.171.522,81	8.171.522,81
TOTAL GASTOS	184.549.973,24	167.224.710,39
VII. RECURSOS FIGURATIVOS (CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS)	175.778.856,48	175.778.856,48
VIII. GASTOS FIGURATIVOS		
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI + VII - VIII)	-599.593,95	16.725.668,90
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	20.826.668,71	3.501.405,86
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	3.501.405,86	3.501.405,86
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	17.325.262,85	
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	20.227.074,76	20.227.074,76
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	6.649.566,81	6.649.566,81
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	13.577.507,95	13.577.507,95
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS		
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X Menos XI)	599.593,95	-16.725.668,90
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	,00	,00


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO VII - INFORME CONTABLE TCP N° 195/2013 - CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012 - PODER JUDICIAL

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

INCISOS	CREDITO	CREDITO	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	ACTUAL	ANTERIOR
	ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL	ANTERIOR	SALDO NO EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO
1- Gastos en Personal	171.600.000,00	135.669.635,06	176.099.630,62	132.003.690,93	159.146.698,12	118.806.024,15	-4.499.630,62	3.665.944,15
2- Bienes de Consumo	2.036.576,50	1.291.300,00	1.103.962,85	1.017.049,59	1.011.810,34	960.395,61	932.613,65	274.250,41
3- Servicios No Personales	8.463.978,06	5.982.485,67	6.473.101,88	5.041.330,92	6.314.175,72	5.008.448,57	1.990.876,18	941.154,75
4- Bienes de Uso	0,00	4.708.042,31	531.878,83	1.723.656,66	429.754,15	1.266.011,30	-531.878,83	2.984.385,65
5- Transferencias	421.713,60	200.000,00	241.887,06	190.379,80	241.887,06	190.379,80	179.826,54	9.620,20
6- Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7- Servicios de la Deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 - Gastos Figurativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
42 - Construcciones	5.209.380,00	0,00	99.512,00	0,00	80.395,00	0,00	5.109.868,00	0,00

Los datos de la columna ANTERIOR se copiaron de los papeles de trabajo del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos de la Cuenta del Ejercicio 2011, sin que en esta oportunidad se opine sobre la certeza o razonabilidad de dichos importes.

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

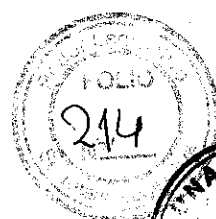
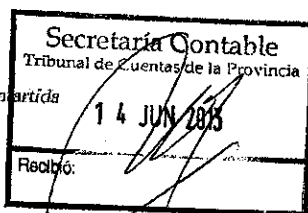


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

NOTA INTERNA N°1012/13
USHUAIA, 13 de Junio 2013

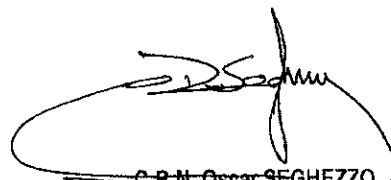
AL C.P.N JORGE ESPECHE
A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
S _____ / _____ D

1. REF.: INFORME 195/13 S/CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012
PODER JUDICIAL

Solicito se incorpore al Informe citado en la Referencia la siguiente:

ADDENDA

A la fecha de emisión del presente Informe el Organismo no había declarado deuda alguna con el IPAUSS, referido a la Resolución Plenaria N° 15/13, expediente 196 PR 2012 S/DETERMINACION Y CERTIFICACION DE ACREENCIAS DEL IPAUSS.

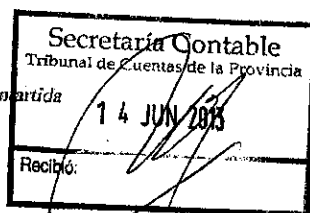

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

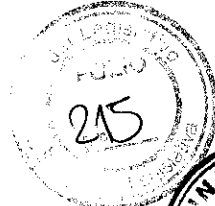

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

NOTA INTERNA N°1012/13
USHUAIA, 13 de Junio 2013

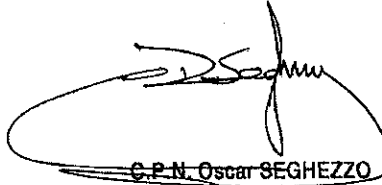
AL C.P.N JORGE ESPECHE
A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
S / D

1. REF.: INFORME 195/13 S/CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012
PODER JUDICIAL

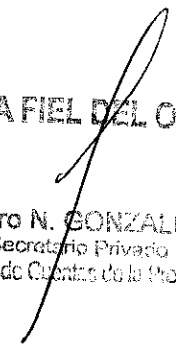
Solicito se incorpore al Informe citado en la Referencia la siguiente:

ADDENDA

A la fecha de emisión del presente Informe el Organismo no había declarado deuda alguna con el IPAUSS, referido a la Resolución Plenaria N° 15/13, expediente 196 PR 2012 S/DETERMINACION Y CERTIFICACION DE ACREENCIAS DEL IPAUSS.


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

INFORME N° 185 /13.

LETRA: T.C.P.-FE

USHUAIA, 10 de Mayo de 2013.

SR. AUDITOR FISCAL

A/C DE LA SECRETARÍA CONTABLE

C.P.N. Jorge F. ESPECHE

S _____ / _____ D:

Nos dirigimos a Ud. a efectos de informar los resultados de la verificación practicada a la **Cuenta General del Ejercicio 2012 de la FISCALIA DE ESTADO**, en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166°, apartado 4), Ley Provincial N° 495 art. 92 y Ley Provincial N° 50 art. 2 apartado e), y sus modificatorias.

I- ENTE AUDITADO:

Fiscalía de Estado de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

II- PERÍODO ANALIZADO:

Ejercicio Económico 2012: 01-01-12 al 31-12-12.

III – OBJETO:

1. Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos.
2. Estado de Ejecución de Recursos.
3. Cuenta de Ahorro Inversión y Financiamiento.
4. Situación de Saldos de Tesorería.
5. Situación Financiera-Movimiento de Fondos y Valores al 31/12/12.
6. Detalle de Deudas Devengadas y No Pagadas al 31/12/2012.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

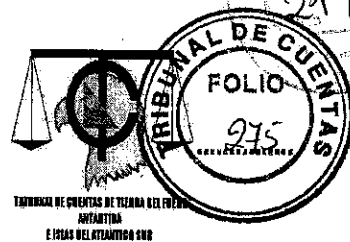
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Página 1 de 16

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

7. Planta de Personal Ocupada Año 2012.

IV - CONSIDERACIONES PREVIAS:

Ante la falta de sanción de la ley de presupuesto correspondiente al ejercicio 2012, y conforme el Artículo 67º penúltimo párrafo de la Constitución Provincial que prevé: *"La falta de sanción de la Ley de Presupuesto al 1º de enero de cada año en que deba entrar en vigencia, implica la reconducción automática de las partidas vigentes al finalizar el ejercicio inmediato anterior"* y el Artículo 27º de la Ley Provincial Nº 495 que establece: *"Si al inicio del ejercicio financiero no se encontrare aprobado el proyecto de Presupuesto General, regirá el que estuvo en vigencia el año anterior, con los siguientes ajustes que deberá introducir el Poder Ejecutivo en los presupuesto de la Administración Central y de los organismos descentralizados"*, el Poder Ejecutivo ha dictado el Decreto Provincial Nº 79/12 de fecha 10-01-12, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 2966 el 10-01-12.

En su Artículo 1º aprueba para el ejercicio 2012, para toda la Administración Pública Provincial, la reconducción de créditos presupuestarios; vigentes al 31-12-11 y en su Artículo 3º faculta al Ministro de Economía a realizar las modificaciones presupuestarias, conforme lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Provincial Nº 495 y Ley Provincial Nº 859 (Ley de Ministerios) Artículo 13º inciso 3º que reza: *"Compete al Ministerio de Economía: 3. Confeccionar y administrar el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos en coordinación con las demás jurisdicciones, controlando su ejecución, y proponer los ajustes y modificaciones que sean menester por razones operativas"*.

Posteriormente, la Fiscalía de Estado emite Resolución Nº 02/12 de fecha 12-01-12, que en su artículo 1º resuelve *"Hasta tanto se apruebe el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2012, se distribuirán los créditos presupuestarios asignados a este organismo a través del decreto provincial Nº 79/12 desagregados a nivel de partida de acuerdo al detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente"*

La auditoría estuvo a cargo de los suscriptos, en carácter de Auditores Fiscales a cargo de la Delegación Fiscalía de Estado, con la colaboración de la Revisora de Cuentas C.P. Ana RAMOS ORCKO y atento a lo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Página 2 de 16

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"
resuelto mediante Resolución Plenaria N° 012/2013 de fecha 11 de Enero de 2013,
que establece la distribución de los Recursos Humanos dependiente de la Vocalía
de Auditoría. Por lo cual, y en atención a las pautas fijadas por el Auditor Fiscal
A/C de la Secretaría Contable en el Memorandum N° 4/2013, se procedió a
solicitar al responsable del organismo auditado la información referente a la
Cuenta de Inversión mediante Nota Externa N° 246/13.

Así, la rendición de la Cuenta General del Ejercicio 2012 fue
recibida el 28-02-13, a través de la remisión del Expediente N° 13-13 caratulado
"S/Cuenta General del Ejercicio 2012", mediante Nota F.E. N° 87/13 suscripta por
el Fiscal Adjunto, Maximiliano A. Tavarone, agregada a fs. 268/270, en respuesta
a la Nota Externa N° 246/13– Letra: TCP (Deleg. Fiscalía de Estado); dejándose
constancia en la misma que el Sistema de Registración contable, financiera y
presupuestaria utilizado por ese Organismo data del Año 2000 permitiendo el
registro y control sistemático de todas las operaciones, tanto de ingreso y egreso de
fondos como presupuestarias siendo el encargado de efectuar la totalidad de los
registros el Responsable de la Sección Registro, Despacho y Contable dada la
reducida estructura del Organismo. Asimismo expone que la totalidad de la
documentación se encuentra dispuesta en expedientes debidamente foliados y el
registro de movimientos de fondos en libros de banco rubricados. Además,
mediante la nota recibida, se deja constancia que el organismo bajo control no
administra cuenta de terceros, ni libra anticipos, ni financia gastos con el sistema
de fideicomiso; asimismo, que no existen juicios propios iniciados ni pendientes de
finalización, entre otros detalles que serán expuestos a lo largo del desarrollo del
presente informe.

Asimismo, dicha Cuenta fue remitida a la Contaduría General de
la Provincia mediante Nota F.E. N° 104/13 (fs. 253) de fecha 13/03/2013, en
cumplimiento a lo prescripto en el artículo 89 de la Ley Provincial N° 495,
adjuntando Disposición F.E. N° 10/13 que aprueba los Cuadros N° 1, 2, 3.2, 4.2, 5,
6.2 y 7.2 del Anexo I y N° 8 y 9 del Anexo II de la Resolución CG N° 25/10.

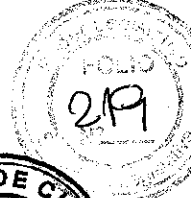
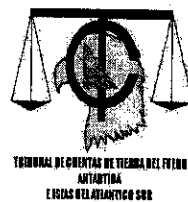
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro M. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

V - ALCANCE DE LA TAREA

1 - Se ha realizado el examen de la información contenida en el apartado III de acuerdo con las normas de auditoría de la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), en lo que fueran aplicables. Asimismo los lineamientos para el análisis y la correspondiente revisión documental, fueron encuadrados en la Resolución Plenaria N° 243/2005 del 23/09/05 en su parte atinente a Normas de Auditoría Externa para el Sector Público. Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

No obstante lo expresado precedentemente, a continuación se describen las limitaciones advertidas en el desarrollo de la tarea:

2- limitaciones al alcance de la tarea:

- A)- El organismo sujeto a control no posee Auditoría Interna.
- B)- Ausencia de la información requerida por el art. 92 inciso b) de la Ley Provincial N° 495
- C)- El análisis de los estados contables detallados en el apartado III, fue efectuado exclusivamente con la documentación que fuera requerida y/o puesta a disposición, no habiéndose efectuado en todos los casos y en esta instancia la verificación de los importes con la documentación respaldatoria (expedientes, facturas, recibos, etc).
- D)- El escaso lapso de tiempo durante el cual este grupo de trabajo se encuentra afectado a las tareas de control del Organismo bajo análisis.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Página 4 de 16

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

VI - PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2012 y dentro del marco normativo establecido e indicado en el apartado V, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Análisis de los Actos Administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios incluidos en el Decreto Provincial N° 79/12, distribuidos mediante Resolución Fiscalía de Estado N° 02/2012.
- 2) Comparación de las afirmaciones expuestas en la información examinada con registros contables, como ser: Libro Banco, Extractos Bancarios, Listados de Movimientos Presupuestarios emanados del sistema de registración.
- 3) Comprobaciones matemáticas.
- 4) Revisiones conceptuales.
- 5) Preguntas a funcionarios y empleados del ente.
- 6) Confirmaciones de terceros.

VII - APLICACIÓN DE LA TÉCNICA DE AUDITORÍA DETALLADA, EN LAS AFIRMACIONES EXAMINADAS Y SU ANÁLISIS.

Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados indicados en el Punto III - según el siguiente detalle:

A) ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Previo a expóner acerca de las tareas de auditoría realizadas en los mencionados cuadros demostrativos, se detalla a continuación un cuadro resumen de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, indicando el crédito asignado mediante Decreto Provincial N° 79/12, cuya distribución fuera aprobada por Resolución de Fiscalía de Estado N° 02/12. Asimismo y según Resoluciones de la Fiscalía de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

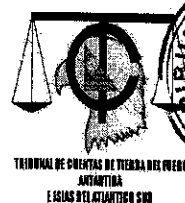
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Página 5 de 16

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Estado Nro. 23/12 y su modificatoria 47/12, se procedió a incrementar los créditos presupuestarios ya asignados mediante resolución Fiscalía de Estado N° 02/12 a la partida 3.34.345 – De capacitación, en la suma de pesos CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 21/100 (\$153.756,21) en función de la disponibilidad de mayores recursos y mediante Resoluciones de Fiscalía 48/12, 69/12, 76/12 y 82/12 se realizaron modificaciones al crédito presupuestario original no generando alteraciones ya que las mismas fueron realizadas dentro de cada inciso.

CONCEPTO DEL GASTO	CREDITO S/ Dto 79/12 y R.F 23/12, 47/12	DEVENGADO ACUMULADO
PERSONAL	\$ 5.000.000,00	\$ 4.896.869,27
BIENES DE CONSUMO	\$ 57.747,00	\$ 29.921,93
SERV. NO PERSONALES	\$ 725.502,21	\$ 368.337,18
BIENES DE USO	\$ 86.616,00	\$ 57.907,97
TOTAL EGRESO	\$ 5.869.865,21	\$ 5.353.036,35

Como puede observarse, analizado el Total Ejecutado en el Ejercicio 2012, que asciende a la suma de \$ 5.353.036,35 el mismo representa un 91,20 % del total de Crédito Asignado.

Además, de los importes obtenidos surge un Saldo de Crédito sin utilizar de \$ 516.828,86 que representa un 8,80 % del Total de Crédito Autorizado.

En relación a los bienes incorporados al patrimonio del organismo, se agrega el inventario de los bienes adquiridos durante el ejercicio 2012 entre fs. 101 y 108.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

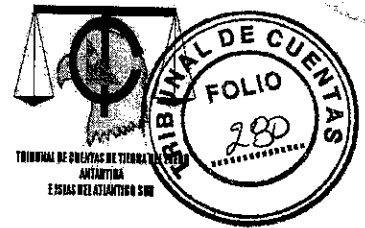
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Página 6 de 16

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Evaluación de las afirmaciones expuestas como devengados acumulados

Se han efectuado, sobre los saldos expuestos en el cuadro de Ejecución Presupuestaria de Gastos, las siguientes verificaciones:

- Cotejo de los montos aprobados como crédito presupuestario para la Fiscalía de Estado, conforme el Anexo I del D.P. N° 79/12, con los montos denunciados en el cuadro de Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31-12-12, obrante a fs. refoliadas 70.
- Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados. Verificación de las modificaciones que afectaron crédito presupuestario, con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31-12-12.
- Se cotejó el importe expuesto en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, con el listado total de órdenes de pago emitidas, incluidas las impagas, suministrado por el sistema informático presupuestario del organismo analizado. Detalle que resulta coincidente con el total devengado expuesto en el cuadro de ejecución antes mencionado.
- En el **Anexo I** del presente informe denominado "Ejecución Presupuestaria de Gastos, ejercicio 2012, discriminado por objeto" se expone, en relación al gasto, los montos comprometidos por \$ 5.353.036,35, devengados por \$ 5,353,036,35 y un saldo no ejecutado por \$ 516.828,86.
- A fin de verificar la consistencia del listado que dio origen a los datos volcados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, se cotejó por muestreo selectivo, (Partidas 1 Gastos en Personal, y 4 45 451 Libros y Otros elementos de librería), el importe de gasto tramitado durante el Ejercicio 2012, incluido en las ordenes de pago seleccionadas, con el correspondiente cheque emitido desde la Fiscalía de Estado cancelando el mismo, según surge de los Libros Banco de las Cuentas Corrientes del BTF N° 1.710.248/1(Cta Gastos) y N° 1.710.252/8 (Fondo Permanente) – Ejercicio 2012 y sus correspondientes extractos bancarios, según cual sea su destino. Del análisis efectuado no surgen diferencias que considerar.

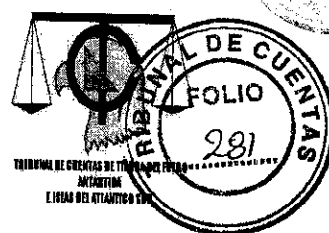
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Análisis general de los incisos 1- Gastos en Personal, 2- Bienes de Consumo, 3- Servicios No Personales, 4- Bienes de Uso:

Se ha constatado a lo largo del ejercicio 2012 que la Fiscalía de Estado devengó en los incisos 1, 2, 3 y 4 la suma de \$ 5.353.036,35, mientras que se han remitido actuaciones administrativas a esta área de control por un monto de \$ 4.440.291,77, toda vez que los expedientes N° 54/2012, 03/2012, 58/2012, 59/2012 y 01/2012, han sido tramitados en período que este Órgano de Control se encontraba en FERIA Administrativa. Considerando lo antes expuesto, en ésta oportunidad no se han corroborado los importes de gastos ejecutados con la documentación respaldatoria obrante en cada uno de los expedientes, toda vez que dicha verificación fue efectuada en las tareas de intervención previa/posterior al analizar cada trámite de gasto, respecto de las actuaciones incluidas en la muestra, dejando constancia que no se efectuaron observaciones en las intervenciones mencionadas.

Excedente Financiero

El organismo presenta detalle del cálculo del excedente financiero a fs. refolio 250. En el mismo se consigna como saldo bancario al 31/12/2012 la suma de \$ 464.069,01, dejando expresamente aclarado que dicho saldo esta integrado por la cuenta bancaria N° 1710248/1 por \$ 287.045,37, las cuentas bancarias 1710401/2 por \$ 6.487,43 y 12710046/5 por \$ 147.268,78, ambas asignadas a la partida 1.2.9.0- Ingresos no tributarios, mediante Resolución de Fiscalía de Estado 23/12, así como también el saldo de la cuenta correspondiente al Fondo Permanente, N° 1710252/8 por \$ 23.267,48; fondos pendientes de acreditación \$ 442.734,18, para el pago de haberes devengados en diciembre 2012 y como total pendiente de pago, el monto de \$ 493.105,07. Cabe indicar que habiéndose verificado el detalle de órdenes de pago impagas al 31/12/2012, obrante a fs. 247 y el listado de órdenes de pago emitidas en el ejercicio 2012, obrante a fs. 191 a 198, se detectó en este último listado que la orden de pago 481 figura como pagada en su totalidad en enero de 2013 (\$ 138.100,96), siendo que parte de la misma fue abonada el 20/12/2012 (\$ 99.364,47), quedando pendiente de pago al 31/12/12 el saldo de \$ 38.736.49.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Página 8 de 16

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Del cálculo el Excedente Financiero Ejercicio 2012, efectuado por el Organismo sujeto a control, obrante a fs. 250, surge un importe de \$ 413.698,12, encontrándose incluido en este la suma de \$ 153.756,21 correspondiente a Fondos Propios - Honorarios Profesionales resultantes por aplicación de la Ley N° 3, debiéndose proceder a la devolución a favor de la Tesorería General la Provincia el monto de \$ 259.941,91.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Del control efectuado, de conformidad a los procedimientos aplicados sobre el importe total de devengado acumulado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, surge que el mismo ha arrojado un resultado favorable, por cuanto dicho importe se corresponde con los registros y listados que han servido de base para su elaboración.

No obstante lo antes expuesto, se verifica que durante el presente ejercicio se ha subejecutado el gasto previsto para los incisos 2 - bienes de Consumo en un 48,18 %, 3 - Servicios no personales en un 49,23 % y 4 - Bienes de Uso en un 33,14 %, con excepción del inciso 1 - Personal, de la cual se ha ejecutado prácticamente el 100 % del gasto presupuestado para el ejercicio. Los motivos a los cuales se atribuyen las mencionadas subejecuciones no son explicadas en las actuaciones.

Se adjunta en cuadro complementario del Anexo I, comparativo con el ejercicio 2011.

B) ESTADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS AÑO 2012.

A fs. refoliadas 2 del Expediente 13-F.E.-2013, obra Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos al 31-12-12 presentado por el organismo bajo control, exponiendo un importe ejecutado en la partida 1.2.9.0 Ingresos No Tributarios de \$ 153.756,21 y en la partida 4.1.1.1 Contribuciones Figurativas de \$ 5.170.244,09, arrojando un monto total ejecutado de \$ 5.324.000,30.

Por otra parte a fs. Refoliada 3, obra el listado de libramientos recibidos de la Administración Central del Poder Ejecutivo para el pago de los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Página 9 de 16

Pedro M. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

haber y sus retenciones del art. 33 de la Ley 641 y para gastos de funcionamiento, arribando a un monto percibido en la partida 4.1.1-Contribuciones Figurativas de \$ 5.481.467,24. Asimismo, se ha constatado la inclusión presupuestaria de los saldos de las Ctas. Ctes. N° 1710401/2 y 12710046/5 en el marco de la Ley N° 3, correspondientes honorarios percibidos en aquellos juicios en los cuales la parte contraria sea vencida, regularizándose el tratamiento de estos recursos conforme a lo indicado en la Resolución Plenaria 260/11, así, mediante Resolución de Fiscalía de Estado N° 23/12 de fecha 20/03/2012, artículo 1°, cuya copia fiel se adjunta a fs. refoliadas 83, se ha procedido a *"Asignar la suma de pesos CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 21/100 (153.756,21) a la partida 1.2.9.0 - Ingresos no tributarios - Otros provenientes de los fondos depositados en las cuentas corrientes N° 1710401/2 FISCALIA DE ESTADO -H. PROF.ART. y N° 12710046/5 FISC: DE ESTADO HONOR. ART. 17 ambas del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, que son el producido del deposito del 20% correspondiente a los honorarios profesionales percibidos en ese organismo desde su creación hasta la fecha"*, con lo cual la partida 1.2.9.0 - Ingresos no tributarios - Otros, se encuentra ejecutada con fecha 20/03/12, en \$ 153.756,21, arrojando un monto total percibido en el ejercicio de \$ 5.635.223,45. Este último importe surge de considerar los ingresos en función de la fecha del efectivo ingreso de los fondos, y/o de la respectiva retención, habiéndose verificado su registración en libros banco, y extractos bancarios.

Asimismo surge del listado de Libramientos de fondos para haber y gastos de funcionamiento, obrante a fs. refoliadas 3, los montos correspondientes a las retenciones efectuadas para el Fondo IPAUSS Art. 33 Ley 641, que totalizan la suma de \$ 1.155.862,15, obrando, además, a fs. refoliadas 5, información relativa a las transferencias efectuadas al I.P.A.U.S.S.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados

De la verificación practicada surge el **Anexo II**, constatándose que los recursos percibidos por la Fiscalía de Estado, durante el ejercicio 2012, ascienden a la suma total de \$ 5.635.223,45. Se observa una diferencia de \$ 311.223,15 con el importe consignado por el Organismo sujeto a control, en el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

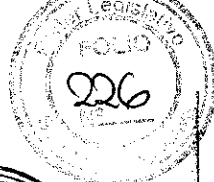
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Página 10 de 16

Pedro M. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Estado de Ejecución de Recursos presentado a fs. refoliadas 2 y fs. 265, por \$ 5.324.000,30. Dicha diferencia responde exclusivamente a un error conceptual y de exposición en la confección del cuadro propiamente dicho, toda vez que el importe volcado omite considerar los libramientos recibidos en el ejercicio 2012, destinados al pago de gastos devengados y no pagados al 31/12/2011 del inciso 1- Personal, los cuales deberían ser considerados dentro del flujo de ingresos percibidos en el ejercicio 2012, de acuerdo con lo establecido en el Art. 41° de la Ley 495, el cual reza: "Las cuentas del presupuesto de recursos y gastos cierran el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha los recursos que se recauden se considerarán parte del presupuesto en el que se perciban, con independencia de la fecha en que se hubiere originado la obligación de pago o liquidación de los mismos. (...)". Sin perjuicio de ello, no han surgido objeciones que formular en relación al análisis practicado sobre la documentación presentada, seleccionada por muestreo.

C) CUENTA DE AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

Se procedió al análisis de las cifras volcadas en el Estado de Ahorro Inversión Financiamiento (Base Devengado) presentado por el organismo a fs. 257, pudiendo constatar que se consignan como ingresos corrientes los Ingresos No Tributarios por \$ 153.756,21. En cuanto a los Gastos Corrientes y los de Capital, los mismos corresponden a los montos devengados durante el ejercicio 2012. Por otro lado, se consideró los importes efectivamente transferidos en la cuenta bancaria, 1710248/1 durante año 2012, así como los importes retenidos "Art. 33 Ley 641" como Fuentes de Financiamiento por la suma de \$ 5.481.467,24.

A los efectos de la verificación de la información presentada, incluida en dicho estado, se procedió a efectuar el control corroborando los datos consignados con la documentación presentada por el organismo, correspondiente a la Cuenta General Ejercicio 2012, según se detalla a continuación:

Ingresos Corrientes

\$153.756,21

Gastos Corrientes

(\$ 5.295.128,38)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Página 11 de 16

Pedro M. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Personal	\$ 4.896.869,27
Bienes Corrientes	\$ 29.921,93
Servicios No personales	\$ 368.337,18

Gastos de Capital	(\$ 57.907,97)
--------------------------	-----------------------

Resultado Financiero Previo	(\$ 5.199.280,14)
------------------------------------	--------------------------

FUENTES FINANCIERAS	\$ 5.974.572,31
----------------------------	------------------------

Incremento de Otros Pasivos	\$ 493.105,07
Contribuciones Figurativas	\$ 5.481.467,24

APLICACIONES FINANCIERAS	(\$ 775.292,16)
---------------------------------	------------------------

Incremento Disponibilidades	\$ 358.610,49
Disminución de Pasivos	\$ 416.681,67

Diferencia	(\$ 0,00)
-------------------	------------------

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Del control realizado, según lo expresado en párrafos anteriores, y en virtud del detalle efectuado, el resultado al que se ha arribado ha podido ser justificado con las fuentes y aplicaciones financieras del ejercicio.

D) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA - MOVIMIENTO DEL TESORO AL 31/12/12.

Sobre dicho estado surge el **Anexo III**, para lo cual se procedió a verificar los saldos contables iniciales y finales de las Cuentas Bancarias 1710248/1, 1710252/8, Año 2012; las Conciliaciones Bancarias al 31-12-2012; y, los respectivos saldos de los extractos bancarios.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Página 12 de 16

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Asimismo, se procedió a verificar que los Saldos Iniciales de las Ctas. Ctes. Año 2012 expuestos en Estado de Situación Financiera y Movimientos de Fondos y Valores, obrante a fs. refoliadas 3 y fs. 261, coincidan con los saldos finales informados en la Cuenta del Ejercicio 2011. Como resultado de dicho control, surge que al cierre del ejercicio 2011, según cálculo del excedente financiero obrante a fs. refoliadas 69, el saldo incluía solo las Ctas. Ctes. bancarias Nros. 1710248/1 y 1710252/8, arrojando un saldo Final al 31-12-11 de \$ 105.458,52, mientras que al 01-01-2012 se expone un saldo de \$ 259.214,73, el cual incluye, además, el Saldo Inicial de las Ctas. Ctes. N° 1710401/2 y N° 12710046/5

De acuerdo a lo expuesto, la diferencia resultante por \$ 153.756,21, corresponde a la errónea inclusión de las Ctas. Ctes. N° 1710401/2 y 12710046/5 dentro de los saldo iniciales, toda vez que las mismas se integran al presupuesto el 20-03-2012, mediante Resolución Fiscalía de Estado N° 23/2012. Cabe destacar que dicha diferencia, genera, exclusivamente, un mero error expositivo, no ocasionando ninguna distorsión en la información brindada.

Por otro lado, se detecta una diferencia de \$ 21.842,43 entre la sumatoria de los débitos efectuados en la cuenta corriente N° 1710248/1 (\$ 4.142.593,24, fs. 20) y el importe expuesto como egresos en el Estado presentado por el organismo (\$ 4.120.750,81, fs. 261). A fin de conciliar la misma, se procedió a verificar que la diferencia no es coincidente con el saldo de la Cuenta del Fondo Permanente 01710252/8 al 31-12-12, la cual alcanza la suma de \$ 23.267,43 (fs. 59), determinándose una diferencia de \$ 1.425,00, la cual responde, por una parte, al importe gastado mediante fondo permanente entre el inicio del ejercicio y la fecha del efectivo cierre/cancelación del fondo registrado el 19-01-12 (\$ 1.485,00) y, por el otro, a un reintegro de comisión efectuada por el banco en la cuenta bancaria 1710248/1 el 24-02-12 (\$ 60,00).

En virtud de dicha información, se arribó al Saldo Bancario al cierre del ejercicio 2012, a través de la información presentada en los Extractos bancarios, listado de libramientos recibidos, información del cálculo, depósito del monto del excedente financiero correspondiente al Ejercicio 2011, y pagos efectuados durante el ejercicio 2012. Además, se ha verificado lo informado en la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Pedro M. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Página 13 de 16



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Nota F.E. 87/13 apartado B. 1.b., respecto de que no se han constituido plazos fijos ni ningún otro tipo de inversión durante el ejercicio bajo análisis.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

De acuerdo a lo expuesto se puede concluir que en virtud a la documentación presentada por el organismo, y como resultado del análisis efectuado, el movimiento de fondos presenta un resultado favorable excepto por el error de exposición detectado en los saldos iniciales, toda vez que el saldo final es coincidente con el saldo que se desprende de las cuentas corrientes Banco Tierra del Fuego N° 1710248/01, N° 1710252/8, N° 1710401/2, 12710046/5 pertenecientes a la Fiscalía de Estado.

E) ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO AL 31/12/12.

El organismo ha presentado a fs. 260 un cuadro demostrativo de la Situación del Tesoro, el que muestra un saldo negativo de \$ 29.036,06. Efectuado el análisis en el **Anexo IV**, se verifica que el valor de los activos alcanza a la suma total de \$ 906.803,19, compuesto por los saldos de las cuentas bancarias (\$ 464.0649,01) y por los fondos pendientes de acreditación al 31/12/2012, destinados al pago de gastos devengados no pagados al 31/12/2012, por imputaciones correspondientes al inciso 1 – GASTOS EN PERSONAL (\$ 442.734,18). Asimismo, puede verificarse que el pasivo asciende a la suma total de \$ 753.046,98, derivado de la deuda en concepto de haberes (\$ 493.105,07) y del excedente financiero a favor de la Tesorería General de la Provincia (\$ 259.941,91). De los cálculos expuestos surge que el activo total excede el valor del pasivo, en \$ 153.756,21, importe que se corresponde con el saldo asignado a la partida 1.2.9.0 – Ingresos No Tributarios, proveniente de los fondos depositados en las cuentas bancarias de fondos propios de honorarios profesionales percibidos por aplicación de la Ley N° 3.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro M. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Del control realizado y atento a las diferencias detectadas en relación al saldo negativo expuesto por el organismo en el Estado de Situación del Tesoro a fs. 260 (-\$29.036,06), se verifica que el mismo se debe a la omisión de los créditos pendientes para el pago remuneraciones (\$ 442.734,18) y del pasivo correspondiente al saldo del excedente financiero que debe devolverse (\$ 259.941,91), en la exposición de los saldos del estado bajo análisis. En razón de lo anterior, se recomienda incluir dichos conceptos dentro la valoración del activo y del pasivo existente al cierre de la cuenta, a efectos de exponer la real situación del tesoro.

F) DETALLE DE DEUDAS DEVENGADAS Y NO PAGADAS AL 31/12/2011.

Se ha verificado la correspondencia de las sumas informadas como Deudas Devengadas y No Pagadas al 31/12/2012 a fs. refoliadas 73, con el detalle suministrado por el Organismo a fs. refoliadas 247 de órdenes de pago impagas a la fecha antes mencionada, como así también se ha efectuado la diferencia entre importes pagados y mandados a pagar según cuadro de ejecución presupuestaria al 31/12/2012 obrante a fs. 70, la cual asciende a la suma de \$ 493.105,07, importe coincidente con el monto informado por el organismo, no mereciendo objeciones que formular.

G) PLANTA DE PERSONAL OCUPADA AÑO 2012.

Verificada la correspondencia con el Cuadro de Recursos Humanos según Presupuesto Ejercicio 2012 aprobado por ley, la planta informada por el organismo a fs. refoliadas 248, del personal permanente y transitorio aprobada y ocupada al 31/12/2012, discriminada por categoría y número de legajo, no supera el número total de cargos aprobados para el ejercicio bajo análisis, esto es 13 (trece) cargos, sobre un total de 15 (quince).

Además, en la Nota F.E. N° 87/13, apartado B.9 se deja constancia de no poseer personal contratado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Página 15 de 16

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

VIII - ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Se informa que en la presente cuenta del Ejercicio no se ha realizado el análisis correspondiente a las partidas 331 y 42, ya que las mismas serán intervenidas por el Grupo Especial Obras Publicas (G.E.O.P.).

IX - DICTAMEN

En opinión de los suscriptos, la información mencionada en el Apartado III, considerada en su conjunto, con las salvedades enunciadas en el análisis de los Titulos B)- Estado de Ejecución de Recurso, D)- Estado de Situación Financiera - Movimiento del Tesoro al 31/12/12, y E) - Estado de Situación del Tesoro al 31/12/12, presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y la Situación Económica y Financiera al 31-12-2012 de la Fiscalía de Estado.

En relación al la Información requerida por el art. 92 inciso b) de la Ley Provincial N° 495 y por lo expuesto en el Título V- 2-B), no emitimos opinión.

Recomendación:

A fin de optimizar la exposición de la información presentada, se recomienda arbitrar los medios necesarios a fin de efectuar la rendición del Fondo Permanente en forma previa a la finalización del ejercicio, a efectos de exponer con saldo 0 (cero) la cuenta bancaria correspondiente.

Elevamos el presente informe y sus Anexos constando de 21 fs., agregados al Expediente de la Fiscalía de Estado N° 13-13 caratulado "S/Cuenta General del Ejercicio 2012" con un total de 291 fs., a su consideración y para los fines que estime corresponder, indicando que los papeles de trabajo que sustentan el presente informe obran en poder de quienes suscriben.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO I - INFORME TCP N° 185/2013 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO

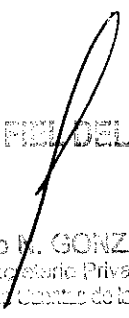
INCISO	CREDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CREDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO	SALDO NO EJECUTADO
	A	B	C	D=A+B-C	F	G	H	I	J=D-G
1- Gastos en Personal	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	4.896.869,27	4.896.869,27	4.896.869,27	4.403.764,20	103.130,73
2- Bienes de Consumo	57.747,00	0,00	0,00	57.747,00	29.921,93	29.921,93	29.921,93	29.921,93	27.825,07
3- Servicios No Personales	571.746,00	153.756,21	0,00	725.502,21	368.337,18	368.337,18	368.337,18	368.337,18	357.165,03
4- Bienes de Uso	86.616,00	0,00	0,00	86.616,00	57.907,97	57.907,97	57.907,97	57.907,97	28.708,03
5- Transferencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6- Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7- Servicios de la Deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 - Gastos Figurativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
42 - Construcciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-


Lic. Adri. Lorena Retamar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA


CPN Daniel A. MALDONES
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Pedro M. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO I - Complementario - INFORME TCP N° 185/2013 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO - COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR -

INCISOS	CREDITO		DEVENGADO		PAGADO		SALDO ACTUAL		DEVENGADO		SALDO ACTUAL	
	ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL	ANTERIOR	NO EJECUTADO	NO EJECUTADO	ACTUAL	ANTERIOR	NO EJECUTADO	NO EJECUTADO
1- Gastos en Personal	5.000.000,00	\$4.071.856,00	4.896.869,27	\$3.414.918,84	\$4.403.764,20	\$3.094.604,22	\$103.130,73	\$656.937,16	97,94%	83,87%	2,06%	16,13%
2- Bienes de Consumo	57.747,00	\$48.122,00	29.921,93	\$24.219,00	\$29.921,93	\$24.219,00	\$27.825,07	\$23.903,00	51,82%	50,33%	48,18%	49,67%
3- Servicios No Personales	725.502,21	\$292.182,00	368.337,18	\$216.524,32	\$368.337,18	\$215.039,32	\$357.165,03	\$75.657,68	50,77%	74,11%	49,23%	25,89%
4- Bienes de Uso	86.616,00	\$72.180,00	57.907,97	\$61.114,00	\$57.907,97	\$42.485,00	\$28.708,03	\$11.066,00	66,86%	84,67%	33,14%	15,33%
5- Transferencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6- Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7- Servicios de la Deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8 - Gastos Figurativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
42 - Construcciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(%)	100%	100%	91,20%	82,88%			8,80%	17,12%				

COMENTARIOS :

OBSERVACIONES:

Dr. Daniel A. Maldones
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Daniel A. MALDONES
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Anexo II

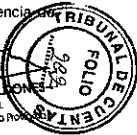
ANEXO II - INFORME TCP Nº 185/2013- EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS

RUBROS	FÓRMULADO A	AUMENTOS B	DISMINUCIONES C	CÁLCULO DEFINITIVO D=A+B-C	EJECUTADO E	SALDO F= D-E
Ingresos Tributarios	-	-	-	-	-	-
Ingresos No Tributarios	-	\$153.756,21	-	\$153.756,21	\$153.756,21	\$0,00
Contribuciones	-	-	-	-	-	-
Via de Bienes y Servicios de Adm Pub	-	-	-	-	-	-
Ingresos de Operación	-	-	-	-	-	-
Rentas de la Propiedad	-	-	-	-	-	-
Transferencias Corrientes	-	-	-	-	-	-
Recursos Propios de Capital	-	-	-	-	-	-
Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	-
Venta de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
Venta de Acciones y Particip de Capital	-	-	-	-	-	-
Recuperación de Prestamos de Corto Plazo	-	-	-	-	-	-
Recuperación de Prestamos de Largo Plazo	-	-	-	-	-	-
Disminuciones de Otros Activos Financieros	-	-	-	-	-	-
Endeudamiento Público	-	-	-	-	-	-
Obtención de Préstamos	-	-	-	-	-	-
Incremento de Otros Pasivos	-	-	-	-	-	-
Incremento del Patrimonio	-	-	-	-	-	-
Contrib. Fig para financiar Gastos Ctes	\$5.629.493,00	\$0,00	\$0,00	\$5.629.493,00	\$5.481.467,24	\$148.025,76
Contrib. Fig. para financiar Gastos de Capital	\$86.616,00	\$0,00	\$0,00	\$86.616,00	\$86.616,00	\$0,00
Contrib. Fig para financiar Aplic Fcieras	-	-	-	-	-	-

COMENTARIOS: Habiéndose verificado el detalle de libramientos recibidos obrante a fs. refoliada 3, los recursos percibidos ascienden a la suma total de \$ 5.635.223,45, surgiendo una diferencia de \$311.223,15 con el importe consignado en el Estado de Ejecución presentado por el Organismo a fs. refoliada 2 como a fs. 256, por \$ 5.324.00,30.

CPN Daniel A. MALDONADO
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Daniel A. MALDONADO
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Procurador Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO III – INFORME TCP Nº 185/2013 ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO

	CONCEPTO	ACTUAL
I	SALDOS INICIALES (01-01)	\$105.458,52
	a. Fondos Disponibles Provinciales	
	Caja	
	Bancos	\$105.458,52
	Inversiones	
	b. Fondos de Terceros	
II	INGRESOS	\$4.479.861,30
	a. Presupuestarios	
	Ingresos Tributarios	
	Contribuciones de la Seguridad Social	
	Ingresos No Tributarios	\$153.756,21
	Venta de Bienes y Servicios	
	Contribuciones Figurativas	\$4.325.605,09
	Otros	
	b. No Presupuestarios	
	Fondos de Terceros	
	Otros	
III	EGRESOS	\$4.120.750,81
	a. Presupuestarios	
	Gasto en Personal	\$3.568.216,68
	Bienes y Servicios	\$399.744,11
	Bienes de Uso	\$76.536,97
	Transferencias	\$76.253,05
	Gastos Figurativos	
	Otros	
	Fondo permanente	
	b. No Presupuestarios	
	Fondos de Terceros	
	Otros	
IV	SALDOS FINALES (31-12)	\$464.069,01
	a. Fondos Disponibles Provinciales	
	Caja	
	Bancos	
	Inversiones	
	b. Fondos de Terceros	

CONTROL P/AUDITOR I +II-III-IV= \$0,00

[Signature]
C.P. Lic. Adrián López Belmar
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
CPN Daniel A. MALDONES
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Pedro A. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



	CONCEPTO	ACTUAL
1)	VALORES ACTIVOS	906893,19
	Caja	
	Bancos	
	N° CTA. CTE. 1710248/1	287045,37
	N° CTA. CTE. 1710252/8	23267,43
	N° CTA. CTE. 1710401/2	6487,43
	N° CTA. CTE. 1271046/5	147268,78
	Inversiones financieras	
	Créditos	
	- Org Desc	
	- Tesorería Gral de la Pcia	442734,18
	- Deudores por Venta de Bs y Serv	
	- Anticipos Otorgados	
	- Otros Créditos	
2)	VALORES PASIVOS	753046,98
	Remuneraciones a pagar	493105,07
	- Remuneraciones al personal	322934,14
	- Aportes y Contribuciones de Previsión Social	124475,45
	- Aportes y Contribuciones de Obra social	45695,48
	Proveedores	
	- Bienes de Consumo	
	- Servicios no personales	
	- Bienes de Uso y Construcción	
	Transferencias a pagar	
	Transferencias a Org Desc	
	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	
	Tesorería General de la Provincia	259941,91
	Instituciones Financieras	
	Estado Nacional	
	Letras del Tesoro	
	Fondos de Terceros y en Garantía	
	Otros	
3)	DIFERENCIA (1 - 2)	153756,21

C.P. Lic. Adriana Retamar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

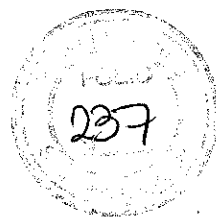
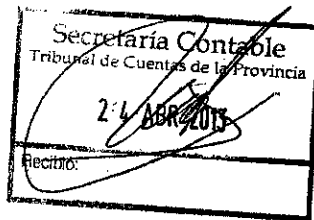
CPN Daniel A. MALDONES
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

INFORME CONTABLE N° 154 /13
LETRA: T.C.P.

USHUAIA, 22 de Abril de 2013

A LA C.P.N. María Laura PEREZ TORRE
A/C SECRETARIA CONTABLE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

S / D

**REF.: EXPEDIENTE TCP NRO 31/DA/13 - "S/ CUENTA GENERAL
EJERCICIO 2012 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TDF E
IAS"**

Me dirijo a Ud., en relación al expediente de la referencia, a los efectos de elevarle el "Informe del Auditor" correspondiente al análisis de la Cuenta General Ejercicio 2012, en virtud de las tareas realizadas en esta Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166, apartado 4to.

El día 09-04-2013 se recibe el expediente N° 31-DA-2013, caratulado S/Cuenta General del Ejercicio 2012 Tribunal de Cuentas de la Provincia de TDF e IAS, con 634 fojas útiles, con toda la información relacionada a la ejecución del presupuesto 2012. Luego, el día 22 de Abril, se recibe Resolución Plenaria N° 87/2013, la cual se adjunta al expediente citado en el presente párrafo.

El presente Informe se confeccionó con la colaboración de la revisora de cuentas C.P Diana DEBONIS.

I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

Tribunal de Cuentas de la Provincia de TDF A e IAS.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

II - PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2012: **01/01/12 al 31/12/12.**

III- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ANALIZADA

La Cuenta General del Ejercicio, se constituye por el conjunto de Estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto y el monto de recursos con los que fueron atendidos.

La información y documentación analizada siguen los lineamientos establecidos en la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 15/02 para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio, los que a continuación resumidamente se transcriben:

- a) Relevamiento del Sistema Administrativo-Contable
- b) Análisis de los Estados Demostrativos
- c) Verificación integral de las cuentas al cierre.
- d) Evaluación del Control Interno.

En el presente análisis, se realizaron verificaciones respecto a los siguientes estados demostrativos:

- 1. Ejecución Presupuestaria de Gastos con relación a los créditos.
- 2. Ejecución del Presupuesto con relación al cálculo de Recursos
- 3. Ejecución de la Planta de Personal aprobada y ocupada al 31/12/12.
- 4. Modificaciones del Presupuesto de Gastos, con los respectivos Actos administrativos .
- 5. Estado de Situación del Tesoro.
- 6. Estado de Movimientos del Tesoro.
- 7. Estado de la Deuda Pública.
- 8. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Devengado)
- 9. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Percibido)

Se pone de manifiesto, que mediante Resolución Plenaria N° 73/2013, de fecha 05/04/2013, suscrita por el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO y el Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia, CPN Luis Alberto CABALLERO, se

C.P.N. Oscar SEARREZZO
Auditor Fiscal Suprogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

aprueba la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2012 correspondiente al Tribunal de Cuentas, conforme al detalle que resulta de planillas obrantes en Anexos I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII y IX de la mencionada Resolución Plenaria.

Luego, con fecha 22 de Abril de 2013, se suscribe Resolución Plenaria N° 87/2013 (fs 637/642), la misma suscripta por el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO y el Vocal Contador CPN Luis Alberto CABALLERO, la cual resuelve sustituir los Anexos I y II de la Resolución Plenaria N° 73/2013.

IV- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA

A continuación se exponen los principales antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2012, y que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio.

1-CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).

Informar a la Legislatura Provincial sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior dentro del cuarto mes de las sesiones ordinarias, es decir al 30 de Junio.

2-LEY NRO. 495 – ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08.11.00.

Artículo 92º: La rendición de cuentas ante la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias. La cuenta de inversión contendrá como mínimo:

A) Los estados de Ejecución del Presupuesto de la Administración Provincial, a la fecha de cierre de ejercicio, incluyendo:

1-Con relación a los créditos: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos contraídos, compromisos devengados, saldos no utilizados y devengados incluidos en órdenes de pago.

2-Con relación a los Recursos: montos calculados y montos recaudados.

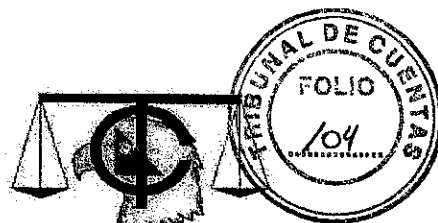
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- 3-El estado actualizado a la fecha de cierre de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.
- 4-Con relación a la Situación Financiera: cuenta de resultados del Tribunal de Cuentas.
- 5-Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro del Tribunal de Cuentas.

B) Contendrá además información y comentarios sobre:

- 1-Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.
- 2-El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.

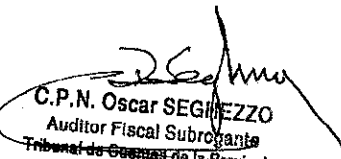
3- DECRETO PROVINCIAL N° 079/12 EL CUAL APRUEBA LA RECONDUCCIÓN DE LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS y ESTIMACIÓN DE RECURSOS POR RUBRO.

El Decreto Provincial N° 079/12, de fecha 10-01-2012, aprueba en su Art. N° 1 para el Ejercicio 2012, para toda la Administración Pública Provincial, la reconducción de Créditos Presupuestarios, los que son distribuidos de acuerdo al Anexo I (Distribución de los Gastos de la Administración Central por Partida Principal Poderes y Organismos de Control Constitucional -en pesos-Ejercicio 2012), Anexo II (Distribución de los Gastos de la Administración Descentralizada por Partida Principal por Organismos-en pesos -Ejercicio 2012), y la Estimación de Recursos por Rubro- Administración Central y Organismos Descentralizados en pesos-Ejercicio 2012 en el Anexo III.

A continuación se detallan los **créditos aprobados y distribuidos en el Anexo I del Decreto N° 79/12** (Distribución de los Gastos de la Administración Central por Partida Principal Poderes y Organismos de Control Constitucional en pesos -Ejercicio 2012), para el **Tribunal de Cuentas**:

Inciso 1- Gastos en personal: \$ 31.000.000,00

Inciso 2- Bienes de Consumo: \$ 150.000,00


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Inciso 3- Servicios No personales: \$ 1.419.800,00

Inciso 4- Bienes de uso: \$ 228.000,00

Inciso 5-Transferencias: \$ 0,00

Inciso 6-Activos Financieros: \$ 0,00

7-Servicio de la Deuda: \$ 0,00

8-Otros Gastos: \$ 0,00

Inciso 9-Gastos figurativos: \$ 0,00

42-Construcciones: \$ 3.000.000,00

Total del Crédito Aprobado: \$ 35.797.800,00

En el presente punto resulta oportuno expresar que los **recursos estimados** para el Tribunal de Cuentas, los cuales ascienden a la suma de pesos TREINTA Y CINCO MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 35.797.800,00), corresponden en su totalidad a "**Contribuciones Figurativas**", sin que se hayan estimado recursos propios del organismo de control.

En relación a la reconducción del Presupuesto, la Constitución Provincial en su artículo 67, anteuúltimo párrafo, prevé esta situación sobre la que textualmente reza: "*La falta de sanción de la Ley de Presupuesto al 1º de enero de cada año en que deba entrar en vigencia, implica la reconducción automática de las partidas vigentes al finalizar el ejercicio inmediato anterior*". Además, el artículo 27 de la Ley Provincial N° 495 establece que, "*Si al inicio del ejercicio financiero no se encontrare aprobado el proyecto de Presupuesto General, regirá el que estuvo en vigencia el año anterior, con los siguientes ajustes que deberá realizar el Poder Ejecutivo en los presupuestos de la Administración Central y de los Organismos Descentralizados*".

V- ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE LA TAREA REALIZADA

a) El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoría generalmente aceptados, conformes con las normas de Auditoría vigentes, establecidas en las

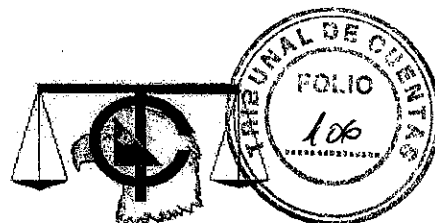
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

G. P. N. Oscar S. GONZALEZ
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTICA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 243/05.

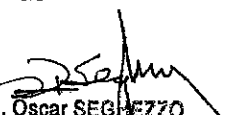
b) Los procedimientos de Auditoría desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información aportada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y los procedimientos fijados en la Resolución Plenaria N° 15/2002, empleando para ello las pautas de control detallados mas adelante.

En la Delegación de Control que audita los expedientes del Tribunal de Cuentas, en el transcurso del ejercicio 2012, se confeccionaron 27 Actas de Constatación de Control Previo, las mismas habiendo efectuando recomendaciones y observaciones por distintos apartamientos a la normativa vigente.

VI- LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Dado que toda tarea de Planificación y Control, requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los Procedimientos de Auditorías Contables Profesionales, al momento de efectuar el trabajo de campo nos encontramos con las siguientes limitaciones:

- **Bienes de Uso:** Conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría llevada a cabo respecto del control de la ejecución de los gastos afectados al "Inciso 4. Partida parcial 42-Construcciones" y de los correspondientes al "Inciso 3 Partida 331 - Mantenimiento y reparación de edificios" se encuentra a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas (GEOP), es por ésto que en el presente informe no se incluye un análisis pormenorizado y opinión en relación a la ejecución de ambas partidas en particular. No obstante ello, a efectos de emitir opinión en relación a la Ejecución total de los gastos del ejercicio 2012, los montos ejecutados en dichas partidas, son considerados en forma global, a efectos de evaluar la razonabilidad de la Ejecución total.


C.P.N. Oscar SEGHEZIO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- **Inventario de Bienes Patrimoniales:** Atento lo informado a fojas 552 del expediente N° 31-DA-2012, en relación a que al cierre del ejercicio 2012, el Tribunal de Cuentas no tenía finalizado el proceso de inventario de los bienes patrimoniales, y en virtud que el suscripto no ha intervenido en la toma de inventarios ni en la verificación de valorización de los bienes al cierre del ejercicio, en el presente Informe no se emitirá opinión respecto de los bienes patrimoniales informados de fojas 552 a 575 inclusive. Cabe destacar que si bien se informa que se está tramitando la compra de un Sistema de Inventario, mediante Expte N° TCP DA N° 253/2012, corresponde indicar que la deficiencia de no contar con un registro de inventario sistematizado se puso de manifiesto un año atrás, mediante el Informe de la Cuenta de Inversión 2011, sin que a la fecha del presente Informe se encuentre solucionada la deficiencia antes destacada.

VII- RESULTADOS DE LA TAREA REALIZADA

Es importante resaltar que la Cuenta del Ejercicio esta conformada por un conjunto de informes, cuadros y estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto que debe apropiarse al período y el monto de los recursos con que fueron atendidos, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a la documentación y registros disponibles.

Se detallan a continuación los resultados de las tareas efectuadas por este Área de Control, en base a los alcances y los procedimientos descriptos en el punto V) y a las Limitaciones mencionadas en el punto VI).

A- RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE:

El sistema informático utilizado por el Tribunal de Cuentas, a fin de efectuar el registro de las todas las operaciones habituales, es el Sistema Integral de Gestión

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

G.P.N. Oscar SEQUEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Administrativa (SIGA), de la firma Nómade Soft S.R.L. Es todo cuanto se informa en el presente Informe.

B - EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

El Control Interno está determinado por la Ley Provincial N° 495, arts. 93° a 107°. Teniendo en cuenta la asimilación que realiza la Resolución Plenaria TCP N° 15/2002, en cuanto a que la metodología a emplearse en el análisis de la cuenta del ejercicio deberá regirse por los principios de Auditoría generalmente aceptados en la práctica profesional, debemos manifestar que tales principios consagran la evaluación del Control Interno como una actividad previa al trabajo central de Auditoría, cuyas conclusiones servirán fundamentalmente para determinar el alcance y profundidad de dicha Auditoría.

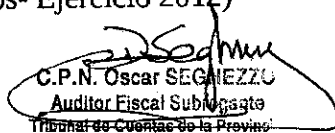
Como consecuencia de la inexistencia de un órgano de control interno en el Organismo sujeto a análisis, no se procede a la evaluación del mismo.

C- DICTAMEN DEL AUDITOR EN RELACIÓN A LOS ESTADOS DEMOSTRATIVOS

A continuación se expone en forma resumida la opinión de cada uno de los Estados Demostrativos analizados:

1.-ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, CON RELACIÓN A LOS CRÉDITOS AL CIERRE DEL EJERCICIO: MONTO ORIGINAL, MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, CRÉDITO DEFINITIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO, COMPROMISO, DEVENGADO, MANDADO A PAGAR, PAGADO, SALDOS NO UTILIZADOS, DEUDA (ANEXO I):

El día 10-01-2012 se dicta el Decreto Provincial N° 079/12, el cual aprueba en su Art. N° 1 para el Ejercicio 2012, para toda la Administración Pública Provincial, la reconducción de Créditos Presupuestarios, los que son distribuidos de acuerdo al Anexo I (Distribución de los Gastos de la Administración Central por Partida Principal Poderes y Organismos de Control Constitucional -en pesos- Ejercicio 2012)

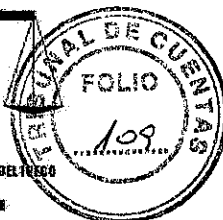

C.P.N. Oscar SEGUEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

, Anexo II (Distribución de los Gastos de la Administración Descentralizada por Partida Principal por Organismos-en pesos -Ejercicio 2012), y la Estimación de Recursos por Rubro- Administración Central y Organismos Descentralizados en pesos-Ejercicio 2012 en el Anexo III.

En relación a la reconducción del Presupuesto, la Constitución Provincial en su artículo 67, anteúltimo párrafo, prevé esta situación sobre la que textualmente reza: "*La falta de sanción de la Ley de Presupuesto al 1° de enero de cada año en que deba entrar en vigencia, implica la reconducción automática de las partidas vigentes al finalizar el ejercicio inmediato anterior.*". Además, el artículo 27 de la Ley Provincial N° 495 establece que, "*Si al inicio del ejercicio financiero no se encontrare aprobado el proyecto de Presupuesto General, regirá el que estuvo en vigencia el año anterior, con los siguientes ajustes que deberá realizar el Poder Ejecutivo en los presupuestos de la Administración Central y de los Organismos Descentralizados*".

Atento la falta de un Ley de Presupuestos, las cifras provenientes del Decreto antes mencionado, constituyen el punto de partida de todos los análisis presupuestarios.

De acuerdo a lo prescripto por la Resolución Plenaria N° 15/2002, punto 4, inc. c) apartado 1 (Ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los Créditos), **se muestran en el Anexo I adjunto al presente, la Ejecución de Gastos del Tribunal de Cuentas de la Provincia.**

El **monto aprobado** mediante el Decreto Provincial N° 079/2012, asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 35.797.800,00), monto que constituye el punto de partida del crédito. Luego, considerando las tres (3) modificaciones presupuestarias, las cuales se encuentran expuestas en las Resoluciones Plenarias N° 79/2013, N° 255/2013 y N° 326/2012, se obtiene como resultado el monto de **Crédito vigente**, el cual asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 35.977.800,00.-).

Del análisis de la ejecución de gastos presentada por el organismo, surge que el Tribunal de Cuentas ha ejecutado durante el ejercicio 2012, la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS, (\$ 32.905.734,93).

Si se muestra la **ejecución total en forma porcentual por inciso**, se puede observar que el porcentaje ejecutado para el **Inciso 1**, asciende al **99,34%**; en el caso del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Inciso 2, se ejecutó el **96,79%**, en el **Inciso 3** se ejecutó el **71,53%**, y en el **Inciso 4** se ejecutó el **26,91%**, no habiéndose tomado en cuenta la partida 42 "Construcciones", ya que no hubo ejecución para esta última.

Del monto total Aprobado, el cual asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS \$ (35.977.800,00), y considerando el monto total de lo ejecutado en el Ejercicio, se determina que hubo una **SUBEJECUCIÓN**, por el monto de PESOS TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO CON SIETE CENTAVOS (\$ 3.072.065,07).

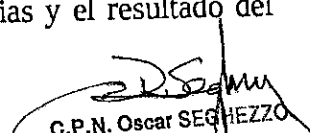
De lo expuesto podemos concluir que, analizada en forma global la documentación aportada por el Tribunal de Cuentas en el Expediente N° 31-DA-2012 caratulado "S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TDF E IAS", con las limitaciones en el alcance expuestas en el punto VI, la **planilla de Ejecución presupuestaria de gastos por objeto aprobada en el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 87/2013, presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos durante el Ejercicio 2012.**

2- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS INTRODUCIDAS EN EL EJERCICIO (ANEXO II)

Los Actos Administrativos que disponen modificaciones que afectan Créditos Presupuestarios se encuentran adjuntas de fojas 13 a 35 de la documentación integrante de la Cuenta del Ejercicio presentada mediante expediente N° 31-DA-2013. Además, a fojas 60 se exponen los montos aprobados por inciso y los aumentos y disminuciones del ejercicio.

El monto aprobado por el Decreto Provincial N° 79/12 se considera el punto de partida del crédito (\$ 35.797.800,00). Luego, considerando las tres (3) modificaciones presupuestarias, las cuales se encuentran expuestas en las Resoluciones Plenarias N° 79/12, N° 255/12 y N° 326/12, se obtiene como resultado el monto de **Crédito vigente**, el cual asciende a la suma de \$ 35.977.800,00.-.

Como repetición de lo expuesto en el Anexo II del presente Informe, a continuación se expone en forma detallada las modificaciones presupuestarias y el resultado del crédito inicial luego de los aumentos y disminuciones:


C.P.N. Oscar SEGHEZZI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

INCISO	Dec Pcial N° 79/12 CREDITO INICIAL	Resolución Plenaria N° 79/12 (16-03- 2012)	Resolución Plenaria N° 255/12 (08- 08-2012)	Resolución Plenaria N° 326/12 (19- 10-2012)	CREDITO DEFINITIVO
1 - Personal	31.000.000,00				31.000.000,00
2 - Bienes de Consumo	150.000,00				150.000,00
3 - Scios. No Personales	1.419.800,00	500.000,00	379.500,00	180.000,00	2.479.300,00
4 - Bienes de Uso	228.000,00		489.000,00		717.000,00
5 - Transferencias	0,00				0,00
6 - Act. Financieros	0,00				0,00
7 - Scios. De la Deuda	0,00				0,00
8- Otros Gastos	0,00				0,00
9-Gastos figurativos	0,00				0,00
42-Construcciones	3.000.000,00	-500.000,00	-868.500,00		1.631.500,00
TOTAL	35.797.800,00	0,00	0,00	180.000,00	35.977.800,00

Por una parte, del análisis de los Actos Administrativos que modifican crédito, resulta oportuno destacar, a fin de que sea tomado en cuenta para futuro, que para propiciar modificaciones cuantitativas, o sea que aumentan el crédito votado, debe contarse con el Acto Administrativo del Ministerio de Economía, en el cual se refleje claramente que se autoriza un aumento de crédito para el Tribunal de Cuentas. En relación a lo expresado anteriormente, la Resolución del ME N° 757/12 refleja un aumento de " gastos figurativos" por un monto global, con lo cual faltaría la etapa siguiente de repartir ese aumento de gasto figurativo a los organismos que solicitaron el aumento de partida. No obra Acto Administrativo emanado del Ministerio de Economía que refleje un aumento para la UGC 140 -Tribunal de Cuentas.

Por otra parte, en la Resolución Plenaria N° 326, de fecha 19/10/2012 (fs 33), se aprueba el incremento del crédito autorizado por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL \$ 180.000,00 para la partida 3-Servicios no personales, sin que en el mismo acto administrativo se estime y apruebe el recurso con el cual se hará frente al aumento del gasto. Tal como se aumenta el gasto, debería aumentarse el crédito, que en este caso sería un aumento de las " contribuciones figurativas".

No obstante las consideraciones efectuadas "ut supra", las modificaciones realizadas y expuestas en el Anexo II que se adjunta al presente informe, y toda la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

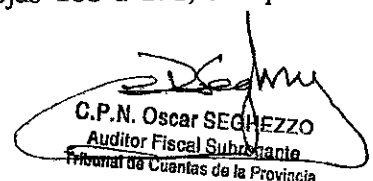
documentación presentada por el Tribunal de Cuentas, con las limitaciones en el alcance expuestas en el punto VI, se concluye que **los aumentos y disminuciones de crédito reflejados en la Planilla del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 87/2012** presentan razonablemente las modificaciones presupuestarias del ejercicio 2012.

3- DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS (ANEXO III).

El monto del **recurso estimado**, aprobado mediante el Decreto Provincial N° 079/2012, asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 35.797.800,00), correspondiendo en su totalidad a "**Contribuciones Figurativas**". En relación a la estimación de recursos, se pone de manifiesto que el Tribunal de Cuentas no efectuó para el ejercicio 2012 la estimación de los recursos propios en concepto de multas, y como podrá observarse más adelante, el ingreso efectivo en concepto de multas ascendió a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SIESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 39.646,80). Se recomienda que para futuro, se propicie la estimación correspondiente en relación a los recursos propios, aunque el monto no resulte significativo. Cabe señalar que, por las facultades conferidas al Tribunal de Cuentas, resulta factible la recaudación de estos recursos propios (multas), con lo cual corresponde su estimación.

Con posterioridad al Decreto Provincial N° 079/2012, se autoriza mediante Resolución Plenaria N° 326/2012 un aumento del gasto, con lo cual se supone un aumento de las "contribuciones figurativas" por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00), con lo cual el **recurso definitivo** asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS \$ 35.977.800,00.

Luego, al abocarnos al control de **la real ejecución del recurso durante el Ejercicio 2012**, se pone de manifiesto que se ha efectuado un control desde los Libramientos registrados en los Libros Banco del organismo, puestos a disposición por la Dirección de Administración, con las planillas adjuntas a fojas 168 a 171, sin que surjan diferencias al respecto.


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

La ejecución del total de los recursos ejecutados (percibidos) se exponen en la Planilla que se adjunta a continuación:

	Contribuciones Figurativas			
	(A)	(B)	(C) = (A) - (B)	
Mes	Monto Bruto	Retención PAUSS	Neto	S/Libramiento
Enero	3.107.022,12	770.511,67	2.336.510,45	2.336.510,45
Febrero	1.982.858,71	466.471,28	1.516.387,43	1.516.387,43
Marzo	1.978.277,91	464.368,00	1.513.909,91	1.513.909,91
Abril	2.245.547,57	544.606,06	1.700.941,51	1.700.941,51
Mayo	2.831.066,54	564.047,91	2.267.018,63	2.267.018,63
Junio	2.905.740,26	560.733,92	2.345.006,34	2.345.006,34
Julio	4.079.826,45	838.421,08	3.241.405,37	3.241.405,37
Agosto	3.310.121,79	579.533,71	2.730.588,08	2.730.588,08
Septiembre	2.392.219,85	579.976,61	1.812.243,24	1.812.243,24
Octubre	1.798.120,48	581.928,00	1.216.192,48	1.216.192,48
Noviembre	3.225.624,39	635.932,65	2.589.691,74	2.589.691,74
Diciembre	1.986.673,15	637.170,44	1.349.502,71	1.349.502,71
Totales	31.843.099,22	7.223.701,33	24.619.397,89	24.619.397,89

Resulta oportuno señalar que según lo indicado verbalmente por el Director de Administración, el Ingreso del mes de enero corresponde al pago del remanente de sueldos del Ejercicio 2011 (razón por la cual en el AIF base devengado, dicho importe \$ 3.107.022,12 se muestra como un Fuente de Financiamiento del Ejercicio 2012).

Ingresos No Tributarios		Totales del mes	
(D)	(E)	Bruto	Neto
Multas	Pagos de Gros	(A) + (D) - (F)	(C) + (D) - (F)
-	1.600,00	3.108.622,12	2.338.110,45
3.104,85	1.600,00	1.987.563,56	1.521.092,28
5.992,17	1.600,00	1.985.870,08	1.521.502,08
3.981,67	-	2.249.529,24	1.704.923,18
608,00	3.100,00	2.834.774,54	2.270.726,63
5.752,20	1.600,00	2.913.092,46	2.352.358,54
4.859,81	4.700,00	4.089.386,26	3.250.965,18
1.794,53	3.409,16	3.315.325,48	2.735.791,77
6.702,55	3.869,72	2.402.792,12	1.822.815,51
2.795,57	1.600,00	1.802.516,05	1.220.588,05
1.319,00	2.600,00	3.229.543,39	2.593.610,74
2.736,45	1.600,00	1.991.009,60	1.353.839,16
39.646,80	27.278,88	31.910.024,90	24.686.323,57

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGUREZ
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

De los datos de las Planillas adjuntas surge entonces que el total del **Recurso ejecutado** asciende a la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL VEINTICUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 31.910.024, 90), y el efectivamente depositado en las cuentas bancarias propias del Tribunal de Cuentas (Neto de las retenciones efectuadas por el IPAUSS, por el importe total de \$ 7.223.701,33) asciende a la suma de \$ 24.686.323,57.

En base a la información proporcionada y en relación al análisis de este punto en particular, se concluye que, considerada en forma global la documentación aportada por el Tribunal de Cuentas, con las limitaciones expuestas en el punto VI, la **Ejecución de Recursos presentada por el organismo, refleja razonablemente en sus aspectos significativos la situación expuesta en el Anexo IX de la Resolución Plenaria N° 73/2013 y en el Anexo II de la Resolución Plenaria N° 87/2012.**

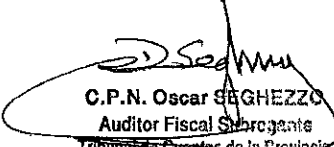
4- DE LA EJECUCION DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA (Anexo IV).

Respecto a la Planta de Personal, cabe mencionar que la última planta aprobada por ley, surge de la **Ley Provincial N° 861 (23-12-11)**, la cual modifica la Ley Provincial N° 841, en la que se aprueba para el ejercicio económico 2011, la suma total de CIENTO DIEZ (110) CARGOS para el Tribunal de Cuentas.

Según el Cuadro de Recursos Humanos del Ejercicio 2012, adjunto a fojas 535 del Expediente N° 31-DA-2013 sujeto a análisis, se informa un total de NOVENTA Y OCHO (98) cargos ocupados, SIETE (7) cargos de Personal con Licencia, CUATRO (4) cargos vacantes, UN (1) cargo sin ocupar por "suspensión", totalizando la cantidad de CIENTO DIEZ (110) cargos. En el Anexo IV del presente Informe, se muestra un detalle de las cantidades expuestas en este punto, según la información brindada y documentación adjunta al expediente de marras.

El monto total ejecutado en concepto de Gastos en Personal, inciso 1) en el presente ejercicio, asciende a la suma de \$ 30.794.213,14.

Por último se informa que la Planta de Personal Ocupada no supera a la Planta de Personal Aprobada por la Ley Provincial N° 861 (23-12-2011) precedentemente citada en este aparatado.


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

5- DEL MOVIMIENTO DEL TESORO (Anexo V):

I. Saldos Iniciales y Finales:

	SALDOS SEGUN LIBROS BANCOS	
	01/01/12	31/12/12
BTF 01710300/2	390.250,79	46.217,51
BTF 100559780	12.360,68	11.052,39
FPTE BTF 01710588/6	0,00	0,00
TOTAL	402.611,47	57.269,9

Se constataron los saldos iniciales (01/01/2012) y finales (31/12/2012) con los libros bancos de las cuentas antes citadas. La información y libros correspondientes fueron puestos a disposición oportunamente por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas.

Los **saldos finales** según los Libros Banco coinciden con los saldos expuestos en el Estado de Movimientos y Situación del Tesoro. El concepto de Cierre del Fondo Permanente de 2011 expuesto como saldo inicial en el Movimiento del Tesoro por la suma de \$ 4.895,50, tiene su origen en la suma de dos depósitos por el importe de \$1.884,97 y de \$3.010,53, los cuales fueron una acreditación en el Libro Banco de la Cuenta N° 1710300/2 el día 03-01-2012, y ambas acreditaciones debieron registrarse al cierre del ejercicio 2011.

II. Ingresos Presupuestarios y No presupuestarios:

INGRESOS TOTALES	24.686.323,57
INGRESOS PRESUPUESTARIOS	24.659.044,69
Contribuciones Figurativas	24.619.397,89
Otros (Multas)	39.646,80
INGRESOS NO PRESUPUESTARIOS	27.278,88
Fondos de terceros	27.278,88

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

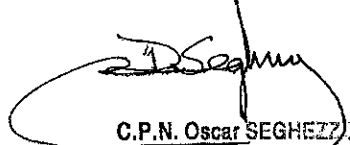
Respecto de los **Ingresos Presupuestarios e Ingresos No Presupuestarios** (Fondos de Terceros y Otros) los mismos se constataron con Detalle de la Ejecución de Recursos – Año 2012 – Mensual, y en forma concomitante con las registraciones del Libro Banco de la Cuenta BTF N° 1710300/2 .

III. Egresos Presupuestarios y No presupuestarios:

EGRESOS TOTALES	25.036.561,08
PRESUPUESTARIOS	22.545.880,93
• GASTOS EN PERSONAL	20.435.759,14
• BIENES Y SERVICIOS	1.918.000,45
• BIENES DE USO	192.121,34
NO PRESUPUESTARIOS	2.490.680,15
• GASTOS EN PERSONAL DEUDA 2011	2.366.105,21
• BIENES DE USO DEUDA 2011	112.055,23
• FONDOS DE TERCEROS	12.519,71

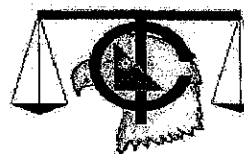
A fin de efectuar una comparación netamente financiera entre los dos últimos ejercicios, se presenta a continuación el **Estado de Movimientos del Tesoro del Ejercicio 2012 (reflejado como ACTUAL) y del Ejercicio 2011 (reflejado como ANTERIOR)**.

En relación al análisis de los datos, con el objetivo de comparar las cifras de los dos últimos ejercicios, corresponde efectuar una aclaración en lo que respecta a los datos informados en la columna ANTERIOR, ya que los mismos fueron obtenidos del Informe N° 193/2012, de la Cuenta del Ejercicio 2011, suscripto por el Auditor Fiscal C.P Diego VERNET, sin que en el presente análisis se opine de la certeza o razonabilidad de dichos importes.

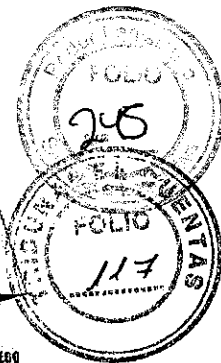

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

	CONCEPTO	ACTUAL (2012)	ANTERIOR (2011)
I	SALDOS INICIALES (01/01)	407.506,97	305.224,03
	a. Fondos Disponibles Provinciales		
	Caja		
	Bancos	407.506,97	300.290,03
	BTF 1710300/2	390.250,79	
	BCO PATAG. CTA CTE 100559780	12.360,68	
	Cierre Fdo Pte de 2011	4.895,50	
	Inversiones		
	b. Fondos de Terceros	0,00	4.934,01
II	INGRESOS	24.686.323,57	17.680.406,32
	a. Presupuestarios	24.659.044,69	17.611.390,86
	Ingresos Tributarios		
	Contribuciones de la Seguridad Social		
	Ingresos No Tributarios		
	Venta de Bienes y Servicios		
	Contribuciones Figurativas	24.619.397,89	17.566.403,10
	Otros (Multas)	39.646,80	44.987,76
	b. No Presupuestarios	27.278,88	69.015,68
	Fondos de Terceros	27.278,88	69.015,68
	Otros		
III	EGRESOS	22.036.561,03	17.578.123,17
	a. Presupuestarios	22.545.880,93	16.038.497,15
	Gasto en Personal	20.435.759,14	14.107.098,98
	Bienes y Servicios	1.918.000,45	1.277.335,55
	Bienes de Uso	192.121,34	654.062,62
	Transferencias		
	Gastos Figurativos		
	Otros		
	b. No Presupuestarios	2.490.680,15	1.539.626,02
	Gastos en personal Deuda 2011	2.366.105,21	1.472.628,62
	Bienes de Uso Deuda 2011	112.055,23	66.997,40
	Fondos de Terceros	12.519,71	
	Otros		
IV	SALDOS FINALES (31/12)	57.269,90	407.507,41
	a. Fondos Disponibles Provinciales		
	Caja		
	Bancos	57.269,90	
		46.217,51	
		11.052,39	
	Inversiones	0,00	
	b. Fondos de Terceros		

Del análisis global de la documentación adjunta al expediente y tomando en consideración los registros de los TRES (3) Libros Banco puestos a disposición oportunamente por el organismo de control, con las limitaciones expuestas en el punto VI, se concluye que la Planilla del Anexo VII de la Resolución Plenaria N° 73/2013 (fs 630), la cual expone los Movimientos del Tesoro del Tribunal de Cuentas, presenta razonablemente en sus aspectos significativos la situación que se informa.

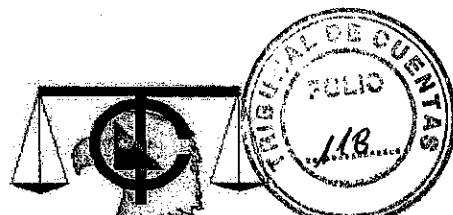
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. Oscar SEQUEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

6- DE LA SITUACION DEL TESORO al 31/12/2012 (Anexo VI).

1) Valores Activos	6.174.365,63
Caja	0,00
Bancos	57.269,90
Inversiones Financieras	
Créditos	
-Organismos Descentralizados	
-Tesorería General de la Provincia	6.117.095,73
-Deudores por Venta de Bienes y Servicios	
-Anticipos otorgados	
-Otros Créditos	
2) Valores Pasivos	3.212.338,59
Remuneraciones a pagar	3.122.229,73
Proveedores	1.400,00
-Bienes de Consumo	0,00
-Servicios no personales	600,00
-Bienes de Uso y Construcciones	800,00
Transferencias a pagar	
Transferencias a Organismos Descentralizados	
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	
Tesorería General de la Provincia	
Instituciones Financieras	
Estado Nacional	
Letras del Tesoro	
Fondos de Terceros y en Garantía	88.708,86
Otros	
3) Diferencia (1-2)	2.962.027,04

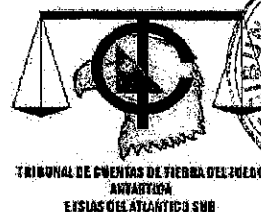
1)Valores activos del rubro Créditos-Tesorería General de la Provincia: En relación a este rubro, el cual se expone en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/12 (fs 625) expuesto en el Anexo VI-Resolución Plenaria N° 73/2013, se constata que el importe de \$ 6.117.095,73 surge del Listado adjunto de fojas 176 a 181, emitido del Sistema SIGA, sin que dicha Planilla se encuentre certificada por responsable de la Tesorería General de la Provincia. Se pone de manifiesto que corresponde que la misma se encuentre suscripta por algún responsable representante del Poder Ejecutivo, ya que dicho activo informado resulta determinante en el resultado expuesto en la Situación del Tesoro.

No obstante la omisión de certificación de las Planillas antes citadas, a fin de efectuar la validación de los Créditos con la Tesorería General de la Provincia, y con las limitaciones expuestas en el punto VI, se concluye que **la Planilla del Anexo VI de la Resolución Plenaria N° 73/2013 (fs 625) que expone la Situación del Tesoro del Tribunal de Cuentas al 31/12/2012, presenta razonablemente la situación que se informa.**


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**7- ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO BASE
DEVENGADO Y BASE PAGADO (ANEXO VII):**

CONCEPTO	BASE DEVENGADO	BASE PAGADO
I. INGRESOS CORRIENTES	66.925,68	66.925,68
INGRESOS TRIBUTARIOS		
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	66.925,68	66.925,68
VENTA DE BIENES Y SERV. DE LAS ADM. PUB.		
INGRESOS DE OPERACIONES		
RENTAS DE LA PROPIEDAD		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
II. GASTOS CORRIENTES	32.712.810,36	29.589.980,63
PERSONAL	30.794.209,91	27.671.980,18
BIENES CORRIENTES	145.191,79	145.191,79
SERVICIOS NO PERSONALES	1.773.408,66	1.772.808,66
TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROG.CTES		
INTERESES DE LA DEUDA		
OTROS		
III. AHORRO/DESAHORRO	-32.645.884,68	-29.523.054,95
IV. RECURSOS DE CAPITAL		
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA		
V. GASTOS DE CAPITAL	192.921,34	192.121,34
INVERSION REAL DIRECTA	192.921,34	192.121,34
INVERSION FINANCIERA		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III + IV - V)	-32.838.806,02	-29.715.176,29
TOTAL RECURSOS	66.925,68	66.925,68
TOTAL GASTOS	32.905.731,70	29.782.101,97
VII. RECURSOS FIGURATIVOS (CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS)	28.736.077,10	28.736.077,10
VIII. GASTOS FIGURATIVOS		
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI + VII - VIII)	-4.102.728,92	-979.099,19
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	4.102.728,92	3.457.259,63
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	350.237,51	350.237,51
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	645.469,29	
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	3.107.022,12	3.107.022,12
XI. APLICACIONES FINANCIERAS		2.478.160,44
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA		
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS		2.478.160,44
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS		
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X Menos XI)	4.102.728,92	979.099,19
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	,00	,00

En el análisis de la cuenta del Ejercicio, también se expone la Situación Económica - Financiera del Organismo, la cual se refleja claramente en los Estados demostrativos que se presentan en el punto sujeto a análisis. Tomando en consideración las limitaciones expuestas en el apartado VI del presente, los esquemas Ahorro-Inversión-Financiamiento que se exponen en los Anexos III (Base devengado)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.R.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



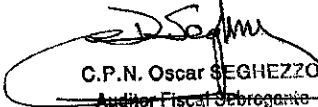
"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

y IV (Base Pagado) de la Resolución Plenaria N° 73/2012, presentan razonablemente en sus aspectos significativos la situación económica-financiera del organismo.

8-ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA: Según la documentación aportada al expediente de marras, y en virtud de lo plasmado en el Anexo V de la Resolución Plenaria N° 73/2013, el Tribunal de Cuentas informa que no posee deuda interna directa, indirecta, así como tampoco deuda externa directa e indirecta. Es todo cuanto se informa.

RECOMENDACIONES:

- Del análisis de los Actos Administrativos que modifican crédito original, resulta oportuno destacar, a fin de que sea tomado en cuenta en el futuro, que para propiciar modificaciones cuantitativas, o sea que aumentan el crédito votado, debe contarse con el Acto Administrativo del Ministerio de Economía, el cual refleje claramente la autorización del aumento del crédito para el Tribunal de Cuentas. En relación a lo expresado anteriormente, cabe destacar, que la Resolución ME N° 757/12 refleja un aumento de "gastos figurativos" por un monto global, con lo cual faltaría la etapa siguiente de repartir ese aumento de "gasto figurativo" a los organismos que solicitaron el aumento de partida. No obra en la documentación integrante de la cuenta del Ejercicio Acto Administrativo emanado del Ministerio de Economía que refleje un aumento para la UGC 140 -Tribunal de Cuentas.
- En oportunidad que el Tribunal de Cuentas distribuya un incremento del crédito autorizado, es decir cuando se trate de una "modificación cuantitativa" del crédito votado, corresponde que en el mismo Acto administrativo, se estime el recurso con el cual se financiará el aumento del gasto. Todo aumento del gasto autorizado, debe tener la estimación y autorización del recurso. Lo indicado en el presente punto, se efectúa en razón de la omisión detectada en oportunidad de la suscripción de la Resolución Plenaria N° 326/2012.
- En relación a la proyección de los recursos, se pone de manifiesto que no se efectuó para el ejercicio 2012 la estimación de los recursos propios en

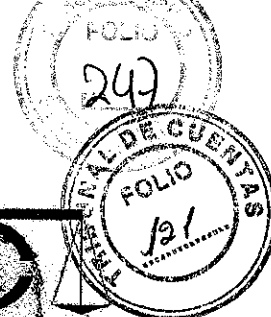

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



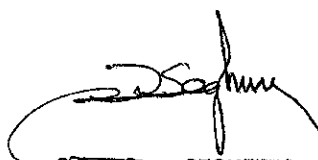
"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

concepto de multas. Tal como se constató anteriormente, el ingreso efectivo por el concepto referido anteriormente, ascendió a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 39.646,80). Se recomienda que en próximas actuaciones, se propicie la estimación correspondiente en relación a los recursos propios, independientemente que el monto estimado no resulte significativo. Cabe señalar que, por las facultades conferidas al Tribunal de Cuentas, resulta factible la recaudación de estos recursos propios (multas), por lo que correspondería ser tomados en consideración.

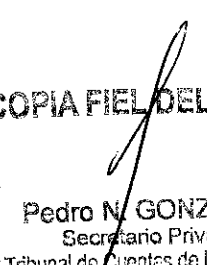
- En virtud que el Tribunal de Cuentas no tiene finalizado el proceso de inventario de los bienes patrimoniales, y que tal deficiencia se puso de manifiesto un año atrás, mediante el Informe N° 123/2012 referido a la Cuenta de Inversión 2011, y máxime cuando a la fecha del presente Informe no se encuentra solucionada la irregularidad antes destacada, se recomienda en breve, finalizar con las tramitaciones correspondientes, a fin de regularizar la situación planteada.
- Resulta oportuno destacar que si se expone como un Activo el Crédito proveniente de la Tesorería General de la Provincia, como es el monto de PESOS SIES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 6.117.095,73) informado en el Estado de Situación del Tesoro, la documentación respaldatoria deberá encontrarse debidamente conciliada y certificada por algún responsable de la Tesorería General de la Provincia, o en su defecto funcionario responsable del Ministerio de Economía de la Provincia.

Es todo cuanto informo.

Se adjuntan al presente Informe Contable los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, con lo cual el mismo se eleva con un total de (33) fojas útiles.


C.P.N. Oscar OCEJEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

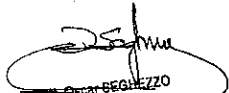
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

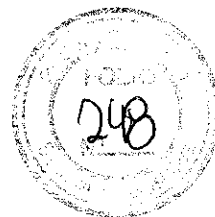
ANEXO I INFORME N° 154/13 CUENTA DEL EJERCICIO 2012 TRIBUNAL DE CUENTAS

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON RELACION A LOS CREDITOS (TRIBUNAL DE CUENTAS)

INCISO	MONTO APROBADO	MODIFICACIONES		MONTO DEFINITIVO	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGOS	SALDO NO EJ.	DEUDA	N° INCISOS	
		Aumentos	Disminuciones								TOTAL CRED.	% EJECUTADO
1 - Personal	31.000.000,00			31.000.000,00	30.794.213,14	30.794.213,14	30.794.213,14	27.671.980,18	205.786,86	3.122.232,96	86,16	99,34
2 - Bienes de Consumo	150.000,00			150.000,00	146.091,97	145.191,79	145.191,79	145.191,79	4.808,21	0,00	0,42	96,79
3 - Sueldos. No Personales	1.419.800,00	1.059.500,00		2.479.300,00	1.998.641,24	1.773.408,66	1.773.408,66	1.772.808,66	705.891,34	600,00	6,89	71,53
4 - Bienes de Uso	228.000,00	489.000,00		717.000,00	192.921,34	192.921,34	192.921,34	192.121,34	524.078,66	800,00	1,99	26,91
5 - Transferencias	0,00			0,00					0,00	0,00		
7 - Sueldos. De la Deuda	0,00			0,00					0,00	0,00		
42- Construcciones	3.000.000,00		-1.368.500,00	1.631.500,00					1.631.500,00	0,00	4,53	0,00
	35.797.800,00	1.548.500,00	-1.368.500,00	35.977.800,00	33.131.867,69	32.905.734,93	32.905.734,93	29.782.101,97	3.072.065,07	3.123.632,96	100,00	

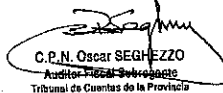

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

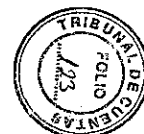




ANEXO II- INFORME CONTABLE N° 154/13 CUENTA DEL EJERCICIO 2012 TRIBUNAL DE CUENTAS
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
EJERCICIO ECONOMICO 2012

INCISO	Dec Pcial N° 79/12	Resolución Plenaria N° 79/12 (16-03- 2012)	Resolución Plenaria N° 255/12 (08- 08-2012)	Resolución Plenaria N° 326/12 (19- 10-2012)	CREDITO DEFINITIVO
	CREDITO INICIAL				
1 - Personal	31.000.000,00				31.000.000,00
2 - Bienes de Consumo	150.000,00				150.000,00
3 - Scios. No Personales	1.419.800,00	500.000,00	379.500,00	180.000,00	2.479.300,00
4 - Bienes de Uso	228.000,00		489.000,00		717.000,00
5 - Transferencias	0,00				0,00
6 - Act. Financieros	0,00				0,00
7 - Scios. De la Deuda	0,00				0,00
8- Otros Gastos	0,00				0,00
9-Gastos figurativos	0,00				0,00
42-Construcciones	3.000.000,00	-500.000,00	-868.500,00		1.631.500,00
TOTAL	35.797.800,00	0,00	0,00	180.000,00	35.977.800,00


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Pedro M. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO III INFORME N° 154/13 CUENTA DEL EJERCICIO 2012 TRIBUNAL DE CUENTAS

EJECUCION DE RECURSOS POR RUBROS TRIBUNAL DE CUENTAS EJERCICIO 2012

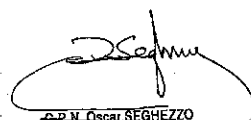
DESCRIPCION DEL RUBRO	FORMULADO	AUMENTOS	DEMINUCIONES	CALCULO DEFINITIVO	EJECUTADO
01 RECURSOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	66.925,68
01 01 INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01 01 01 Ingresos por rentas					
01 01 02 Ingresos Patrimoniales					
01 01 03 Ingresos por Producción					
01 01 04 Otros tributos					
01 01 05 Ingresos por regímenes federales					
01 01 06 Aportes no reintegrables					
01 01 07 Ingresos por fondos y programas nacionales					
01 02 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	66.925,68
01 02 01 Tasas					
01 02 02 Derechos					
01 02 03 Primas					
01 02 04 Regalías					
01 02 05 Alquileres					
01 02 06 Multas					66.925,68
01 02 09 Otros Ingresos No Tributarios					
01 03 CONTRIBUCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01 03 01 Contribuciones al Servicio Previsional					
01 03 02 Contribuciones a las Obras Sociales					
01 03 03 Otras Contribuciones					
01 04 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01 04 01 Venta de Bienes					
01 04 02 Venta de Servicios					
01 05 INGRESOS DE OPERACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01 05 01 Venta Bruta de Bienes					
01 05 02 Venta Bruta de Servicios					
01 05 03 Ingresos Financieros de Instituciones Financieras					
01 05 09 Otros Ingresos de Operación					
01 06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01 06 01 Intereses por Préstamos					
01 06 02 Intereses por Depósitos					
01 06 03 Intereses por Títulos y Valores					
01 06 04 Beneficios por Inversiones Empresariales					
01 06 05 Arrendamiento de Tierras y Terrenos					
01 06 06 Derechos sobre Bienes Intangibles					
01 07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01 07 01 Del sector privado					
01 07 02 Del sector público Nacional					
01 07 03 Del Sector público Nacional Financiero					
01 07 04 De empresas Públicas					
01 07 05 De sector público Provincial y Municipal					
01 07 06 De entidades externas					
02 RECURSOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02 01 RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02 01 01 Venta de Bienes					
02 01 03 Amortizaciones y depreciaciones					
02 02 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00





ANEXO III INFORME N° 154/13 CUENTA DEL EJERCICIO 2012 TRIBUNAL DE CUENTAS
EJECUCION DE RECURSOS POR RUBROS TRIBUNAL DE CUENTAS EJERCICIO 2012

DESCRIPCION DEL RUBRO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CALCULO DEFINITIVO	EJECUTADO
02 02 01 Del Sector privado					
02 02 02 Del Sector Público Nacional					
02 02 03 Del Sector público Nacional Financiero					
02 02 04 De empresas Públicas					
02 02 05 De sector público Provincial y Municipal					
02 02 06 De entidades externas					
03 FUENTES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00


G.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



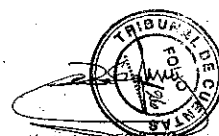
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO III INFORME N° 154/13 CUENTA DEL EJERCICIO 2012 TRIBUNAL DE CUENTAS

EJECUCION DE RECURSOS POR RUBROS TRIBUNAL DE CUENTAS EJERCICIO 2012

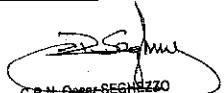
DESCRIPCION DEL RUBRO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CALENDARIO DEFINITIVO	EJECUTADO
03 01 VENTA DE TITULOS Y VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 01 01 Venta de Títulos y Valores de Corto Plazo					
03 01 02 Venta de Títulos y Valores de Largo Plazo					
03 02 VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 02 01 De Empresas Privadas					
03 02 02 De Instituciones Públicas Financieras					
03 02 03 De Empresas Públicas no Financieras					
03 02 04 De Empresas Públicas Multinacionales					
03 02 05 De Organismos Internacionales					
03 02 06 De Otras Empresas del Sector Externo					
03 03 RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 03 01 Del Sector Privado					
03 03 02 Del Sector Público Nacional					
03 03 03 Del Sector Público Provincial					
03 03 04 Del Sector Público Municipal					
03 03 06 De Instituciones Públicas Financieras					
03 03 07 De Empresas Públicas no Financieras					
03 03 08 De Empresas Públicas Multinacionales					
03 03 09 Del Sector Externo					
03 04 RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 04 01 Del Sector Privado					
03 04 02 Del Sector Público Nacional					
03 04 03 Del Sector Público Provincial					
03 04 04 Del Sector Público Municipal					
03 04 06 De Instituciones Públicas Financieras					
03 04 07 De Empresas Públicas no Financieras					
03 04 08 De Empresas Públicas Multinacionales					
03 04 09 Del Sector Externo					
03 05 DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 05 01 Disminución de Disponibilidades					
03 05 02 Disminución de Inversiones Financieras					
03 05 03 Disminución de Cuentas Comerciales a Cobrar					
03 05 04 Disminución de Otras Cuentas a Cobrar					
03 05 05 Disminución de Documentos Comerciales a Cobrar					
03 05 06 Disminución de Otros Documentos a Cobrar					
03 05 07 Adelantos a Proveedores y Contratistas					
03 05 08 Activos Diferidos					
03 06 ENDEUDAMIENTO PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 06 01 Colocación de Deuda Interna					
03 06 02 Colocación de Deuda Externa					
03 07 OBTENCION DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 07 01 Del Sector Privado					
03 07 02 De la Administración Nacional					
03 07 03 De Otras Instituciones Públicas Nacionales					
03 07 05 De Provincias y Municipalidades					
03 07 06 De Empresas Públicas no Financieras					
03 07 07 De Instituciones Públicas Financieras					
03 07 08 De Empresas Públicas Multinacionales					


 C.P.N. Oscar S. G. G. G.
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



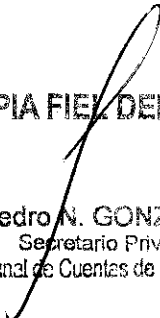
ANEXO III INFORME N° 154/13 CUENTA DEL EJERCICIO 2012 TRIBUNAL DE CUENTAS
EJECUCION DE RECURSOS POR RUBROS TRIBUNAL DE CUENTAS EJERCICIO 2012

DESCRIPCION DEL RUBRO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CALCULO DEFINITIVO	EJECUTADO
03 07 08 Del Sector Externo					
03 08 INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 08 01 De Cuentas a Pagar Comerciales					
03 08 02 De Otras Cuentas a Pagar					
03 08 03 De Documentos a Pagar Comerciales					
03 08 04 De Otros Documentos a Pagar					
03 08 05 De Depósitos					
03 08 06 De Pasivos Diferidos					
03 08 07 Incremento de Provisiones Provisiones y Reservas Técnicas					
03 08 09 Conversión de la Deuda de Corto Plazo en Deuda de Largo Plazo					
03 09 INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 09 01 Incremento del Capital					
03 09 02 Incremento de Reservas					
03 09 03 Incremento de los Resultados					
04 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	35.797.800,00	180.000,00		35.977.800,00	31.843.099,22
04 01 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	33.068.800,00		0,00	33.249.800,00	31.650.977,88
04 01 01 Contribuciones de la Administración Central para financiar Gastos Corrientes	33.068.800,00	180.000,00		33.249.800,00	31.650.977,88
04 01 02 Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para financiar Gastos Corrientes					
04 01 03 Contribuciones de Institutos de Seguridad Social para financiar Gastos Corrientes					
04 02 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	2.728.000,00	0,00		2.728.000,00	192.121,34
04 02 01 Contribuciones de la Administración Central para financiar Gastos de Capital	2.728.000,00			2.728.000,00	192.121,34
04 02 02 Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para financiar Gastos de Capital					
04 02 03 Contribuciones de Institutos de Seguridad Social para financiar Gastos de Capital					
04 03 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR APLICACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04 03 01 Contribuciones de la Administración Central para financiar Aplicaciones Financieras					
04 03 02 Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para financiar Aplicaciones Financieras					
04 03 03 Contribuciones de Institutos de Seguridad Social para financiar Aplicaciones Financieras					
TOTALES	35.797.800,00	180.000,00	0,00	35.977.800,00	31.910.024,90


C. P. N. Gonzalez SEGHEZIO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



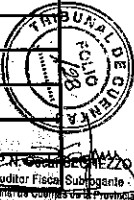
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO IV INFORME Nº 154/13 CUENTA DEL EJERCICIO 2012 TRIBUNAL DE CUENTAS

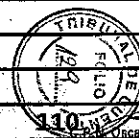
PLANTA OCUPADA TRIBUNAL DE CUENTAS EJERCICIO 2012

	Denominación	Cantidad de	Personal con licencia	Cargos vacantes	Suspensiones	Cantidad Cargos aprobados
		Cargos Ocupados				
	PLANTA PERMANENTE	88	7	4	1	100
	AUTORIDADES SUPERIORES	6	0	0	1	7
	Vocales	3				3
	Secretarios	1			1	2
	Pro Secretarios	2				2
	PERSONAL SUPERIOR	30	4	1	0	35
	Asesor Legal	1				1
	Contadores Fiscales	15	2			17
	Cuerpo de Abogados	9	1			10
	Profesionales de Otras Disciplinas	4	1			5





Director de Administración	0		1		1
Subdirector de Administración	1				1
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	51	3	3	0	57
Revisores de Cuentas	37	3	2		42
Asistentes o Secretarios	5				5
Administrativos Dirección de Administración	6		1		7
Informativos	2				2
Procurador	1				1
PERSONAL DE MAESTRANZA	1	0	0	0	1
Maestranza	1				1
PLANTA DE GABINETE	10	0	0	0	10
Relatores	6				6
Secretarios	4				4
TOTAL GENERAL	98	7	4	1	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO V - INFORME TCP N° 154/2013 CUENTA DEL EJERCICIO 2012
TRIBUNAL DE CUENTAS

ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO COMPARATIVO EJERCICIO 2012-2011.



	CONCEPTO	ACTUAL (2012)	ANTERIOR (2011)
I	SALDOS INICIALES (01-01)	47.506,97	30.224,04
	a. Fondos Disponibles Provinciales		
	Caja		
	Bancos	407.506,97	300.290,03
	BTF 1710300/2	390.250,79	
	BCO PATAG. CTA CTE 100559780	12.360,68	
	Cierre Fdo Pte de 2011	4.895,50	
	Inversiones		
	b. Fondos de Terceros	0,00	4.934,01
II	INGRESOS	24.636.923,57	17.610.406,86
	a. Presupuestarios	24.659.044,69	17.611.390,86
	Ingresos Tributarios		
	Contribuciones de la Seguridad Social		
	Ingresos No Tributarios		
	Venta de Bienes y Servicios		
	Contribuciones Figurativas	24.619.397,89	17.566.403,10
	Otros (Multas)	39.646,80	44.987,76
	b. No Presupuestarios	27.278,88	69.015,68
	Fondos de Terceros	27.278,88	69.015,68
	Otros		
III	EGRESOS	25.061.610,88	17.578.123,77
	a. Presupuestarios	22.545.880,93	16.038.497,15
	Gasto en Personal	20.435.759,14	14.107.098,98
	Bienes y Servicios	1.918.000,45	1.277.335,55
	Bienes de Uso	192.121,34	654.062,62
	Transferencias		
	Gastos Figurativos		
	Otros		
	b. No Presupuestarios	2.490.680,15	1.539.626,02
	Gastos en personal Deuda 2011	2.366.105,21	1.472.628,62
	Bienes de Uso Deuda 2011	112.055,23	66.997,40
	Fondos de Terceros	12.519,71	
	Otros		
IV	SALDOS FINALES (31-12)	57.269,90	40.507,41
	a. Fondos Disponibles Provinciales		
	Caja		
	Bancos	57.269,90	
		46.217,51	
		11.052,39	
	Inversiones	0,00	
	b. Fondos de Terceros		

CONTROL P/AUDITOR I +II-III-IV= \$ ----- -0,44

Los datos de la columna ANTERIOR se copiaron del Informe N° 193/12 de la Cuenta del Ejercicio 2011, sucripto por el Auditor CP Diego VERNET, sin que en esta oportunidad, se opine sobre la certeza o razonabilidad de dichos importes.


G.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

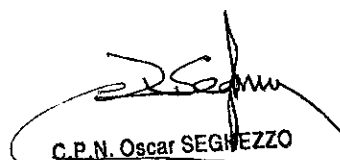


ANEXO VI INFORME CONTABLE N° 154/2013 CUENTA DEL EJERCICIO 2012

SITUACIÓN DEL TESORO AL 31/12/2012 TRIBUNAL DE CUENTAS



1) Valores Activos	6.174.365,63
Caja	0,00
Bancos	57.269,90
Inversiones Financieras	
Créditos	
-Organismos Descentralizados	
-Tesorería General de la Provincia	6.117.095,73
-Deudores por Venta de Bienes y Servicios	
-Anticipos otorgados	
-Otros Créditos	
2) Valores Pasivos	3.212.338,59
Remuneraciones a pagar	3.122.229,73
Proveedores	1.400,00
-Bienes de Consumo	0,00
-Servicios no personales	600,00
-Bienes de Uso y Construcciones	800,00
Transferencias a pagar	
Transferencias a Organismos Descentralizados	
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	
Tesorería General de la Provincia	
Instituciones Financieras	
Estado Nacional	
Letras del Tesoro	
Fondos de Terceros y en Garantía	88.708,86
Otros	
3) Diferencia (1-2)	2.962.027,04

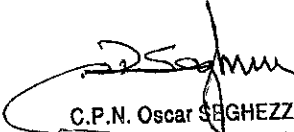

C.P.N. Oscar SEGNEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



CONCEPTO	BASE DEVENGADO	BASE PAGADO
I. INGRESOS CORRIENTES		
INGRESOS TRIBUTARIOS	66.925,68	66.925,68
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	66.925,68	66.925,68
VENTA DE BIENES Y SERV. DE LAS ADM. PUB.		
INGRESOS DE OPERACIONES		
RENTAS DE LA PROPIEDAD		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
II. GASTOS CORRIENTES		
PERSONAL	32.712.810,36	29.589.980,63
BIENES CORRIENTES	30.794.209,91	27.671.980,18
SERVICIOS NO PERSONALES	145.191,79	145.191,79
TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROG.CTES	1.773.408,66	1.772.808,66
INTERESES DE LA DEUDA		
OTROS		
III. AHORRO/DESAHORRO		
IV. RECURSOS DE CAPITAL		
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA		
V. GASTOS DE CAPITAL		
INVERSION REAL DIRECTA	192.921,34	192.121,34
INVERSION FINANCIERA	192.921,34	192.121,34
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III + IV - V)		
TOTAL RECURSOS	-32.838.806,02	-29.715.176,29
TOTAL GASTOS	66.925,68	66.925,68
VII. RECURSOS FIGURATIVOS (CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS)		
VIII. GASTOS FIGURATIVOS		
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI + VII - VIII)		
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO		
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	32.905.731,70	29.782.101,97
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	28.736.077,10	28.736.077,10
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		
XI. APLICACIONES FINANCIERAS		
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	-4.102.728,92	-979.099,19
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	4.102.728,92	3.457.259,63
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	350.237,51	350.237,51
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X Menos XI)		
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)		
	645.469,29	
	3.107.022,12	3.107.022,12
		2.478.160,44
		2.478.160,44
	4.102.728,92	979.099,19
	,00	,00


 C.P.N. Oscar SEGHEZZO
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO VIII - INFORME TCP N° 154/2013 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO - COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR -

INCISOS	CREDITO		DEVENGADO		PAGADO		ACTUAL	ANTERIOR
	ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL	ANTERIOR	NO EJECUTADO	NO EJECUTADO
1- Gastos en Personal	\$31.000.000,00	\$25.711.717,92	\$30.794.213,14	\$21.311.876,98	\$27.671.980,18	\$18.956.691,35	\$205.786,86	\$4.399.840,94
2- Bienes de Consumo	\$150.000,00	\$194.900,00	\$145.191,79	\$105.803,61	\$145.191,79	\$105.803,61	\$4.808,21	\$89.096,39
3- Servicios No Personales	\$2.479.300,00	\$1.279.950,00	\$1.773.408,66	\$1.171.531,94	\$1.772.808,66	\$1.171.531,94	\$705.891,34	\$108.418,06
4- Bienes de Uso	\$717.000,00	\$407.655,30	\$192.921,34	\$390.729,49	\$192.121,34	\$371.192,01	\$524.078,66	\$16.925,81
5- Transferencias	\$0,00							
6- Activos Financieros								
7- Servicios de la Deuda	\$0,00	\$200.000,00						
9 - Gastos Figurativos								\$200.000,00
42 - Construcciones	\$1.631.500,00	\$435.844,70		\$394.925,84		\$282.870,61	\$1.631.500,00	\$40.918,86
	\$35.287.300,00	\$282.310,00	\$30.987.624,84	\$22.808.130,83	\$29.663.881,84	\$20.508.685,97		

COMENTARIOS :

Los datos de las columnas que contienen saldos anteriores ("anterior") se copiaron del Informe N° 123/2012 de la Cuenta del Ejercicio 2011, suscripto por el Auditor CP Diego Verdet, sio que en esta oportunidad se opine de la certeza razonabilidad de dichos importes.

C.P.N. Oscar SEGUEZ
Auditor Fiscal Subrogante
Unidad Cuentas de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

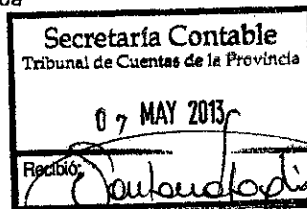
Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
"ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

INFORME CONTABLE Nº 174 /13

LETRA: T.C.P. -D.P.O.S.S.-

Ushuaia, 3 de Mayo de 2013

**A C.P.N. María Laura PEREZ TORRE
A/C SECRETARIA CONTABLE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA**

S / D

**REF.: EXPEDIENTE DPOSS NRO. 84/OS/13 - "S/ CUENTA GENERAL
EJERCICIO 2012"**

Me dirijo a Ud., en relación al expediente de la referencia, a los efectos de elevarle el "Informe del Auditor" correspondiente al análisis de la Cuenta General Ejercicio 2012, en virtud de las tareas realizadas en esta Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166, apartado 4to.

Las tareas mencionadas fueron realizadas por este Auditor con la colaboración de Alioto Damiana y el Revisor de Cuentas C.P. Castellucci José Luis.

I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

II - PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2012: iniciado el 01/01/12 y finalizado al 31/12/12

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLÉA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

III- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

- A requerimiento de éste Tribunal, efectuado mediante Nota N° 241/13 TCP, cuya copia se adjunta (fs 284 a 286); el Organismo aporta documentación mediante Nota N° 202/12 Letra: D.P.O.S.S (fs. 1 y 2).
- Con posterioridad resulta modificada la información original en lo referente al Estado de Ejecución Presupuestaria y al Estado de Movimientos del Tesoro, del modo que comentaremos durante el análisis.

IV- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ANALIZADA

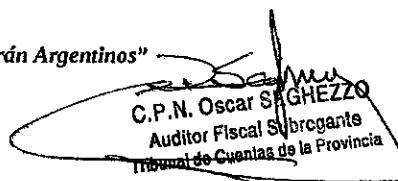
La información y documentación analizadas siguen los lineamientos establecidos en la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 15/02 para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio, los que a continuación resumidamente se transcriben:

- a) Relevamiento del Sistema Administrativo-Contable
- b) Análisis de los Estados Demostrativos
- c) Verificación integral de las cuentas al cierre
- d) Informe del Auditor

Se realizaron asimismo verificaciones respecto a los siguientes puntos:

- Ejecución Presupuestaria de Gastos con relación a los créditos.
- Ejecución del Presupuesto con relación al cálculo de Recursos
- Ejecución de la Planta de Personal aprobada y ocupada
- Modificaciones del Presupuesto de Gastos
- Movimientos de Cuentas de Terceros (Gastos por cuenta de terceros)
- Movimiento de Cuentas Especiales
- Movimiento de Fondos y Valores operados en el Ejercicio

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

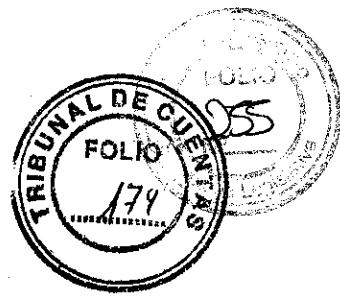

C.P.N. Oscar SAGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- Evolución del Pasivo Consolidado y Flotante, discriminado por partidas (Deuda Pública).
- Evolución del Activo
- Situación Económica-Financiera

NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA

A continuación se exponen los principales antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2012, y que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio ante este Tribunal de Cuentas.

1- CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia):

"...Informar a la Legislatura Provincial sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior dentro del cuarto mes de las sesiones ordinarias, es decir al 30 de Junio..."

2- LEY NRO. 495 – ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08.11.00.

Artículo 92º: La rendición de cuentas ante la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias. La cuenta de inversión contendrá como mínimo:

A) Los estados de Ejecución del Presupuesto de la Administración Provincial, a la fecha de cierre de ejercicio, incluyendo:

1-Con relación a los créditos: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos contraídos, compromisos devengados, saldos no utilizados y devengados incluidos en órdenes de pago.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGNEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

2-Con relación a los Recursos: montos calculados y montos recaudados.

3-El estado actualizado a la fecha de cierre de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.

4-Con relación a la Situación Financiera: cuenta de resultados de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

5-Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

B) Contendrá además información y comentarios sobre:

1-Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.

2-El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.

3- DECRETO PROVINCIAL N° 079/12, EL CUAL APRUEBA LA RECONDUCCIÓN DE LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS y ESTIMACIÓN DE RECURSOS POR RUBRO. DECRETO PROVINCIAL N° 1310/12 EL CUAL DESAGREGA LOS RECURSOS DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS:

El Decreto Provincial N° 079/12, de fecha 10-01-2012, aprueba en su Art. N° 1 para el Ejercicio 2012, para toda la Administración Pública Provincial, la reconducción de Créditos Presupuestarios, los que son distribuidos de acuerdo al -Anexo I (Distribución de los Gastos de la Administración Central por Partida Principal, Poderes y Organismos de Control Constitucional -en pesos- Ejercicio 2012).

-Anexo II (Distribución de los Gastos de la Administración Descentralizada por Partida Principal por Organismos-en pesos -Ejercicio 2012).

-Anexo III (Estimación de Recursos por Rubro - Administración Central y Organismos Descentralizados en pesos - Ejercicio 2012).

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Posteriormente, con fecha 12-06-2012, el Decreto N°1310/12 incorpora al Decreto Provincial N° 079/12 el Anexo IV, el cual constituye un desagregado de los Recursos de los Organismos Descentralizados.

A continuación se detallan los **créditos aprobados y distribuidos en el Anexo II del Decreto N° 79/12** (Distribución de los Gastos de la Administración Descentralizada por Partida Principal por Organismos - en pesos - Ejercicio 2012 a fs 53), para la **Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios:**

<u>Inciso 1- Gastos en personal:</u>	\$ 35,271,624,16
<u>Inciso 2- Bienes de Consumo:</u>	\$ 9,649,145,85
<u>Inciso 3- Servicios No personales:</u>	\$ 10,162,570,00
<u>Inciso 4- Bienes de uso:</u>	\$ 2,217,500,00
<u>Inciso 5-Transferencias:</u>	\$ 0,00
<u>Inciso 6-Activos Financieros:</u>	\$ 0,00
<u>Inciso 7-Servicio de la Deuda:</u>	\$ 260,000,00
<u>Inciso 9-Gastos figurativos:</u>	\$ 0,00
<u>42-Construcciones:</u>	\$ 94,560,664,00

Total del Crédito Aprobado: \$ 152,121,504,01

En el presente punto resulta oportuno detallar los **recursos estimados** por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, importes que surgen de la Resolución DPOSS N° 34/12, ANEXO I, (Distribución analítica de Recursos a fs 20 y 21).

Ingresos Corrientes

Ingresos de Operaciones: 60.960,460,00

Fuentes Financieras:

Disminución de Otros Activos Financieros:

Disminución Cuentas comerciales a cobrar 13.570.000,00

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Obtención de préstamos:

De otras Inst. Pub. Nac. A largo plazo 77.591.044,00

TOTAL RECURSOS 152.151.504,00

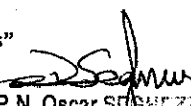
En relación a la reconducción del Presupuesto, la Constitución Provincial en su artículo 67, anteúltimo párrafo, prevé esta situación sobre la que textualmente reza: "La falta de sanción de la Ley de Presupuesto al 1º de enero de cada año en que deba entrar en vigencia, implica la reconducción automática de las partidas vigentes al finalizar el ejercicio inmediato anterior.". Además, el artículo 27 de la Ley Provincial N° 495 establece que, " Si al inicio del ejercicio financiero no se encontrare aprobado el proyecto de Presupuesto General, regirá el que estuvo en vigencia el año anterior, con los siguientes ajustes que deberá realizar el Poder Ejecutivo en los presupuestos de la Administración Central y de los Organismos Descentralizados".

V- ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

- a) El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoría generalmente aceptados, conforme con las normas de Auditoría vigentes, establecidas en las Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 15/2002 y la N° 243/05.
- b) Los procedimientos de Auditoría desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información aportada por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92º de la Ley Provincial N° 495 y los procedimientos fijados en la Resolución Plenaria N° 15/2002, empleando para ello las pautas de control detalladas mas adelante.

VI- LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

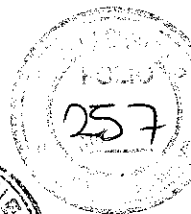

C.P.N. Oscar S. S. S. S. S.
Auditor Fiscal Subrogado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
-ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

1. **Sistema Contable Integral:** La primera limitación a destacar es el inconveniente generado por la falta de un sistema contable integrado, teniendo como objetivo prioritario la presentación en tiempo y forma de la Cuenta del Ejercicio.

Debemos señalar que existen en funcionamiento varios sub-sistemas que, si bien están integrados y producen la información necesaria, exigen la confección de planillas accesorias para que las cifras sean expuestas del modo exigido por las normas referentes a la Cuenta del Ejercicio, lo que implica la necesidad de realizar controles adicionales.

Por ejemplo, a la hora de analizar la composición de los recursos del organismo, se encuentra que dentro de los mismos existen actualizaciones e intereses, los cuales no están discriminados de la recaudación por Venta de Servicios, lo que origina un error de exposición que no es posible valorizar.

Tal como se expone en la Nota N° 250/2013 DPOSS, (fs. 271 a 276) se está trabajando en el desarrollo de los subsistemas de Contabilidad y Registración Presupuestaria de Ingresos integrados al Sistema Informático utilizado en la actualidad, como así también en la actualización y/o readecuación de los módulos que se encuentran operativos.

2. **Bienes de Uso:** La Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios adjunta una planilla con indicación detallada de los bienes al cierre del ejercicio (fs. 159 a 172). Es importante mencionar que este Tribunal no intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de los bienes a esa fecha, como así tampoco existen constancias que acrediten que dichos procedimientos hayan sido llevados a cabo por el Organismo.

Conforme la organización interna de éste Tribunal de Cuentas, la auditoría de la partida "42-Construcciones", se encuentra a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas, razón por la cual, el presente informe no incluye el análisis y opinión de

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Sucesor
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

esta partida en particular. No obstante ello, el monto de la misma es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en el Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-12.

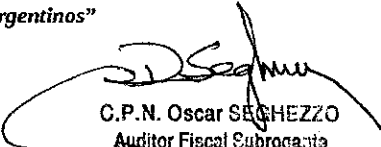
3. **Créditos:** El saldo correspondiente a Deudores por Ventas de Bienes y Servicio asciende a la suma de \$ 27.356.616,08 actualizado al 31/12/12, y dicha cifra se encuentra sin discriminar por período y por usuarios del servicio. El Organismo realiza un detalle por grupos y una apertura del rubro que incluye al Gobierno Central y los Organismos descentralizados (Fs. 173).

A su vez, el importe del crédito total que posee el organismo con sus usuarios, incluye una parte de intereses generados por la actualización de la deuda, sin estar desagregado el mismo, incluyéndose todos los conceptos dentro del mismo total. Tal como ya fue expuesto, vuelve a destacarse la necesidad de implementar un Sistema Contable integral.

4. **Deudas:** En este rubro se ha efectuado un muestreo de la información suministrada por el ente, verificándose únicamente las cifras que pudieran tener documentación respaldatoria y/o comparativa con dicha información, y proporcionada por terceros interesados. En la información brindada se han incluido las distintas deudas de la Dirección, conformadas por el importe devengado no exigible a favor del IPAUSS y la referida a los sueldos devengados y la deuda flotante con proveedores y contratistas.

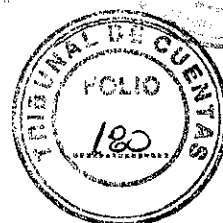
IPAUSS	
Aportes	493.511,44
Contribuciones	616.182,97
SUELDO A PAGAR	2.956.585,10
Subtotal	4.066.279,51

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


C.P.N. Oscar SEQUEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PROVEEDORES	452.381,35
FONDOS EN GARANTÍA	69.632,35
OTROS	348.260,81

El importe correspondiente a la sumatoria de FONDOS EN GARANTÍA (\$69.632,35) Y OTROS (348.260,81) conforma un total de \$ 417.893,16 y corresponden a Fondos de Reparación y aquellos provenientes del Fondo Federal Solidario, que por su naturaleza son de disponibilidad restringida, por cuya razón se exponen en el saldo del Banco de Tierra del Fuego, CBU 2680000601080171048903 y como un Pasivo.

5. Causas Judiciales: En Nota N° 241/2013 TCP del 18/02/2013, al solicitar al Organismo la documentación relativa a la Cuenta Gral. del Ejercicio 2012, el punto 9. expresa: "...Se solicita agregar informe del área legal que incluya una estimación acerca del resultado probable de los juicios pendientes al 31/12/12..." Al respecto, cabe mencionar que en la respuesta, obrante a fs. 196 a 204 (Informe A.JU N° 3/13) no se visualiza estimación alguna, figurando solamente el detalle de los juicios y su estado al 31/12/12. Al mismo tiempo, se destaca la poca confiabilidad de la información suministrada, teniendo en cuenta que el 22/04/13 este Auditor tomó intervención en el exp. N° 90/2013 "CANCELACION LIQUIDACION SENTENCIA JUDICIAL AUTOS PATRICIO GARCIA C/DPOSS S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" del cual resultó el pago de la suma de \$ 188,680,37 al demandante, estando el mencionado expediente pendiente al 31/12/12 y no figurando el mismo en el listado suministrado por la DPOSS, tampoco se expone en las cuentas representativas de Pasivo Contingente.

6. Auditoría Interna: Debo también destacar la falta de un Auditor Interno, lo que aparte de no cumplir con la normativa vigente, incide negativamente sobre la posibilidad de desarrollar un adecuado Sistema de Control. Tal como lo establece el Art. 95 de la Ley N° 495 en su Título VI respecto del Control Interno, "*El Sistema de Control Interno queda conformado por la Contaduría General de la Provincia, órgano normativo, de supervisión y coordinación, y por las unidades de auditoría*

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

interna que a criterio de ese órgano de control interno correspondan ser creadas en cada jurisdicción y en las entidades que dependan del Poder Ejecutivo provincial y en los organismos centralizados o descentralizados, sean éstos autárquicos o no."

Sería importante tomar conocimiento de las iniciativas que ha tomado el organismo acerca de la situación planteada, ya que además de facilitar el control interno y aportar una mayor credibilidad a la información suministrada, se ahorrarían tiempos de procesamiento y análisis de datos a la hora de confeccionar el Informe Contable Pertinente, generando una mayor eficiencia al respecto.

VII - RESULTADO DE LA TAREA.

1.EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS - ANEXOS IV y VI Res N° 202/13 DPOSS:

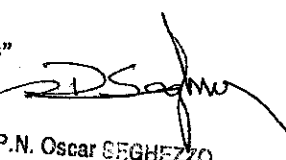
Se analizó el Estado de Ejecución del Presupuesto de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, a la fecha de cierre de ejercicio.

Con relación a los créditos, se analizaron las cifras expuestas en el Anexo IV obrantes en las fs. 253 a 254 y aquellas del Anexo VI (ejecución presupuestaria de gastos por objeto) a fs 257.

a) Al respecto se obtuvo evidencia respaldatoria de las modificaciones presupuestarias realizadas a través de los distintos Actos Administrativos. Cabe señalar que existieron dos modificaciones que, por afectar a incisos distintos, requirieron el dictado de Decretos del Poder Ejecutivo, los N° 2230 y N° 2232, éste último aumentando el total del Crédito original votado, tal como se muestra en el Anexo III del presente Informe Contable.

b) No se efectuó en esta etapa de Análisis, verificación de la documentación respaldatoria sobre los Gastos informados por el Presidente de esa Dirección, atento que esta tarea fue sucesivamente realizada durante el Ejercicio en las etapas de Intervención Previa y Posterior.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

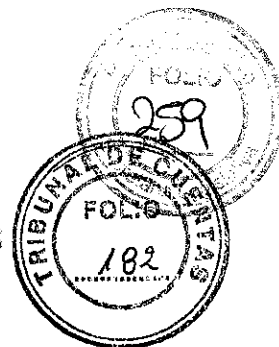

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Entregado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Durante el Ejercicio 2012, se confeccionaron 82 actas de Control Previo y 36 de Control Posterior. Durante la realización de la tarea de control, se detectaron reparos, de los cuales se informan a continuación los más comunes:

- Falta de Certificados de Cumplimiento Fiscal.
- Errores de foliado.
- Falta de firmas.
- Falta de copia certificada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del estado, actualizadas.
- Falta de Informes, legales o técnicos, que den sustento a diversos Actos Administrativos, en actuaciones referidas a contrataciones por lo general
- Problemática referida a los temas relacionados con Haberes. El Convenio Colectivo de Trabajo 57/75 ha generado liquidaciones de haberes en las que los conceptos de ingresos superan los veinte, siendo algunos de ellos de difícil interpretación. También es dable señalar que en varios casos existen dudas acerca de la real validez de algunos conceptos por razones fundadas en problemas de homologación, falta de personería de los firmantes, etc cuya resolución no es sencilla. Relacionado con éste tema, se informa que aun no se ha instrumentado la Bolsa de Trabajo prevista en el Convenio citado.

c) Se destaca la gran diferencia existente entre los Créditos Aprobados y los Devengados, diferencia que tiene su origen en no haberse obtenido los recursos presupuestados. La información acerca de este tema se visualiza en el Anexo I del presente Informe.

Con las limitaciones expuestas en el punto VI y las salvedades puestas de manifiesto en el presente punto, concluyo que, las cifras aportadas por el Organismo presentan razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos vigentes durante el Ejercicio 2012.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

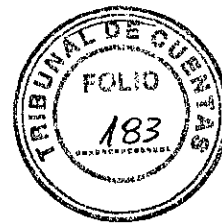
C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

2. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS – ANEXO I (desagregado en fs. 242 a 250) y ANEXO V (fs. 255 a 256) de la Res. N° 202/13 DPOSS:

Si analizamos el CALCULO DEFINITIVO, es decir la suma que resulta de considerar el Formulado más los Aumentos y menos las Disminuciones, llegamos a una cifra de **\$ 152.521.504,00.-**

Comparada esta cifra con la de los recursos Percibidos, la cual asciende a la suma de **\$42.002.816,23**, podemos concluir que hubo una sub-ejecución del recurso de **\$ 110.518.687,77.**

Esta sub-ejecución se puede observar desagregada a continuación, al realizar un análisis de las diferencias por rubro:

Recursos Corrientes

Ingresos de operación	\$19.867.033,84 (sub-ejecución)
Disminución otros activos financieros	
Disminución cuentas por cobrar	\$12.818.609,93 (sub-ejecución)
Obtención de préstamos	
Otras Inst. Públicas Nacionales	\$77.591.044,00 (sub-ejecución)
Contribuciones figurativas	
para Gastos de Capital	\$242.000,00 (sub-ejecución)
\$110.518.687,77(sub-ejecución total)	

Puede observarse que de la estimación de Recursos presentada, solo se percibió un 27,54 % de la misma. Si se considera solamente el rubro de Recursos Corrientes, que es el que refleja los ingresos obtenidos por la Venta de Servicios, el mismo muestra una ejecución del 67,41 % de lo estimado. Se pone de manifiesto que las cifras de la Ejecución de Recursos se presentan en forma detallada en el Anexo II del presente Informe.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Cabe mencionar que la cifra que refleja la diferencia entre lo presupuestado y lo percibido expuesta en el Anexo I de la Resolución DPOSS 202/2013 a fs. 250 asciende a la suma de \$ 110.760.687,77 y la misma difiere en \$ 242.000,00 de la citada en este punto más arriba (\$ 110.518.687,77), por haber incurrido el Organismo en un error de suma. Además en el Anexo V- Ejecución de Recursos de la Resolución DPOSS 202/2013 (fs 255/256) la suma total del saldo no ejecutado difiere de la expuesta por el mismo Organismo en el Anexo I de la Resolución DPOSS citada anteriormente (fs 247/250) por haber incurrido el Organismo en un nuevo error de suma.

La Ejecución de Recursos se expone en el Anexo II del presente Informe.

Considerado en forma global las cifras expuestas en los Estados pertinentes por la Dirección, con las limitaciones expuestas en el punto VI y las consideraciones puestas de manifiesto en el presente punto, se concluye que la mismas presentan razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Recursos durante el ejercicio 2012, debiendo a futuro, ajustarse las estimaciones sobre los mismos.

3. ESQUEMA AHORRO – INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO – ANEXO II y ANEXO III (fs. 251/ 252) de la Res. N° 202/13 DPOSS:

A fs. 251 y 252 de la documentación aportada por la DPOSS, se expone el Esquema Ahorro – Inversión - Financiamiento Base Devengado y Base Pagado.

En el Esquema Base Devengado, se observa que los Ingresos Corrientes superan a los Gastos Corrientes en la suma de \$ 6.652.056,26 los que, disminuidos en los \$ 1.309.423,15 correspondientes a Gastos de Capital, totaliza un Resultado Financiero Positivo de \$ 5.342.633,11.

A continuación se exponen las Fuentes y Aplicaciones del resultado :

a) Fuentes de Financiamiento

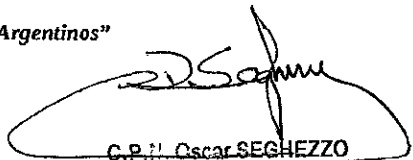
Incremento de la deuda flotante

\$ 4.518.660,86

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

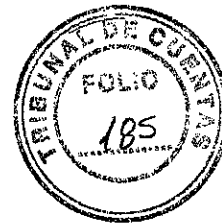
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Endeud. Público y aumento Otros pasivos	\$400.000,00
Disminución Inversión Financiera	\$ 4.325.722,59
	\$ 9.244.383,45
b) Aplicaciones Financieras	
Incremento Inversión Financiera	\$9.187.970,16
Amortización de la Deuda y dism. de Otros Pasivos	\$5.399.046,40
	\$14.587.016,56

Por otra parte, en el Esquema Base Pagado, se observa que los Ingresos Corrientes superan a los Gastos Corrientes en \$ 2.078.463,23. Luego de detraer los Gastos de Capital por la suma de \$1,093.139,42, se obtiene un Resultado Financiero Positivo de \$ 985.323,81.

Considerado en forma global las cifras expuestas en los Estados AIF presentados por el organismo, con las limitaciones expuestas en el punto VI y las consideraciones puestas de manifiesto en el presente punto, se concluye que las mismas presentan razonablemente en sus aspectos significativos la situación económica-financiera del organismo.

4. ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO – ANEXO IX de la Res. N° 202/13 DPOSS (fs 260):

Dentro de los rubros Activos figuran:

- Caja: \$ 7.500. Corresponde al saldo existente cada día en concepto de cambio para hacer frente a la actividad de recaudación en las Cajas. Sobre este importe no se realizó verificación.
- Bancos: \$ 1.743.295,10. Se analizaron las conciliaciones bancarias expuestas a fs. 128 a 144. Del análisis realizado surge una diferencia en el saldo total de \$ 69.632,35, ya que si sumamos todos los saldos de los extractos bancarios de

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


C.P.N. Oscar SEGHERZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

todas las cuentas, la suma ascendería a \$ 1.812.927,45. Al igual que lo sucedido el año anterior, la diferencia detectada corresponde a los Fondos de Reparación, que son incluidos por el organismo en el rubro "deudas" pero no en "Disponibilidades".

A requerimiento de éste Tribunal, el Organismo confecciona Expedientes de Ingreso mensuales, por mes y por Banco.

En cuanto al análisis técnico-contable realizado, se pudo determinar por aplicación de los procedimientos de Auditoría ya citados, que las cifras informadas por el Organismo reflejan adecuadamente la realidad de las operaciones.

No obstante, en cuanto a la metodología y su sujeción a las normas vigentes, en el Acta de Constatación de Control Posterior N° 11/12 señalábamos que "...no existe un pronunciamiento expreso del Organismo aprobando los ingresos que figuran en los Expedientes..." Las cifras consignadas son informadas por el Tesorero, pero no hay Acto Administrativo emitido por el Organismo que apruebe dichos ingresos.

- c) Créditos: Me he referido al tema de la cuenta Créditos al hablar de las limitaciones en el punto VI.
- d) Valores Pasivos: Me he referido al tema de la cuenta Valores Pasivos al hablar de las limitaciones en el punto VI.

1) Valores Activos	29.107.411,18
Caja	7.500,00
Bancos	1.743.295,10
Inversiones Financieras	
Créditos	
-Organismos Descentralizados	
-Tesorería General de la Provincia	
-Deudores por Venta de Bienes y Servicios	27.356.616,08
-Anticipos otorgados	
-Otros Créditos	
2) Valores Pasivos	4.936.554,02
Remuneraciones a pagar	4.066.279,51
Proveedores	452.381,35
-Bienes de Consumo	99.987,96
-Servicios no personales	136.109,66
-Bienes de Uso y Construcciones	216.283,73
Transferencias a pagar	
Transferencias a Organismos Descentralizados	
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	
Tesorería General de la Provincia	
Instituciones Financieras	
Estado Nacional	
Letras del Tesoro	
Fondos de Terceeros en Garamía	69.632,35
Otros	348.260,81
3) Diferencia (1-2)	24.170.857,16

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar CIGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

No obstante lo expuesto en Valores Pasivos, en el Anexo VII de la Resolución DPOSS N° 202/2013, se expone en concepto de **Deuda Consolidada**, la deuda contraída con la Dirección Provincial de Energía mediante Convenio 01/2004, la cual asciende a la suma de \$ 88.755,84, **sin que la misma** se encuentre expuesta en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2012.

Atento los errores de exposición, las limitaciones expuestas en el punto VI y lo expresado en el párrafo anterior, me abstengo de emitir opinión en relación al Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2012.

5. ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO (fs 277):

Para empezar el análisis de este punto debemos señalar que a fs. 277 obra el ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO "RECTIFICATIVA". Dicha rectificación fue practicada por el Organismo a solicitud de éste Tribunal por haberse detectado errores en el Estado aprobado mediante Resolución DPOSS N°202/2013, con lo cual se ha tomado como válido a efectos del análisis, el expuesto a fojas 277. Cabe destacar que este Auditor fiscal, ha requerido a la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios, que se rectifique la Resolución N° 202/2013, sin que a la fecha exista constancia documental en esta delegación de que se haya propiciado tal rectificación.

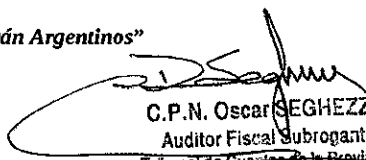
Luego de aclarada la situación que define el punto de partida del análisis, a continuación nos abocamos al mismo.

Con respecto a los Ingresos expuestos en el presente Estado, se encuentran los **Presupuestarios** del Ejercicio, los cuales ascienden a la suma de \$ 42.002.816,23, suma que coincide con los montos informados en los Estados pertinentes.

Por otra parte, se exponen los **No Presupuestarios**, dentro de los cuales, por lo significativo de su importe, analizaremos el rubro "Otros", el cual asciende a la suma de \$ 2.936.640,34 , compuesta por los siguientes rubros:

Contribuciones Figurativas	\$ 1.300.000,00
Anticipos cancelados	\$ 1.551.886,70

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

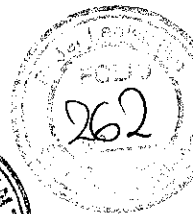
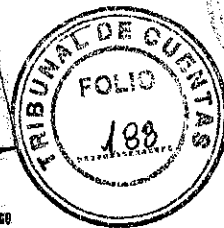

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Cheques emitidos sin debitar	\$ 24.753,64
Canc. Fdos. Fijos al inicio	\$ <u>60.000,00</u>
	\$ 2.936.640,34

La apertura de la cifra " Otros" se encuentra a fojas 283, y ha sido informada mediante Nota N° 275/2012 Letra DPOSS, el día 22/04/2013, en la que si bien los montos parciales son correctos, se detectó un error involuntario en la suma.

Respecto de los **Egresos**, existen los **Presupuestarios**, los cuales ascienden a la suma de \$ **44.100.253,65**, suma que coincide con los montos informados en los Estados pertinentes, y los **Egresos no presupuestarios**, del rubro " Otros" que ascienden al monto de \$ **1.476.895,09** , el cual se compone de los siguientes conceptos:

Anticipos Otorgados ejercicio 2011	\$ 1.347.724,53
Fondos Fijos al inicio	\$ 70.000,00
Pagos Convenio DPE	\$ <u>59.170,56</u> fs. 154
	\$ 1.476.895,09

Además se han constatado los saldos Iniciales y finales, con la documentación respaldatoria aportada por el Organismo.

Considerado en forma global las cifras expuestas en el Estado sujeto a análisis, con las limitaciones expuestas en el punto VI, se concluye que la mismas presentan razonablemente el Movimiento del Tesoro del ejercicio 2012.

6. DE LA EJECUCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA (Anexo IV del presente Informe Contable)

Respecto a la Planta de Personal, cabe mencionar que la última planta aprobada por ley, surge de la **Ley Provincial N° 861 (23-12-11)**, la cual modifica la Ley Provincial

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

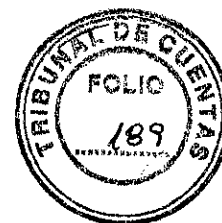
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Nº 841, en la que se aprueba para el ejercicio económico 2011, la suma total de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) CARGOS para la DPOSS.

La DPOSS informa que al 31/12/2012 se cuenta con una Planta Ocupada de 151 agentes.

Además se informa que al 31/12/12 existen 7 agentes contratados, bajo la modalidad propia de la naturaleza jurídica del escalafón para el personal del Organismo.

El monto ejecutado en concepto de Gasto de Personal de esa Dirección, inciso 1) en el presente ejercicio, asciende a la suma de **\$ 35.941.042,37 monto que representa el 88,8 % del total.**

Por último se informa que la Planta de Personal Ocupada no supera a la Planta de Personal Aprobada por la Ley Provincial Nº 861 (23-12-2011) precedentemente citada en este aparatado.

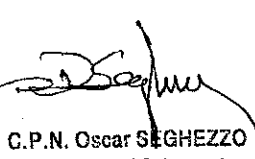
7. ESTADO DE DEUDA PÚBLICA Anexo VII -Resol DPOSS 202/2013 (fs 258) :

En el Anexo VII de la Resolución DPOSS Nº 202/2013, se expone en concepto de **Deuda Consolidada**, la deuda contraída con la Dirección Provincial de Energía mediante Convenio 01/2004, la cual asciende a la suma de \$ 88.755,84. Cabe destacar que la presente deuda no se encuentra expuesta en el Estado de Situación del Tesoro.

VIII- DICTAMEN DEL AUDITOR

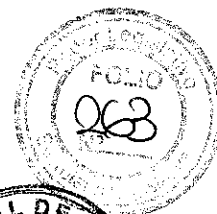
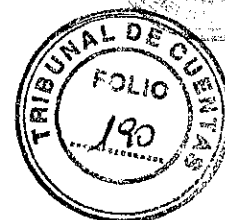
Expuestos y analizados los distintos puntos del presente informe y habiéndose vertido sobre los mismos mi Opinión Profesional, concluyo que no es posible emitir una opinión en conjunto de los Estados presentados, al no haberse obtenido evidencias suficientes dadas las Limitaciones mencionadas en el Título VI, por lo que debe considerarse como opinión lo ya expuesto para cada Estado demostrativo particular analizados en el **Título VII- Resultado de la Tarea** del presente Informe Contable.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la P. del F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Consideraciones:

Con relación al porcentaje afectado a los sueldos sobre el total recaudado, se podría inferir que el organismo no tuvo disponibilidades para hacer frente a inversiones de infraestructura con fondos propios.

Es necesario destacar que el Organismo no ha aportado la información y comentarios que se citan como contenido necesario de la cuenta de inversión en el art. 92 inc. b) de la Ley 495, que se transcribe:

"b) contendrá además información y comentarios sobre:

1 - Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.

2 - El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia."

La información señalada en los puntos 1- y 2- anteriores reviste mayor importancia en el caso particular del Organismo auditado, ya que las diferencias entre las cifras presupuestadas y las ejecutadas son muy marcadas.

El primer concepto a tener en cuenta en la formulación del presupuesto es la definición de los objetivos que persigue el Organismo, los que en buena medida han de definir las políticas a aplicarse para su consecución. En función de ello se han de proponer los montos necesarios en cada inciso con las desagregaciones pertinentes.

La lectura de las cifras aportadas por la DPOSS sugiere que el Organismo se encuentra muy lejos de haber cumplido las expectativas tenidas en cuenta.

1 - Para la realización de obras fundamentales de infraestructura se presupuestaron recursos por \$ 77.591.044,00, sin que se haya producido el ingreso de cifra alguna.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

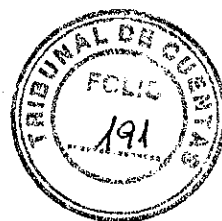
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar STONEZZO
Auditor Fiscal Superior
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



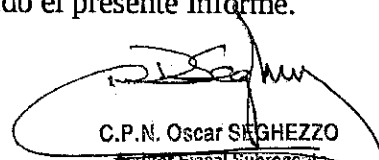
*"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"*

Considero que ante circunstancias como las señaladas, es excluyente el cumplimiento de lo normado en el inciso b) del art. 92 de la ley 495.

Finalmente, considero conveniente continuar con el análisis de la documentación aportada para la presente Cuenta del Ejercicio, en forma posterior a la presentación de este Informe ante los Organismos de Control mencionados por la Constitución Provincial.

Es todo cuanto informo.

Se remite junto con el presente Informe Contable, el cual cuenta con los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, el expediente N° 84-DPOSS-2013 caratulado "CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012", con 316 fojas útiles incluido el presente Informe.

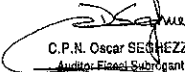

C.P.N. Oscar SAGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



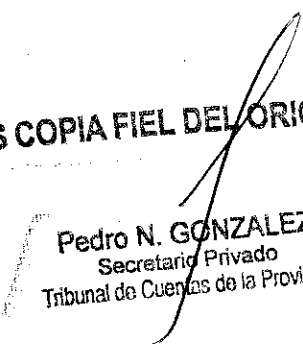
ANEXO I INFORME N° 174/13 CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012 DPOSS

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON RELACION A LOS CREDITOS (DPOSS)

INCISO	MONTO APROBADO	MODIFICACIONES		MONTO DEFINITIVO	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGOS	SALDO NO EJ.	DEUDA	% INCISOS S/TOTAL CRED.	% EJECUTADO
		Aumentos	Disminuciones									
1 - Personal	35.271.624,16	5.532.215,85		40.803.840,01	35.941.042,37	35.941.042,37	35.941.042,37	31.874.762,86	4.066.279,51	4.066.279,51	26,75	88,08
2 - Bienes de Consumo	9.649.145,85		5.532.215,85	4.116.930,00	3.103.056,02	2.730.238,60	2.730.238,60	2.630.250,64	1.386.691,40	99.987,96	2,70	66,32
3 - Scios. No Personales	10.162.570,00			10.162.570,00	6.047.243,81	4.646.059,09	4.646.059,09	4.509.949,43	5.516.510,91	136.109,66	6,66	45,72
4 - Bienes de Uso	2.217.500,00	400.000,00		2.617.500,00	1.043.921,61	638.151,93	638.151,93	442.439,72	1.979.348,07	195.712,21	1,72	24,38
5 - Transferencias	0,00			0,00					0,00	0,00		
7 - Scios. De la Deuda	260.000,00			260.000,00	86.520,64	59.170,56	59.170,56	59.170,56	200.829,44	0,00	0,17	
42- Construcciones	94.560.664,00			94.560.664,00	1.306.442,90	671.271,22	671.271,22	650.699,70	93.889.392,78	20.571,52	62,00	0,71
	152.121.504,01	5.932.215,85	5.532.215,85	152.521.504,01	47.528.227,35	44.685.933,77	44.685.933,77	40.167.272,91	107.835.570,24	4.518.660,86	100,00	


C.P.N. Oscar SECHERZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

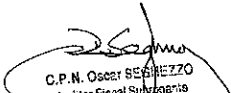
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO II DE INFORME CONTABLE N° 174/13-CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012 DPOSS- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

RUBROS	FORMULADO	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	DEFINITIVO	PERCIBIDO	SALDO (Definitivo - Percibido)
01-INGRESOS CORRIENTES	60.960.460,00		60.960.460,00	41.093.426,16	19.867.033,84
0101-INGRESOS TRIBUTARIOS			0,00		0,00
0102-INGRESOS NO TRIBUTARIOS			0,00		0,00
0104-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS			0,00		0,00
0105-INGRESOS DE OPERACION	60.960.460,00		60.960.460,00	41.093.426,16	19.867.033,84
010502-Venta Bruta de Servicios	60.960.460,00		60.960.460,00	41.093.426,16	19.867.033,84
02-INGRESOS DE CAPITAL	0,00		0,00		0,00
03-FUENTES FINANCIERAS	91.161.044,00		91.161.044,00	751.390,07	90.409.653,93
0305-DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	13.570.000,00		13.570.000,00	751.390,07	12.818.609,93
030503-Disminución de Cuentas Comerciales a cobrar	13.570.000,00		13.570.000,00	751.390,07	12.818.609,93
0307-OBTENCION DE PRESTAMOS	77.591.044,00		77.591.044,00		77.591.044,00
030703- De otras instituciones Públicas Nacionales	77.591.044,00		77.591.044,00		77.591.044,00
03070302-De otras instituciones Públicas Nacionales a Largo Plazo	77.591.044,00		77.591.044,00		77.591.044,00
04-CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,00	400.000,00	400.000,00	158.000,00	242.000,00
TOTAL	152.121.504,00	400.000,00	152.521.504,00	42.002.816,23	110.518.687,77


C.P.N. Oscar SEPAREZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia





ANEXO III - INFORME CONTABLE N° 174/13 CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012

MODIFICACIONES PRESUPUESTO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

EJERCICIO ECONOMICO 2012

INCISO	ACTOS ADMINISTRATIVOS	Decreto Provincial N° 2230/2012	Decreto Provincial N° 2232/2012	CREDITO DEFINITIVO
	Dec. Pcial. N° 79/12			
	CREDITO INICIAL			
1 - Personal	35.271.624,15	5.532.215,85		40.803.840,00
2 - Bienes de Consumo	9.649.145,85	-5.532.215,85		4.116.930,00
3 - Scios. No Personales	10.162.570,00			10.162.570,00
4 - Bienes de Uso	2.217.500,00		400.000,00	2.617.500,00
5 - Transferencias	0,00			0,00
6 - Act. Financieros	0			0,00
7 - Scios. De la Deuda	260.000,00			260.000,00
8- Otros Gastos	0,00			0,00
9-Gastos figurativos	0,00			0,00
42-Construcciones	94.560.664,00			94.560.664,00
TOTAL	152.121.504,00	0	400.000,00	152.521.504,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO IV INFORME Nº 174 /13 CUENTA DEL EJERCICIO 2012 DPOSS

PLANTA OCUPADA DPOSS 2012

	Denominación	Cantidad de Cargos Ocupados	Subrogancias
	AGENTES POR CATEGORÍA	151	28
	Presidente	1	0
	Vicepresidente	1	0
	Coord. De relaciones institucionales	1	0
	Clase 24	1	0
	Clase 23	6	3
	Clase 22	2	2
	Clase 21	19	7
	Clase 20	23	7
	Clase 19	6	9
	Clase 18	1	0
	Clase 17	0	0
	Clase 16	1	0
	Clase 15	1	0
	Clase 14	1	0
	Clase 13	20	0
	Clase 12	44	0
	Clase 11	21	0
	Clase 10	0	0
	Adscripto	2	0

Cantidad de agentes por grupo	
Planta permanente	139
Contrato	7
Puesto político	3
Adscripto	2
TOTAL	151


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Provincia de Córdoba de la Pcia. de Buenos Aires



ANEXO V – INFORME TCP N° 174/2013 CUENTA DEL EJERCICIO 2012 DPOSS

ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO COMPARATIVO EJERCICIO 2012-2011.



	CONCEPTO	ACTUAL (2012)	ANTERIOR (2011)
I	SALDOS INICIALES (01-01)	2.396.748,60	1.162.463,31
	a. Fondos Disponibles Provinciales	2.388.487,28	1.150.340,81
	Caja	7.500,00	7.500,00
	Bancos	2.380.987,28	1.142.840,81
	Cierre Fdo Pte de 2011		
	Inversiones		
	b. Fondos de Terceros	8.261,32	12.122,50
	Otros		
II	INGRESOS	45.000.827,60	31.267.267,31
	a. Presupuestarios	42.002.816,23	30.717.426,16
	Ingresos Tributarios		
	Contribuciones de la Seguridad Social		
	Ingresos No Tributarios		
	Venta de Bienes y Servicios	41.093.426,16	23.550.127,34
	Contribuciones Figurativas	158.000,00	3.377.473,39
	Otros (creditos)	751.390,07	3.789.825,43
	b. No Presupuestarios	2.998.011,37	549.841,15
	Fondos de Terceros	61.371,03	9.527,64
	Otros	2.936.640,34	540.313,51
III	EGRESOS	45.577.148,75	30.022.982,01
	a. Presupuestarios	44.100.253,66	28.878.917,63
	Gasto en Personal	35.159.392,13	22.857.370,87
	Bienes y Servicios	7.501.225,43	5.305.248,69
	Bienes de Uso	1.439.636,10	716.298,07
	Transferencias		
	Gastos Figurativos		
	Otros		
	b. No Presupuestarios	1.476.895,09	1.154.064,38
	Fondos de Terceros		13.388,82
	Otros	1.476.895,09	1.140.675,56
IV	SALDOS FINALES (31-12)	1.820.427,45	2.396.748,60
	a. Fondos Disponibles Provinciales	1.750.795,10	2.388.487,28
	Caja	7.500,00	7.500,00
	Bancos	1.743.295,10	2.380.987,28
	Inversiones	0,00	0,00
	b. Fondos de Terceros	69.632,35	8.261,32

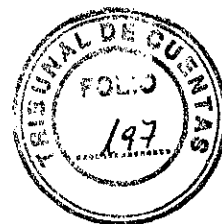
CONTROL P/AUDITOR I+II-III-IV= \$ -----

0,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

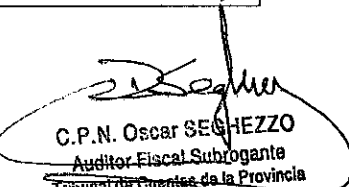
C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO VI INFORME CONTABLE N° 174/2013 CUENTA DEL EJERCICIO 2012

SITUACIÓN DEL TESORO AL 31/12/2012 DPOSS

1) Valores Activos	29.107.411,18
Caja	7.500,00
Bancos	1.743.295,10
Inversiones Financieras	
Créditos	
-Organismos Descentralizados	
-Tesorería General de la Provincia	
-Deudores por Venta de Bienes y Servicios	27.356.616,08
-Anticipos otorgados	
-Otros Créditos	
2) Valores Pasivos	4.936.554,02
Remuneraciones a pagar	4.066.279,51
Proveedores	452.381,35
-Bienes de Consumo	99.987,96
-Servicios no personales	136.109,66
-Bienes de Uso y Construcciones	216.283,73
Transferencias a pagar	
Transferencias a Organismos Descentralizados	
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	
Tesorería General de la Provincia	
Instituciones Financieras	
Estado Nacional	
Letras del Tesoro	
Fondos de Terceros y en Garantía	69.632,35
Otros	348.260,81
3) Diferencia (1-2)	24.170.857,16


C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO VII INFORME CONTABLE N°174/13 CUENTA DEL EJERCICIO 2012 TRIBUNAL DE CUENTAS

ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO (BASE DEVENGADO Y BASE PAGADO)



CONCEPTO	BASE DEVENGADO	BASE PAGADO
I. INGRESOS CORRIENTES		
INGRESOS TRIBUTARIOS	49.969.396,32	41.093.426,16
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
DISMINUCION DE CUENTAS COMERCIALES A COBRAR	49.969.396,32	41.093.426,16
VENTA DE BIENES Y SERV. DE LAS ADM. PUB.		
INGRESOS DE OPERACIONES		
RENTAS DE LA PROPIEDAD		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
II. GASTOS CORRIENTES		
PERSONAL	43.317.340,06	39.014.962,93
BIENES CORRIENTES	35.941.042,37	31.874.762,86
SERVICIOS NO PERSONALES	2.730.238,60	2.630.250,64
TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROG.CTES	4.646.059,09	4.509.949,43
INTERESES DE LA DEUDA		
OTROS		
III. AHORRO/DESAHORRO		
IV. RECURSOS DE CAPITAL	6.652.056,26	2.078.463,23
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA		
V. GASTOS DE CAPITAL		
INVERSION REAL DIRECTA	1.309.423,15	1.093.139,42
INVERSION FINANCIERA	1.309.423,15	1.093.139,42
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III + IV - V)	5.342.633,11	985.323,81
TOTAL RECURSOS	49.969.396,32	41.093.426,16
TOTAL GASTOS	44.626.763,21	40.108.102,35
VII. RECURSOS FIGURATIVOS (CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS)		
VIII. GASTOS FIGURATIVOS		
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI + VII - VIII)	5.342.633,11	985.323,81
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	9.244.383,45	4.483.722,59
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	4.325.722,59	4.325.722,59
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	4.518.660,86	
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	400.000,00	158.000,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	14.587.016,56	5.469.046,40
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	9.187.970,16	70.000,00
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	5.399.046,40	5.399.046,40
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	,00	
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X Menos XI)	-5.342.633,11	-985.323,81
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	,00	,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

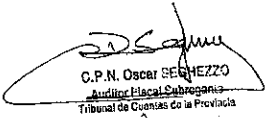
C.P.N. Oscar SECHERZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO VIII- INFORME TCP N° 174/2013 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO - COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR -

INCISOS	CREDITO	CREDITO	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	ACTUAL	ANTERIOR
	ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL	ANTERIOR	SALDO NO EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO
1- Gastos en Personal	40.803.840,01	33.592.023,00	35.941.042,37	25.322.291,33	31.874.762,86	22.037.662,07	4.862.797,64	8.269.731,67
2- Bienes de Consumo	4.116.930,00	2.962.000,00	2.730.238,60	1.969.495,92	2.630.250,64	1.778.603,21	1.386.691,40	992.504,08
3- Servicios No Personales	10.162.570,00	5.797.000,00	4.646.059,09	3.450.294,31	4.509.949,43	3.260.161,66	5.516.510,91	2.346.705,69
4- Bienes de Uso	2.617.500,00	1.115.000,00	698.151,93	188.235,63	442.439,72	134.802,43	1.979.348,07	911.733,37
5- Transferencias	0,00							
6- Activos Financieros	0,00							
7- Servicios de la Deuda	260.000,00	260.000,00	59.170,56	59.170,56	59.170,56	59.170,56	200.829,44	200.829,44
9 - Gastos Figurativos	0,00							
42 - Construcciones	94.560.664,00	85.412.475,00	671.271,22	859.504,60	660.699,70	566.441,12	93.889.392,78	84.552.970,40

COMENTARIOS :

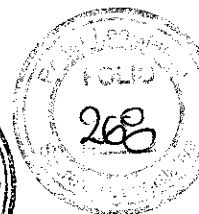
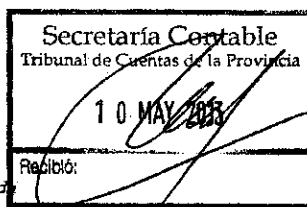
Los datos de las columnas que contienen saldos anteriores ("anterior") se copiaron del Informe n° 543/2012 de la Cuenta del Ejercicio 2011, suscripto por La Directora Administrativa Financiera de la DPOSS Gisela Guastella, sin que en esta oportunidad se opine sobre la certeza o razonabilidad de dichos importes.


C.P.N. Oscar SERHEZZO
Auditor Fiscal Subrogado
Tribunal de Cuentas de la Provincia





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Informe Contable N° 182/2013

Letra: T.C.P. – IPV.

Ushuaia, 10 de Mayo de 2013

Sr. Auditor Fiscal

a/c de la Secretaría Contable

C.P. Jorge ESPECHE

S _____ / _____ D:

**Ref.: "ANÁLISIS CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012,
CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA"**

Me dirijo a Ud., a los efectos de elevar el resultado del análisis y verificación de la **Cuenta General Ejercicio 2012**, en virtud de las tareas realizadas por la suscripta y el grupo de Revisores de Cuentas de la Delegación I.P.V, en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166°, apartado 4), Ley Provincial N° 495 art. 92, Ley Provincial N° 50, modificada por su similar N° 871 art. 2 apartado d) y Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 243/05.

Ante la falta de sanción de la ley de presupuesto correspondiente al ejercicio 2012, y conforme el art. 67 anteúltimo párrafo de la Constitución Provincial que prevé: *"La falta de sanción de la Ley de Presupuesto al 1° de enero de cada año en que deba entrar en vigencia, implica la reconducción automática de las partidas vigentes al finalizar el ejercicio inmediato anterior"* y el art. 27 de la Ley Provincial N° 495 que establece: *"Si al inicio del ejercicio financiero no se encontrare aprobado el proyecto de Presupuesto General, regirá el que estuvo en vigencia el año anterior, con los siguientes ajustes que deberá introducir el Poder Ejecutivo en los presupuesto de la Administración Central y de los organismos descentralizados"*, el Poder Ejecutivo ha dictado el Decreto Provincial N° 79/12 de fecha 10.01.12, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia N° 2966 el 13.01.12.

Gulab



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

El art. 1º del Decreto Provincial Nº 79/12 aprueba para el ejercicio 2012, la reconducción de créditos presupuestarios, y en su art. 3º faculta al Ministro de Economía a realizar las modificaciones presupuestarias, conforme lo establecido en el inciso 3 art. 13 de la Ley Provincial Nº 859 (Ley de Ministerios) que reza: *“Compete al Ministerio de Economía: 3.Confeccionar y administrar el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos en coordinación con las demás jurisdicciones, controlando su ejecución, y proponer los ajustes y modificaciones que sean menester por razones operativas”*. En su anexo II aprueba la estimación de los créditos presupuestarios, mientras que en su anexo I establece la estimación de Recursos y Fuentes Financieras (Administración Central y Administración Descentralizada).

Posteriormente con fecha 12-06-12 fue dictado el Decreto Provincial Nº 1310/12, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 3030 el 18.06.12, por el cual se aprueba el desagregado de los Recursos de los Organismos Descentralizados.

I. CONSIDERACIONES PREVIAS:

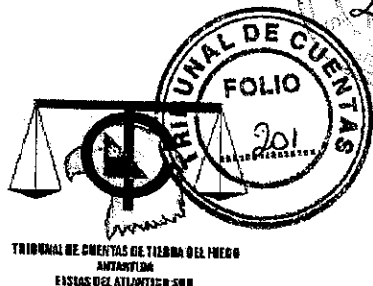
La información relativa a la Cuenta General del Ejercicio 2012, fue requerida al organismo por parte de la suscripta, mediante Nota Externa Nº 216/13 de fecha 13-02-13. En virtud de las ampliaciones de plazos solicitadas mediante Nota Nº 270 Letra: D.G.A.E.F. de fecha 25-02-13 y Nº 388 Letra: D.G.A.E.F. de fecha 18-03-13, ambas suscriptas por la C.P. María Teresa MONTILLA, Contadora General del Área Económica Financiera del I.P.V., fueron otorgadas prórrogas al plazo de presentación, mediante Nota Nº 271/13 Letra: TCP-SC de fecha 26-02-13 suscripta por el C.P. Jorge F. ESPECHE Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable y Nota Nº 417/13 Letra: TCP-IPV de fecha 20-03-13 suscripta por la Auditora Fiscal C.P. Marina IGLESIAS.

La Cuenta General del Ejercicio 2012 correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda, fue remitida al Tribunal de Cuentas con fecha 22-03-13, mediante Nota Nº 419 Letra: I.P.V. (P) suscripta por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V en ejercicio de la Presidencia, y aprobada por Resolución IPV Nº 534/13 de fecha 21-03-13, siendo recepcionada por parte de la suscripta con fecha 26-03-13. Cabe destacar que, la presentación de esta documentación fue

Quero



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



efectuada dentro de los plazos otorgados por el Tribunal de Cuentas, así como también de conformidad con lo establecido en el art. 89 del Decreto Provincial N° 1122/02.

Mediante Informe Contable N° 137/13, fue puesto en conocimiento de esa Secretaria Contable, la fecha en que fuera presentada en esta oficina de control la Cuenta General del Ejercicio 2012, relevando preliminarmente que la presentación se efectuó acorde a lo normado en el art. 92 inciso a) de la Ley Provincial N° 495, en concordancia con los modelos aprobados por Resolución Contaduría General N° 25/10. No obstante, fue verificada la ausencia del Cuadro n° 5, relativo al Estado de Deuda Pública, y la inclusión en su reemplazo del cuadro denominado Evolución de la Deuda Pública ejercicio 2012, bajo el apartado "Obligaciones del Tesoro Pendientes de Cancelación al 31-12-12 – Deuda Flotante-".

Cabe destacar que si bien la documentación se encuentra compaginada y foliada, la misma no fue remitida en un expediente administrativo, constatando asimismo la falta de intervención e informe por parte de la Auditoría Interna, lo cual fuera expresamente requerido por la suscripta en Nota Externa N° 216/13.

En dicho informe contable fue destacado que tanto el Decreto Provincial N° 79/12, como la Nota N° 419 Letra: I.P.V. (P), no brindan la información relativa al art. 92 inciso b) de la Ley Provincial N° 495, razón por la cual esta área de control carece de elementos que permitan emitir opinión al respecto.

II- ENTE AUDITADO:

Instituto Provincial de Vivienda, de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur.

III- PERÍODO ANALIZADO:

Ejercicio Económico 2012: 01-01-12 al 31-12-12.

IV- ESTADOS AUDITADOS:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Conforme lo establecido en la Ley Provincial N° 495 art. 92, los estados auditados son:

1. Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31.12.12,
2. Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31.12.12,
3. Estado de Deuda Pública Interna, Externa, Directa e Indirecta al 31-12-12,
4. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento ejercicio 2012, (Base Caja y Base Devengado),
5. Situación y Movimientos del Tesoro, ejercicio 2012 (Base Caja).

V- DOCUMENTACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN:

La Cuenta General del Ejercicio 2012, correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda, fue presentada en original, con un total de trescientos ochenta y siete (387) fojas, aunque sin incluirse en un expediente administrativo, relevando que la presentación se efectuó acorde a lo normado en el art. 92 inciso a) de la Ley Provincial N° 495, y en concordancia a los modelos aprobados por Resolución Contaduría General N° 25/10, excepto por la ausencia del Cuadro n° 5, relativo al Estado de Deuda Pública.

Cabe destacar que no ha sido presentada la nota de elevación a la Contaduría General de la Provincia, ni en relación a la documentación originalmente presentada, así como tampoco a la posteriormente rectificada. A continuación se detalla la documentación remitida:

- Nota N° 419 Letra: I.P.V. (P) suscripta por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del IPV a/c de la Presidencia de fecha 22-03-13, por la cual se remite la Cuenta General del Ejercicio 2012 correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda.
- Resolución IPV N° 534/13 de fecha 21-03-13, suscripta por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del IPV a/c de la Presidencia, por la cual se aprueban los estados que integran la Cuenta General del Ejercicio 2012 (fs. 1).
- Decretos Provinciales N° 79/12, N° 1310/12 (fs. 3/13) e impresión del sistema informático presupuesto ejercicio 2012 firmado por la Sra. María Daniela GRIECO, Directora Provincial de Presupuesto I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del IPV a/c de la Presidencia (fs. 14/20).

Julio



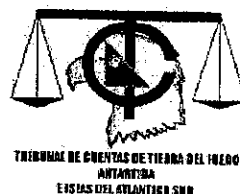
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



- Resolución IPV N° 1943/12 y Decreto Provincial N° 2581/12 (fs. 22/31) e impresión del sistema informático presupuesto ejercicio 2012 firmado por la Sra. María Daniela GRIECO, Directora Provincial de Presupuesto I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del IPV a/c de la Presidencia (fs. 32/38)).
- Ejecución presupuestaria de Recursos al 31.12.12, por rubro y por rubro desagregado, e impresión del sistema informático ejecución presupuestaria año 2012-Ingresos-firmados por la Sra. María Daniela GRIECO, Directora Provincial de Presupuesto I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del IPV a/c de la Presidencia (fs. 40/49).
- Ejecución presupuestaria de Gastos al 31.12.12, por objeto de gasto y por partida principal y parcial e impresión del sistema informático ejecución presupuestaria año 2012-Egresos-firmados por la Sra. María Daniela GRIECO, Directora Provincial de Presupuesto I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del IPV a/c de la Presidencia (fs. 51/61).
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base Devengado y Base Pagado al 31.12.12, firmado por la Sra. María Daniela GRIECO, Directora Provincial de Presupuesto I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del IPV a/c de la Presidencia (fs. 63/65).
- Estado de Movimientos del Tesoro al 31.12.12 firmado por la Sra. María Daniela GRIECO, Directora Provincial de Presupuesto I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del IPV a/c de la Presidencia (fs. 67).
- Conciliaciones Bancarias al 01.01.12 (fs. 69/92) y 31.12.12 (fs. 94/144) firmadas por la Sra. María Daniela GRIECO, Directora Provincial de Presupuesto I.P.V., Federico GARCIA, Área Económica Financiera I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del IPV a/c de la Presidencia.
- Evolución de la Deuda Pública: Obligaciones del Tesoro pendientes de cancelación al 31.12.12-deuda flotante- firmado por la Sra. María Daniela GRIECO, Directora Provincial de Presupuesto I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del IPV a/c de la Presidencia (fs. 146/153).
- Estado de Situación del Tesoro al 31.12.12 firmado por la Sra. María Daniela GRIECO, Directora Provincial de Presupuesto I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del IPV a/c de la Presidencia (fs. 155).
- Inventario de bienes patrimoniales firmado por la Sra. María Daniela GRIECO, Directora Provincial de Presupuesto I.P.V., Héctor D. CORREA, Jefe Depto.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Patrimonio I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del IPV a/c de la Presidencia(fs. 157/251).

- Balance de fondos de terceros ejercicio 2012 firmado por la Sra. María Daniela GRIECO, Directora Provincial de Presupuesto I.P.V., C.P. Marcos COLLO, Jefe Depto. Presupuesto y Control I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del IPV a/c de la Presidencia(fs. 253).
- Anticipos con cargo a rendir y anticipo de haberes ejercicio 2012 firmado por la Sra. María Daniela GRIECO, Directora Provincial de Presupuesto I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del IPV a/c de la Presidencia(fs. 255/258).
- Libro de devengados emitidos por partida período 01.01.12 al 31.12.12 firmado por la Sra. María Daniela GRIECO, Directora Provincial de Presupuesto I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del IPV a/c de la Presidencia (fs. 260/332).
- Ordenes de pago desde 01.01.12 al 31.12.12 firmado por la Sra. María Daniela GRIECO, Directora Provincial de Presupuesto I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del IPV a/c de la Presidencia(fs. 334/374).
- Informe de estado de procesos judiciales de fecha 07-03-13 suscripto por el Abogado Joaquín MURCAT, Jefe Depto. Jurídico Zona Sur D.G.S.J.N.-I.P.V. (fs. 376/380) e Informe N° 002 de fecha 11-03-13 suscripto por el Dr. Diego JURE Dpto. Jurídico IPV ZN.
- Nota N° 144/13 Letra I.P.V. (D.E.R.C.) suscripta por el Subdirector General Recupero de Créditos IPV Ushuaia, Sr. Mauro OLEA, relativa a las cuentas a cobrar al 31.12.12.
- Ejecución de la planta del personal ejercicio 2012, firmado por la Sra. María Daniela GRIECO, Directora Provincial de Presupuesto I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del IPV a/c de la Presidencia

Posteriormente, mediante Nota 508 Letra: DGSEF de fecha 17-04-13 suscripta por la C.P. María Teresa MONTILLA, Contadora General del Área Económica Financiera del I.P.V, fue remitida la siguiente documentación, rectificando y/o presentando la siguiente información:

- Ejecución presupuestaria de Gastos al 31.12.12, por objeto de gasto y por partida principal y parcial , completando la columna “mandado a pagar”, suscripto por el C.P.

Collo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Marcos G. COLLO, Jefe Dpto. Presupuesto y Control IPV, toda vez que el oportunamente enviado carecía de esta información,

- Estado de Deuda Pública al 31.12.12, suscripto por el C.P. Marcos G. COLLO, Jefe Dpto. Presupuesto y Control IPV, dado que el mismo no había sido oportunamente remitido, en razón de la inexistencia de tales conceptos, toda vez que sus importes se denuncian en cero (\$0,00) y Evolución de la Deuda Pública: Obligaciones del Tesoro pendientes de cancelación al 31.12.12, con idéntica información a la oportunamente enviada, aunque discriminando los conceptos de deuda previsional y asistencial, exigible y no exigible con el I.P.A.U.S.S, suscripto por el C.P. Marcos G. COLLO, Jefe Dpto. Presupuesto y Control IPV.

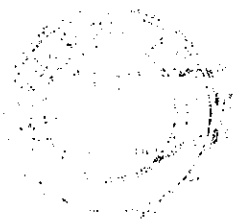
VI- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA:

El examen fue realizado de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Resolución Plenaria TCP N° 243/05.

Una auditoria comprende la revisión selectiva de la información objeto de la misma. Tal revisión ha sido aplicada sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, a los fines de contar con elementos de juicio válidos y suficientes necesarios para poder opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en los Estados Demostrativos auditados, establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495, empleando los procedimientos de control detallados en el punto VIII del presente informe.

A tal fin se ha tenido en cuenta la apariencia externa de dicha documentación, y en este sentido no se incluyeron procedimientos que permitan detectar posibles irregularidades causadas por un accionar premeditado y/o fraudulento. Asimismo se destaca que no se realizaron comprobaciones físicas y toda referencia a hechos, personas y/o cargos surgen de la sola lectura de los instrumentos y sellos aclaratorios que siguen a las firmas obrantes en las respectivas intervenciones en el expediente.

VII- LIMITACIONES AL ALCANCE:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



No obstante lo expresado en el párrafo precedente, a continuación se describen las limitaciones advertidas en el desarrollo de la tarea:

1. **Ausencia del Informe de Auditoria Interna:** Falta de intervención del órgano de control interno, previo a la remisión de los Estados Demostrativos a este organismo de control, conforme lo establecido en el Título VI Ley Provincial N° 495.
2. **Inicio de Tareas:** El análisis de los estados contables detallados en el apartado V, fue efectuado en esta instancia exclusivamente con la documentación que fuera requerida y/o puesta a disposición, detallada en el apartado IX, no pudiendo en todos los casos, verificar los importes con la documentación respaldatoria (expedientes, facturas, recibos, etc), toda vez que el comienzo de las tareas de control en el ente por parte de la suscripta, fue iniciada el 11.01.13, conforme el dictado de la Resolución Plenaria N° 12/13.
3. **Actuaciones remitidas para control:** Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos anteriores, se deja constancia que respecto a la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, no ha sido corroborada en ésta instancia, los importes denunciados con la documentación respaldatoria obrante en cada uno de los expedientes, toda vez que dicha verificación se efectuó por parte de los Auditores Fiscales intervinientes, en las tareas de intervención previa y/o posterior, al analizar cada trámite de gasto remitido por parte del Instituto Provincial de Vivienda, al Tribunal de Cuentas incluido en la muestra.
4. Ausencia de la información requerida por el art. 92 inciso b) de la Ley Provincial N° 495.
5. **Sistema Informático de Contabilidad Presupuestaria.** Si bien el ente cuenta con un sistema informático de contabilidad presupuestaria, el mismo no ha sido auditado por profesionales con incumbencia en la materia por parte de éste Tribunal de Cuentas. Por tal motivo, se cursó requerimiento a la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda, mediante Nota N° 216/13 de fecha 13-02-13, solicitando información de los siguientes puntos:
 1. a) Informe del área competente que indique las medidas de seguridad e inviolabilidad de manipulación del sistema y quienes son responsables de las mismas,
 - 1.b) Cuáles son las medidas relativas a la imposibilidad de manipulación de la información procesada durante el Ejercicio 2012, en forma posterior al cierre de las

Julio



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



cuentas involucradas, indicando si existe constancia emitida por el mismo de tal cierre.

La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 270 Letra: D.G.A.E.F. de fecha 25-02-13 suscripta por la C.P. María Teresa MONTILLA, Contadora General del Área Económica Financiera del I.P.V., por la cual informa "El sistema de Contabilidad Presupuestaria se compone de distintos módulos teniendo acceso a los mismos personal del Área Contable. Cada agente individualizado en el Sistema tiene una clave única la que es solicitada por nota a la Dirección de Informática. Además, el Sistema bajo una opción de Auditoria permite controlar quien realizó cada una de las operaciones que se registran, consiguiendo identificar, no sólo el responsable, sino clase de operación efectuó.

A través de de los cierres mensuales, se dicta un acto administrativo que aprueba el total de gastos del mes con sus correspondientes balances y detalles del pago que afecta a cada una de las partidas presupuestarias rendidas ese mes. Cualquier modificación posterior alteraría el monto aprobado".

6. **Inciso 4. Partida 42-Construcciones:** Conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, el control técnico de las obras realizadas por el I.P.V. se encuentra a cargo del Auditor Arquitecto Luis DONNARUMMA, acompañando por ello al presente, el Informe Técnico N° 109/13 de fecha 27-03-13.
7. **Circularizaciones a entidades financieras:** Conforme lo informado por la Secretaría Contable, no fue obtenido respuesta alguna por parte del Banco Nación Argentina, en relación a los saldos de cuentas bancarias y colocaciones financieras al 31-12-12 cuya titularidad recae en Organismos Descentralizados de la Provincia de Tierra del Fuego.

VIII- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS:

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para validar la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2012, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por Decretos Provinciales N° 79/12 y N° 1310/12.

Calado



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2. Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados emitidos por el sistema informático.
3. Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con la documentación descripta en el apartado IX.
4. Verificación de los libros bancos, extractos bancarios y conciliaciones bancarias.
5. Comprobaciones matemáticas.
6. Revisiones conceptuales.
7. Preguntas a empleados del ente.
8. Obtención de confirmaciones escritas por diversas áreas del ente, de explicaciones e informaciones suministradas en la Cuenta General del Ejercicio.
9. Confirmaciones de terceros.
10. Constatación de hechos posteriores al cierre.

IX- DESCRIPCIÓN DE LA TAREA REALIZADA:

Sistema Informático. A los efectos de desarrollar los procedimientos detallados en el apartado VIII, se ha adoptado como instrumento de consulta, el sistema informático empleado por el Instituto Provincial de Vivienda, dejando constancia en cada caso analizado, el reporte utilizado para efectuar dicha tarea, sin perjuicio de destacar que esta oficina de control no ha tenido acceso al módulo libro banco.

En relación al sistema de registración contable, financiera y presupuestaria utilizado por el ente, mediante Nota N° 216/13 de fecha 13-02-13, se cursó requerimiento, solicitando se informe lo siguiente:

- c) Qué módulos o subsistemas lo integran, y cuál es la interrelación entre los mismos, así como las distintas áreas que lo utilizan (tesorería, contaduría, haberes, patrimonio, etc),
- d) Si el sistema utilizado permite el registro y control sistemático de todas las operaciones realizadas durante el ejercicio económico, especialmente en lo que se refiere a ingresos y egresos de fondos,

Calvo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

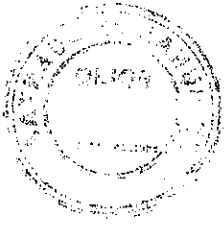


- e) Con qué otros sistemas cuenta el ente, si los mismos se encuentran relacionados con el sistema contable y de qué forma, indicando qué áreas son las encargadas de utilizarlo,
- f) En relación a la documentación emitida por el sistema durante el ejercicio (compromiso, devengado, libro banco, etc), indicar el formato de resguardo de la misma, si es mediante hojas móviles, libro manual u otro sistema, y si la misma se encuentra encuadernada, rubricada y foliada,
- g) En relación al sistema contable, en materia de ejecución presupuestaria de gastos, conforme lo establecido en el artículo 42, último párrafo, de la Ley Provincial N° 495, que reza: "...los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año, se afectarán automáticamente al ejercicio siguiente, imputando los mismos a los créditos disponibles para este ejercicio", se solicita indique que parámetros establecidos en el sistema informático garantizan su fiel cumplimiento.

La respuesta fue efectuada mediante Nota N° 270 Letra: D.G.A.E.F. de fecha 25-02-13 suscripta por la C.P. María Teresa MONTILLA, Contadora General del Área Económica Financiera del I.P.V., informando lo siguiente:

c) El sistema está integrado por módulos, relacionados entre sí, asignando a cada uno de ellos subsistemas, citando lo siguiente: "Por ejemplo, el devengamiento de un gasto no puede ser superior al monto del compromiso. A su vez, el devengado está directamente relacionado con un compromiso, como con una orden de pago, es decir, están conectados entre si, no pudiendo modificar individualmente ninguno de estos comprobantes (Compromiso-Devengado-Orden de Pago). Así mismo, una vez procesado el pago de una orden de pago, no es posible ingresar a ella para realizar ninguna modificación. Los comprobantes de ingresos también se mantienen inalterables cuando se han registrado los movimientos bancarios. Por lo expuesto se concluye que a medida que se avanza de una etapa presupuestaria a otra, el Sistema impide la modificación de la etapa anterior".

d) "El sistema permite el registro y control sistemático de todas las operaciones realizadas durante el ejercicio respecto a los Ingresos y Egresos de fondos ya el mismo genera el Libro Banco de cada cuenta y se utiliza para la conciliación con los extractos bancarios. Una vez conciliadas las cuentas da lugar a la emisión del acto administrativo que aprueba el total de gastos del mes como ya se explicó en el punto b del presente".



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



e) Indica que el ente cuenta con otros sistemas de Certificaciones, Créditos de Autoconstrucción y de Obras, no indicando si los mismos se encuentran relacionados con el sistema contable.

f) *“Al finalizar el ejercicio se listan, para formar parte de la cuenta, el Libro de Devengados y el Libro de Ordenes de Pago, y se finaliza con la impresión del Libro Banco en las hojas móviles previamente intervenidas y foliadas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia. Estas últimas son encuadradas posteriormente”.*

g) *“Aún el Sistema Informático no cuenta con la automatización prevista en la legislación. No obstante, la Dirección Provincial de Presupuesto, lleva un registro manual de los saldos comprometidos y no devengados al cierre del ejercicio económico”.*

I. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

A) Crédito aprobado, modificaciones presupuestarias y crédito vigente:

a) Procedimientos de control efectuados:

1. Cotejo de los montos aprobados como crédito presupuestario, conforme el Anexo II del D.P. N° 79/12, con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31-12-12.
2. Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados, remitidos por el Instituto Provincial de Vivienda, a saber: Decreto Provincial N° 2581/12 de fecha 15-11-12 publicado en el Boletín Oficial N° 3098 de fecha 23-11-12, y verificación de dicha modificación con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31-12-12.
3. En base a lo expresado en los puntos precedentes, se procedió a verificar el crédito actualizado por inciso con el sistema informático Informe: Presupuesto/Ejecución de Egresos/General/2012, así como también con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31-12-12.

b) Conclusiones:

Calado



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Se incorpora Anexo N° I "Resumen crédito presupuestario aprobado por D.P. N° 79/12, modificaciones introducidas y crédito vigente, discriminado por inciso Ejercicio 2012, correspondiente al I.P.V.". Del análisis efectuado, surgen las siguientes consideraciones:

1. **Crédito aprobado:** El Anexo II del D.P. N° 79/12, por el cual fue aprobada la distribución de los gastos de la Administración Descentralizada, estableció un crédito presupuestario correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda de \$ 760.725.229,04, incluyendo Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso, Activos Financieros y Gastos Figurativos.
2. **Modificaciones Presupuestarias:** La única modificación presupuestaria introducida en el ejercicio, realizada por Decreto Provincial N° 2581/12, asciende a \$ 69.098.349,99, la cual elevó el crédito presupuestario a \$829.823.579,03, es decir en un nueve por ciento (9%) respecto del oportunamente aprobado. El único inciso que sufrió disminución en su crédito presupuestario fue servicios no personales (inciso 3), mientras que todos restantes fueron beneficiados, destacando que en relación al inciso 4, bienes de uso, si bien recibió un incremento neto de \$32.194.811,68, el mismo corresponde a un aumento en construcciones de \$ 44.696.681,79, y una merma de \$ 12.501.870,11 en otros bienes de uso. Cabe destacar que el acto administrativo por el cual se introdujo la modificación presupuestaria, fue emitido dentro del ejercicio presupuestario analizado, motivado en la existencia de un remanente financiero, así como en la restructuración del tipo del gasto.
3. **Crédito Vigente:** El crédito presupuestario asignado para el ejercicio corriente \$ 829.823.579,03, supera en un noventa y un por ciento por ciento (91,85%), el crédito presupuestario del ejercicio inmediato anterior (2011), establecido en \$ 432.523.161,08 (ver Anexo III del presente).

B) Ejecución Presupuestaria de Gastos:

a) Requerimientos cursados:

1. Mediante Nota Externa N° 511/13 de fecha 10-04-13, fue solicitada la remisión de las copias certificadas de los actos administrativos, por los cuales fueron aprobadas las rendiciones mensuales de gastos correspondientes al ejercicio presupuestario 2012. La



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 508/13 Letra: DGSEF de fecha 17-04-13 suscripta por la C.P. María Teresa MONTILLA, Contadora General del Área Económica Financiera del I.P.V, remitiendo la documentación requerida.

2. Mediante Nota Externa N° 511/13 de fecha 10-04-13, fue solicitado detalle del gasto del inciso 1, correspondiente al ejercicio 2012, de conformidad con la información oportunamente brindada a este organismo de control mediante Nota N° 724/12 Letra IPV (DGAF), relativa a la Cuenta General del Ejercicio 2011. Asimismo, fue requerida la remisión de los exptes. administrativos por los cuales tramitaron la liquidación y pago de los haberes correspondientes al mes de Junio/12 a Diciembre/12 y SAC 1° y 2° semestre. Mediante Nota Externa N° 601/13 de fecha 22-04-13, fue solicitada la remisión del Expte. 3376/12.

La respuesta fue recepcionada mediante Notas N° 508/13 Letra: DGSEF de fecha 17-04-13 y N° 577/1, ambas suscriptas por la C.P. María Teresa MONTILLA, Contadora General del Área Económica Financiera del I.P.V, remitiendo los siguientes expedientes:

Expte. N° 1.619/12 caratulado: "Ref. Pago liquidación de haberes personal IPV-Período Junio/2012";

Expte. N° 1.668/12 caratulado: "Ref. Pago liquidación sueldo anual complementario 1° semestre/2012 Personal IPV";

Expte. N° 2.005/12 caratulado: "Pago liquidación de haberes personal IPV-Período Julio/12";

Expte. N° 2.326/12 caratulado: "Liquidación de haberes del personal del IPV-Agosto/12";

Expte. N° 2.719/12 caratulado: "Ref. Pago Liquidación de haberes personal IPV-Período Septiembre/12";

Expte. N° 2.975/12 caratulado: "Pago liquidación de haberes personal IPV-Período Octubre/12";

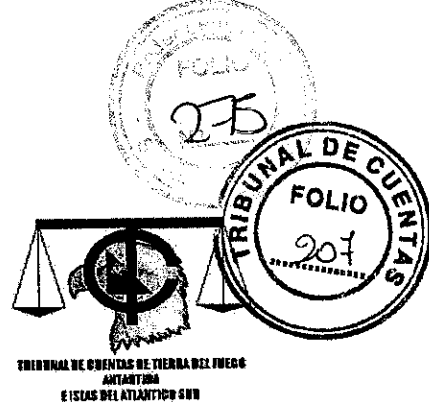
Expte. N° 3.186/12 caratulado: "Pago liquidación de haberes personal IPV-Período Noviembre/12";

Expte. N° 3.328/12 caratulado: "Pago liquidación de haberes personal IPV-Período Diciembre/12";

Calado



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Expte. N° 3.336/12 caratulado: "Ref. Pago sueldo anual complementario 2° semestre/2012 Personal IPV";

Expte. N° 3.376/12 caratulado: "Ref. Liquidación remanente 2° semestre 2012 bonificación por gestión Fo.Na.Vi. Y Programas Federales";

3. Mediante Nota Externa N° 539/13 de fecha 12-04-13, y prórroga otorgada mediante Nota Externa N° 555/13 de fecha 16-04-13, fue solicitada la remisión de los expedientes de trámite de pago correspondientes a certificados de obra y redeterminación de las siguientes obras en ejecución:

Obra: INFRAEST.-URBA- RIO PIPO - EMPRESA ING.FUEGUINA-CONDOR
UTE: Exptes. Nros 2572, 2573/11 – 139, 140, 271, 270, 522, 699, 698, 925, 922, 1195, 1194, 1639, 1640, 1976, 1975, 2909, 2910, 3183, 3178 y 3354/12.

Obra: 424 VIV. – CHA XIII – R18 – EMPRESA SITRA SAICFI y C.: Exptes. Nros. 2569, 2568/11 – 130, 130, 369, 368, 646, 647, 899, 900, 1235, 1236, 1663, 1664, 2045, 2046, 2303, 2304/12 – COMPLEMENTARIA – 2571, 2570/11 – 128, 129, 370, 371, 648, 649, 901, 902, 1237, 1238, 1665, 1666/12.

Obra: 156 VIV. – B° MALVINAS – R.1 – EMPRESA SITRA SITRA SAICFI y C:
Exptes. Nros. 375, 498, 689, 892, 1063, 1064, 1232, 1662, 1999, 2306, 2705, 2911, 2912 y 3133/12.

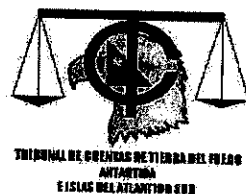
La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 547 Letra DGAEF de fecha 22-04-13 suscripta por la C.P. María Teresa MONTILLA, Contadora General del Área Económica Financiera del I.P.V, remitiendo los expedientes requeridos.

b) Procedimientos de control efectuados:

1. Cotejo de los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31-12-12 como devengado y pagado, con el sistema informático Informe: Presupuesto/Ejecución de Egresos/General/2012, arrojando ello resultados favorables.
2. Cotejo de los montos devengados en cada inciso denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31-12-12, con el Libro de devengados por partida (fs. 260/332), arrojando ello resultados favorables.
3. Cotejo del total del monto "mandado a pagar" denunciado en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31-12-12 (\$ 185.445.689,38), con el total



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



expuesto en el Libro de Ordenes de Pago período 01-01-12 al 31-12-12 (fs. 334/385), arrojando resultados favorables. Cabe destacar que el citado importe es coincidente con el total del gasto devengado.

4. **Análisis general de los incisos 1,2,3,4 y 6 de los Incisos Principales:**

a) Fue cotejada, la sumatoria de los montos mensuales aprobados por cada uno de los actos administrativos de las rendiciones mensuales de los gastos pagados durante el ejercicio 2012 (\$ 175.655.364,47), con la suma del monto pagado del ejercicio, según Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31-12-12 (\$164.769.567,92), y el importe denunciado en el Estado de Evolución de la Deuda Pública, en la columna de “disminución de ejercicios anteriores” (\$ 10.885.796,55), arrojando ello resultados favorables, según se desprende del siguiente cuadro:

Mes	Importe	Acto Administrativo
Enero/12	\$ 15.147.224,60	Resol. IPV N° 564/12 15-03-12
Febrero/12	\$ 10.701.224,53	Resol. IPV N° 624/12 27-03-12
Marzo/12	\$ 13.473.798,58	Resol. IPV N° 893/12 04-05-12
Abril/12	\$ 12.284.511,84	Resol. IPV N° 1095/12 28-05-12
Mayo/12	\$ 19.890.282,49	Resol. IPV N° 1598/12 01-08-12
Junio/12	\$ 15.660.893,84	Resol. IPV N° 1757/12 29-08-12
Julio/12	\$ 14.421.281,15	Resol. IPV N° 655/12 12-04-13
Agosto/12	\$ 14.303.334,06	Resol. IPV N° 45/12 09-01-13
Septiembre/12	\$ 8.713.547,73	Resol. IPV N° 47/12 09-01-13
Octubre/12	\$ 6.935.570,88	Resol. IPV N° 46/13 09-01-13
Noviembre/12	\$ 11.911.230,03	Resol. IPV N° 626/12 10-04-13
Diciembre/12	\$ 32.212.464,74	Resol. IPV N° 629/12 10-04-13
Total rendición s/ a.a.	\$ 175.655.364,47	

Concepto	Importe	Información consultada
Total pagado devengado ej. 2012	\$ 164.769.567,92	s/ Estado de Ejecución de Gastos (fs. 52)
Pagado 2012 corresp. A ej. anteriores	\$ 10.885.796,55	s/ Estado Evolución Deuda Pública (fs. 146)
Total General	\$ 175.655.364,47	

b) Considerando las limitaciones expuestas en el apartado VII.2 y 3, en ésta oportunidad no se han corroborado los importes de gastos ejecutados, con la documentación respaldatoria obrante en cada uno de los expedientes, toda vez que dicha verificación fue efectuada por los Auditores Fiscales que estuvieron a cargo de la Delegación TCP-IPV en las tareas de intervención previa/posterior al analizar cada

Quedó



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



trámite de gasto, respecto de las actuaciones incluidas en la muestra. A continuación se describen las observaciones y recomendaciones más relevantes formuladas durante el ejercicio 2012:

OBSERVACIONES:

Certificados de Obra:

- 1) Incongruencias entre el Acta de Medición, y el informe elaborado por la inspección de obra, solicitud de aclaraciones,
- 2) Se verifica que no se ha descontado el proporcional del Anticipo Financiero,
- 3) Requerimiento que las Actas de Medición y Certificados de Obra, se confeccionen con la misma apertura del cómputo y presupuesto o se agregue planilla con dicha apertura, a fin de verificar el avance correspondiente a cada subitem.
- 4) Incumplimiento al plazo de pago de los certificados de obra, de conformidad con lo estipulado en los contratos de obra pública.
- 5) El Acta de Recepción Provisoria, refiere a la recepción total de la obra, cuando debiera haber sido Parcial, en virtud de la falta de finalización de los trabajos.

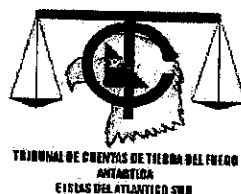
Redeterminación de Precios:

- 6) Utilización de saldos de obra reales, en vez de los previstos, lo cual no resulta compatible con lo establecido por el Artículo 3º del Decreto Nacional N° 1295/02.

Otras:

- 7) Inclusión de documentación en fotocopia con sello de "copia" debiendo, ser ser reemplazadas o modificadas por el sello de "es copia fiel del original", en concordancia con el Informe Legal TCP N°288/10,
- 8) Ausencia de notificación cursada a empresas,
- 9) Ausencia de documentación relativa a la delegación expresa por parte de las empresas contratistas a la "Camara Fueguina de la Construcción", relativa a la suscripción de convenios y/o addendas, por las cuales se modifiquen los contratos de obras pública oportunamente suscriptos entre cada una de ellas y el IPV.
- 10) Ausencia de Documentación de la contratista, a saber:
Certificado de seguro colectivo de Vida Obligatorio,

Arce



Certificado de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores vigente, incumpliendo lo establecido en el inciso a) del apartado N° 5 de la Resolución Contaduría General N°28/11,

Falta nómina del personal asegurado así como fecha de finalización de la vigencia de pólizas,

Ausencia de las pólizas de seguros de cobertura de la obra contra riesgo de incendio y todo riesgo, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, y comprobante de pago de las mismas. Falta de documentación que acredite la entrega de elementos e insumos destinados a la Inspección de la Obra, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber: comprobante de pago del seguro del automóvil utilizado por la inspección, entrega de vales de combustible, y otros elementos,

- 11) Encuadre legal del acto administrativo erróneo o incorrecto,
- 12) Falta Dictamen Jurídico del área Legal del I.P.V. de conformidad con lo establecido en el Artículo 99 inc.d) *in fine*, de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo,
- 13) Licitaciones Públicas:
Circulares aclaratorias sin publicidad que modifican el pliego de Bases y Condiciones, toda vez que estas únicamente fueron notificadas a las empresas que habrían adquirido el pliego,
Incumplimiento del mínimo de días de publicación del llamado,
Irregularidades en la contratación de publicidad para el llamado de licitaciones públicas.
- 14) Incumplimiento a la Resolución Plenaria N° 01/2001 y modif., en razón que la prórroga de los contratos fue perfeccionada en oportunidad de la intervención del Tribunal de Cuentas.
- 15) Ausencia del acto administrativo.
- 16) Ausencia de documentación que justifiquen la exclusividad de la firma preadjudicada, en cumplimiento de lo establecido en el art. 26 apartado 3 inc. d) de la Ley Territorial N° 6 y Dto. Provincial N° 674/11.

RECOMENDACIONES:

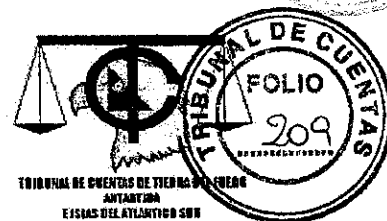
Certificados de Obra:

- 1) Se recomienda incorporar Informe Técnico de la Inspección de Obra,

Galab



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



- 2) Se solicita incorporar copia certificada del acto administrativo de aprobación del Plan de Trabajos vigente.
- 3) Incumplimiento del avance de obra conforme al Plan de Trabajos vigente, así como ausencia de documentación que acredite las razones por las cuales no fue aplicado el régimen de multas establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 4) Se solicita que el listado de personal afectado a la obra cuente con la conformidad por parte del inspector de obra.
- 5) Se recomienda que, los actos administrativos por los cuales se aprueben nuevos planes de trabajo, incluyan en sus considerandos los motivos que justifican dicha modificación.
- 6) Se recomienda que cuando se produzcan excedentes por adicionales, tanto positivos y/o negativos para la empresa, o su defecto para el IPV, cuyos antecedentes obren en nota de pedido, y que las mismas sean enunciadas a través de un Acto Administrativo, que se adjunte copia fiel de dichas Notas de Pedido.

Redeterminación de Precios:

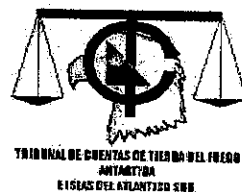
- 7) Se solicita se incorporen copias certificadas de la siguiente documentación:
 - a) el/los certificado/s de obra inmediatos anteriores al/los mes/es de la/las redeterminación/es que se tramiten;
 - b) plan/es de trabajo vigente/es al/los mes/es de redeterminación/es;
 - c) actos administrativos que hubieran neutralizado la obra durante el período a redeterminar y/o de desneutralización, ambos en caso de que existiesen
 - d) documentación que acredite importe y fecha de pago del Anticipo Financiero; y e)
 - constancias de Liquidaciones Provisorias aprobadas respecto a la redeterminación en cuestión, en caso de que existieran.

Otros:

- 8) Rendiciones de Fondos Permanentes: deberá darse cumplimiento con lo indicado en la Resolución Contaduría Gral. N° 37/11.
- 9) Licitaciones Públicas: Se recomienda considerar lo expresado en el Art. 2 del Acuerdo Plenario N° 2265, relativo a que los pliegos de bases y condiciones no deben incluir cláusulas que pudieran restringir los principios de igualdad y concurrencia.
- 10) Se recomienda se adopten la normas emanadas por la Contaduría General de la Provincia, en relación a las pautas establecidas para los procedimientos de contratación allí estipulados.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



- 11) Se recomienda verificar el monto de compromiso afectado para el ejercicio 2012 en el inciso 1-Gasto de Personal, toda vez que este resultaría insuficiente para afrontar el pago de salarios durante los meses restantes del ejercicio.
- 12) Se recomienda que en los actos administrativos dictados para aprobar un gasto y ordenar su pago, el monto en cuestión sea por su importe bruto, indicando en caso de corresponder, los descuentos que pudieran ser efectuados, como por ejemplo fondos de reparo y retenciones impositivas.

En relación a las observaciones formuladas durante el ejercicio 2012, se ha dado cumplimiento a las enumeradas en los numerales 1, 2, 7, 8, 9, 11, 15 y 16, en tanto que en forma parcial a las indicadas en los puntos 3 y 10.

Con respecto a las observaciones descriptas en el punto 13, la relativa a la ausencia de publicidad de las circulares aclaratorias, fue ratificada por Acuerdos Plenarios N° 2310 y 2311, mientras que la relativa a la contratación de publicidad se encuentra en insistencia ante el Plenario de Miembros.

Mención especial merece la observación n° 6, que motivara el dictado del Acuerdo Plenario N° 2335, en el cual el Plenario ha citado en sus considerandos el Informe Contable N° 006/13 Letra TCP-AOP suscripto por el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo A. GOMEZ, compartiendo el análisis allí efectuado, cuya parte pertinente se transcribe "...en aquellos períodos en que los trabajos se ejecutan en forma anticipada, utilizar los saldos planificados implicaría calcular la redeterminación sobre una porción de obra ya ejecutada. Teniendo en cuenta que el Decreto 1295/02 no contempla que la ejecución real supere a la planificada, considero razonable sólo ante tal circunstancia tomar como base de cálculo de la Redeterminación de Precios los saldos reales de obra, de manera que no se actualice el importe de un trabajo ya ejecutado. Ante tal situación inversa, es decir, que la ejecución real no alcance el nivel planificado, entiendo que no caben dudas respecto de la aplicación estricta del decreto 1295".

5. Inciso 1-Gasto en Personal:

Calles



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Considerando la significatividad del monto devengado de este inciso (\$60.425.000,00), fueron seleccionadas los expedientes por los cuales tramitaron el pago de las liquidaciones de haberes correspondientes a los meses de Junio/12 a Diciembre/12, 1º y 2º S.A.C. y 2º semestre 2012 bonificación por gestión Fo.Na.Vi. Y Programas Federales, efectuándose los siguientes procedimientos de control:

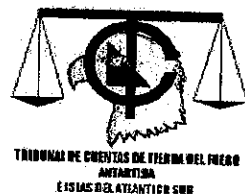
- a) Verificación de la existencia de intervención preventiva y/o posterior, por parte de este órgano de control, así como también el resultado de la misma,
- b) Cotejo de los montos expuestos en las columnas "T. Haberes" y "Asig" en cada una las liquidaciones de haberes emitidas por el sistema informático, con el monto aprobado del gasto por acto administrativo obrante en cada expediente administrativo de pago; así como también con los importes de los comprobantes de devengado obrantes en las actuaciones,
- c) Cotejo de la inclusión en el Libro de Devengados por partida, de los comprobantes de devengado antes indicados (fecha, número y monto),
- d) Verificación de los importes incluidos en las órdenes de libramiento en concepto de aportes y contribuciones destinadas a los regímenes asistenciales y previsionales, con los montos denunciados e ingresados según declaraciones presentadas al I.P.A.U.S.S relevando las fechas de pago respectivas; así como también la corroboración aritmética de dichos cálculos en cada una de las liquidaciones.
- e) Verificación de los débitos registrados correspondientes a los cheques relevados en las órdenes de libramiento en el Libro Banco de la Cta. Cte. Bancaria N° 200017101211 denominada "IPV-Otros Fondos de Terceros", así como también en el extracto bancario de la citada cuenta. Este control, ha arrojado resultados favorables, a excepción del mes de Septiembre/12 en que se detectara una diferencia no significativa entre el monto incluido en las ordenes de libramiento y el debitado en el Libro Banco y extracto bancario, correspondiente a los cheques n° 2057587 y 2057588 de \$ -120,09 y \$ 240,18, respectivamente.

6. Inciso 4-Bienes de Uso-Partida 4.2. Construcciones:

Considerando la significatividad del monto devengado de esta partida (\$117.591.546,76), fue consultado el sistema informático, obteniendo la información relativa al Libro de Devengado por Obras Año 2012 Informe:Devengado/Anual por Obras. De dicho listado, fueron seleccionadas tres obras ejecutadas durante el presente



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ejercicio a saber: Infraestructura Urbanización Río Pipo Sector II Renglón II en la ciudad de Ushuaia, empresa: Ingeniería Fueguina SRL-Condor S.A. U.T.E.; 424 Viviendas Chacra XIII Renglón 18 en la ciudad de Río Grande, empresa: SITRA SAICFI y C. y 156 Viviendas B° Malvinas Renglón 1, 83 Viv. en la ciudad de Río Grande, empresa: SITRA SAICFI y C.

En relación a las obras seleccionadas fueron requeridas las actuaciones administrativas detalladas en el apartado a), relativas a los certificados de obra básico y redeterminación de las obras, a fin de efectuar los siguientes procedimientos de control:

- a) Verificación de la existencia de la factura respaldatoria del certificado de obra y/o redeterminación, y su concordancia con los importes de los comprobantes de devengado obrantes en las actuaciones administrativas,
- b) Cotejo de la inclusión en el Libro de Devengados por partida, de los comprobantes de devengado antes indicados (fecha, número y monto),
- c) En cada expediente, fue verificado en la orden de pago, si la misma fue cancelada, relevado al efecto, los sellos de pago insertos, y su concordancia con la información incluida en el Libro de Devengados por partida. Asimismo, fue corroborado si la orden de pago se encontraba conformada por el proveedor o en su defecto, si se incorpora recibo de pago.
- d) De conformidad con los puntos anteriores, fue cotejado el monto devengado arribado en cada una de las obras por esta área de control, con el total expuesto en indicado en el Libro de Devengado por partida de la obra en cuestión.

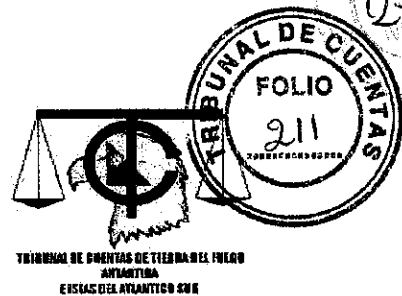
c) Conclusiones:

1. En el Anexo II del presente informe denominado "Ejecución Presupuestaria de Gastos, ejercicio 2012, correspondiente al I.P.V." puede apreciarse que el gasto comprometido asciende a \$ 333.459.965,82, el cual representa el 40,18 % del crédito definitivo, mientras que el gasto ejecutado de \$ 185.445.689,38, representa el 55,61 % del gasto comprometido.
2. Del total del gasto devengado por \$ 185.445.689,38, fue abonado durante el ejercicio el 88,85% de este por importe por la suma de pesos \$ 164.769.567,92, arrojando en consecuencia un saldo impago al 31-12-12 de \$ 20.676.121,46.

Caracó



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



3. Asimismo, se ha verificado que el monto ejecutado en cada uno de los incisos, no supera en ningún caso, el crédito definitivo del mismo.

4. Si bien se advierte un fuerte incremento en el ejercicio 2012 del crédito vigente (\$829.823.579,03) respecto del ejercicio anterior (\$ 432.523.161,08), tan sólo se ha devengado el 22,35% del primero de los importes citados (\$ 185.445.689,38), representando este valor un escaso incremento del 27,30% respecto al gasto devengado durante el ejercicio 2011 (\$ 145.680.171,82).

En este contexto, el considerable saldo no ejecutado del ejercicio 2012 (\$ 644.377.889,65), se debe a una leve ejecución presupuestaria en la partida 4.42- Construcciones e inciso 6-Activos Financieros, lo cual resulta explicado por un lado, en las sucesivas ampliaciones de plazos de obra y/o neutralizaciones de los mismos por diversos motivos, tal cual lo indicado en el Informe Técnico N° 109/13, y retraso en el inicio de otras obras, como es el caso de la licitación pública n° 01/12 obra: "LEUM 80 Viviendas Ushuaia" y Licitación Pública N° 02/12 obra: "Wakul 58 Viviendas, Ushuaia", así como también en el escaso otorgamiento de créditos de autoconstrucción.

5. Inciso 1 Gasto en Personal: Los procedimientos descriptos en relación a este inciso, arrojaron un resultado favorable respecto a los meses analizados, pudiendo concluir que se ha verificado un gasto devengado por la suma de \$ 36.494.544,47, correspondiente al sesenta con 40/100 por ciento (60,40%) del monto ejecutado de este inciso (\$ 60.425.000,00), advirtiendo asimismo que, sobre la muestra seleccionada, la totalidad de actuaciones fueron remitidas oportunamente para control a este Tribunal de Cuentas, a excepción de los exptes. 3328/12, 3336/12 y 3376/12, los cuales fueron cancelados durante el período de feria dispuesto por este organismo.

6. Partida 4.42-Construcciones: Respecto a las obras analizadas, se ha podido verificar un gasto devengado por la suma de \$ 29.206.666,39, correspondiente a las obras: Infraestructura Urbanización Río Pipo Sector II Renglón II en la ciudad de Ushuaia, empresa: Ingeniería Fueguina SRL-Condor S.A. U.T.E. (\$ 11.864.056,68); 424 Viviendas Chacra XIII Renglón 18 en la ciudad de Río Grande, empresa: SITRA SAICFI y C. (\$ 1.301.810,96) y 156 Viviendas B° Malvinas Renglón 1, 83 Viv. en la ciudad de Río Grande, empresa: SITRA SAICFI y C. (\$ 16.040.798,75).

De esta forma, se ha verificado el veinticuatro con 84/100 por ciento (24,84%) del monto ejecutado de esta partida (\$ 117.591.546,76), así como el veinticuatro con 83/100 por ciento (24,83%) del monto ejecutado del inciso 4 (\$ 117.645.916,4).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



En relación al monto verificado y su cotejo con el total relevado en el Libro de Devengados por partida de cada una de las obras, respecto a las obras Infraestructura Urbanización Río Pipo Sector II Renglón II (\$12.152.676,51) y 424 Viviendas Chacra XIII Renglón 18, (\$1.367.904,13), se ha obtenido una diferencia no significativa de \$288.619,83 y \$ 66.093,17, las cuales obedecen al devengamiento del gasto obrante en los expedientes n° 523/12 y 131/12, toda vez que fue omitido el requerimiento de los mismos por parte de esta oficina de control.

Cabe destacar que, del control efectuado, se advierte que el expte 2303/12, correspondiente al certificado de obra n° 34 de la obra 424 Viv. Chacra XIII Río Grande, Renglón 18, cuyo vencimiento operó el 29-09-12, se encuentra impago por la suma de \$ 28.002,65. En razón que las actuaciones fueron observadas y mantenidas las mismas en instancia de la Secretaría Contable, los descargos posteriormente incorporados, y no remitidos nuevamente al Tribunal de Cuentas, se encuentran siendo analizado por esta oficina de control.

Asimismo, en relación al expte. 375/12 por el cual tramitó el pago del anticipo financiero a la obra 156 Viviendas B° Malvinas Argentinas Río Grande, y por el cual se imputara la suma de \$3.372.363,12, el mismo tiene por objeto reflejar administrativamente el otorgamiento de dichos fondos, toda vez que el pago lo efectúa directamente Nación a la cuenta bancaria de la empresa, razón por la cual se incorpora copia de la factura a nombre del organismo nacional.

Por otra último, de las actuaciones seleccionadas en la muestra, la totalidad de expedientes fueron remitidos oportunamente para control a este Tribunal de Cuentas. Del análisis efectuado por los Auditores Fiscales intervinientes, fueron formuladas observaciones, las cuales se encuentran descriptas en el apartado pertinente.

II. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS:

A-Formulado, modificaciones presupuestarias y cálculo definitivo:

a) Procedimientos de control efectuados:

1. Cotejo de los montos aprobados como estimaciones de recursos para el Instituto Provincial de Vivienda, conforme el Anexo IV del D.P. N° 2581/12, con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros al 31-12-12.

Calvo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2. Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados, remitidos por el Instituto Provincial de Vivienda, a saber: Decreto Provincial N° 2581/12 de fecha 15-11-12 publicado en el Boletín Oficial N° 3098 de fecha 23-11-12, y verificación de dicha modificación con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros al 31-12-12.
3. En base a lo expresado en los puntos precedentes, se procedió a verificar el monto del cálculo definitivo actualizado por partida, con el sistema informático Informe:Presupuesto/Ejecución de Ingresos/General 2012, así como también con los montos denunciados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31.12.12.

b) Conclusiones:

Se incorpora Anexo N° IV "Ejecución Presupuestaria de Recursos, ejercicio 2012, comparativa con el ejercicio anterior". Del análisis efectuado, surgen las siguientes consideraciones:

1. **Formulado:** Para el Instituto Provincial de Vivienda, fueron aprobados como estimación de recursos \$ 709.848.223,73, correspondiendo a recursos corrientes el 10,70% y a recursos de capital 89,30%, mientras que a fuentes financieras \$ 50.877.005,31, arrojando un monto total de \$760.725.229,04.
2. **Modificaciones Presupuestarias:** La única modificación presupuestaria introducida en el ejercicio, realizada por Decreto Provincial N° 2581/12, asciende a \$ 69.098.349,99, y elevó el monto definitivo a \$829.823.579,03, es decir en un nueve por ciento (9,08%) respecto del oportunamente formulado, reforzando las fuentes financieras.
3. **Cálculo definitivo:** Cabe mencionar que el crédito presupuestario asignado para el ejercicio corriente \$ 829.823.579,03 supera en un 91,85%, el crédito presupuestario del ejercicio inmediato anterior (2011), establecido en (\$ 432.523.161,08).

B) Ejecución Presupuestaria de Recursos:

a) Requerimientos cursados:

Mediante Nota Externa N° 511/13 de fecha 10-04-13, fue requerida la remisión de las carpetas de rendiciones mensuales correspondientes a los siguientes:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Página 25 de 57

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



meses: Marzo/12, Octubre/12 y Diciembre/12, las cuales fueron remitidas mediante Nota N° 560/13 Letra: DGSEF de fecha 17-04-13 suscripta por la C.P. María Teresa MONTILLA, Contadora General del Área Económica Financiera del I.P.V.

Asimismo, mediante Nota Externa N° 633/13 de fecha 25-04-13, fue requerida la siguiente documentación:

- Cajas diarias correspondientes a los días 02-03-12, 07-03-12, 12-03-12, 14-03-12, 20-03-12, 23-03-12 y 29-03-12, 02-10-12, 04-10-12, 10-10-12, 16-10-12, 18-10-12 y 30-10-12, 03-12-12, 05-12-12 y 12-12-12, en las cuales se pueda verificar la documentación respaldatoria (extracto bancario, libro banco y comprobante remitido por Nación) correspondientes a los ingresos de la partida 7.11.211 "Combustibles Líquidos Fonavi",
- Cajas diarias correspondientes a los días 08-03-12, 12-03-12, 14-03-12 y 22-03-12, 15-10-12, 06-12-12, 11-12-12 y 13-12-12, en la cual se pueda verificar la documentación respaldatoria (extracto bancario, libro banco y comprobante remitido por Nación) correspondientes a los ingresos de la partida 7.24.450 "Programa Plurianual de Construcción de Vivienda",
- Cajas diarias correspondientes a los días 05-03-12, 08-03-12 y 22-03-12, 06-12-12, en la cual se pueda verificar la documentación respaldatoria (extracto bancario, libro banco y comprobante remitido por Nación) correspondiente a los ingresos de la partida 7.24.750 "Infra. Programa Federal Construcción de Vivienda",
- Cajas diarias correspondientes a los días 01-10-12, 15-10-12, 22-10-12, 29-10-12 y 31-10-12, en las cuales se pueda verificar la documentación respaldatoria (extracto bancario, libro banco y comprobante remitido por Nación) correspondientes a los ingresos de la partida 7.24.700 "Programa Federal Construcción de Vivienda Techo Digno".

La respuesta fue recibida mediante Nota N° 612/13 de fecha 02-05-13, suscripta por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V en ejercicio de la Presidencia, remitiendo la documentación requerida.

Asimismo, mediante Nota Externa N° 646/13 de fecha 26-04-13, fue requerida la siguiente información:

Guaco



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



- Se solicita indicar, si el Instituto Provincial de Vivienda, ha recepcionado durante el ejercicio 2012, fondos provenientes del “Fondo Federal Solidario” creado por Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia y aceptado provincialmente por Decreto Provincial N° 636/09, indicando en caso afirmativo, el monto recepcionado, la partida presupuestaria en la cual se encuentran registrados, la cuenta bancaria receptora de los fondos, así como también el destino que se ha dado a los mismos, indicando monto y finalidad.
- En relación al pago de los certificados de obra cancelados con fondos propios durante el ejercicio 2012, en atención a las demoras de remisión de los mismos por parte de Nación, se solicita tenga a bien indicar el monto de fondos pendientes de remisión al 31-12-12, detalle de su composición, qué registros son llevados a tal fin, así como también se informen las medidas llevadas a cabo para su reclamo.
- Habiéndose efectuado consulta en la página de internet del Ministerio de Economía de Nación, cuya impresión se adjunta a la presente, se verifica que durante el año 2012 fueron atribuidos a la Provincia de Tierra del Fuego en concepto de Impuestos a los Combustibles Líquidos Ley N° 24.464 FONAVI, la suma de \$ 99.677,5 (exposición en miles de pesos publicada por el organismo nacional), mientras que de la Ejecución Presupuestaria de Recursos 2012 informada por ese Instituto, se denuncia en la partida 1.1.3.3.3 el importe de \$91.619.636,76. Por lo cual, se solicita tenga a bien, aportar las aclaraciones que estime corresponder, agregando la documentación repaldatoria que así lo acredite.

La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 653/13 Letra: D.G.A.E.F. De fecha 07-05-13 suscripta por la C.P. María Teresa MONTILLA, Contadora General del Área Económica Financiera del I.P.V.

b) Procedimientos de control efectuados:

1. Cotejo de los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Recursos 2012 por rubro al 31-12-12 como ejecutado, con el sistema informático Informe: Presupuesto/Ejecución de Recursos/General/1012, arrojando ello resultados favorables.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



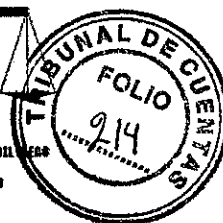
Análisis de las partidas principales:

2. Verificación en el sistema contable del detalle anual del monto ejecutado en las partidas 7.11.211-Combustibles Líquidos FONAVI, 7.24.450-Programa Plurianual de Construcción de Vivienda, 7.24.700-Programa Federal Construcción de Viviendas “Techo Digno” y 7.24.750 Infra. Programa Federal Construcción de Vivienda “Techo Digno” y su cotejo con el expuesto en las respectivas partidas en la Ejecución Presupuestaria Ingresos año 2012 al 31-12-12, arrojando ello resultados favorables.
3. Selección de las rendiciones mensuales de ingresos correspondientes a los meses de Marzo/12, Octubre/12 y Diciembre/12, a fin de verificar la recaudación diaria durante cada mes correspondientes a las partidas antes detalladas, y solicitar posteriormente, la remisión de las cajas diarias en cuestión.
4. Requerimiento de las cajas diarias correspondientes a los días 02-03-12, 05-03-12, 07-03-12, 08-03-12, 12-03-12, 14-03-12, 20-03-12, 22-03-12, 23-03-12, 29-03-12, 01-10-12, 02-10-12, 04-10-12, 10-10-12, 15-10-12, 16-10-12, 18-10-12, 22-10-12, 29-10-12, 30-10-12, 31-10-12, 03-12-12, 05-12-12, 06-12-12, 11-12-12, 12-12-12 y 13-12-12 en las cuales se pueda verificar la documentación respaldatoria (extracto bancario, libro banco y comprobante remitido por Nación) correspondiente a los ingresos de las partidas seleccionadas. Al respecto se ha remitido copia certificada del libro banco no rubricado, extracto bancario, comprobante de ingreso presupuestario, y en algunos casos, copias de planillas.
5. **Programa Plurianual de Construcción de Vivienda, Programa Federal Construcción de Viviendas “Techo Digno” e Infra. Programa Federal Construcción de Vivienda “Techo Digno”:** Verificación de los montos recaudados diariamente en estos conceptos, en los meses seleccionados, en la cuenta corriente bancaria Bco. Nación N° 53-500-177-62, receptora de todos estos fondos, cotejando los mismos tanto en el Libro Banco (no rubricado), como en el extracto bancario. Asimismo fue verificada la existencia del comprobante presupuestario de ingreso, así como también en algunos casos, la documentación respaldatoria de cada ingreso.
6. **Ingresos por Combustibles Líquidos FONAVI:** a) Verificación de los montos recaudados diariamente en este concepto, en los meses seleccionados, en la cuenta corriente bancaria B.T.F. N° 1-710-332/3, receptora de estos fondos, cotejando los mismos tanto en el Libro Banco (no rubricado), como en el extracto bancario. Asimismo fue verificada la existencia del comprobante de ingreso. b) Verificación de los importes de este concepto asignados a la Provincia de Tierra del Fuego, publicados

Alcoba



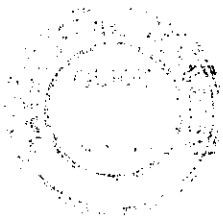
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



en la página de internet del mecon, acumulados al 31.12.12 (\$99.677,5 expresado en miles de pesos), con los montos declarados en el Estado de la Ejecución Presupuestaria de Recursos (\$ 91.619.636,76).

c) Conclusiones:

1. En el Anexo N° IV "Ejecución Presupuestaria de Recursos, ejercicio 2012, comparativa con el ejercicio anterior", puede apreciarse que los recursos ejecutados ascienden a la suma de \$ 266.320.600,38, resultando tan sólo un 32,09% del cálculo definitivo (\$ 829.823.579,03). Del análisis de los ingresos percibidos, se desprende que el 36,83% corresponde a recursos corrientes (\$ 98.083.139,31), 46,48% a recursos de capital (\$ 123.776.601,29), mientras que el 16,69% restante a fuentes financieras.
2. Si bien se advierte un fuerte incremento en el ejercicio 2012 del cálculo definitivo (\$829.823.579,03) respecto del ejercicio anterior (\$ 432.523.161,08), de casi el 100%, los recursos percibidos (\$ 266.320.600,38), representan tan sólo un escaso incremento del 10,66% respecto al ejercicio 2011 (\$ 240.654.514,55).
3. La disminución en la percepción de los recursos, respecto a los montos estimados, obedeció a la caída de los recursos de capital (80,47%), así como también de fuentes financieras (62,94%), no así de los recursos corrientes que sufrieron un incremento del orden del 29,10%.
4. Se ha verificado que el monto expuesto como ejecutado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por \$ 266.320.600,38, es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro, así como también se procedió a contrastar dicho importe con el sistema informático, arrojando resultados favorables.
5. Sin perjuicio de lo expuesto en el punto anterior, en el Anexo V del presente, se resume la Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31-12-12, con el detalle de la totalidad de las partidas que la componen. Al efecto, del cotejo del total allí arribado de \$ 266.104.242,11, respecto al monto denunciado del total de recursos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por \$ 266.320.600,38, puede advertirse una diferencia de -\$216.358,27. Analizada la diferencia, la misma surge de la ejecución negativa de la subpartida 7.32.802-Retención efectuada por Nación SUSS por \$-216.358,27, la cual no sólo no posee una partida 7.32 que la resuma, sino que el monto allí contenido no es sumado en el inciso 7-Recursos. Dicha diferencia representa el 0,08% del monto ejecutado de recursos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



6. **Ingresos por Combustibles Líquidos FONAVI (7.11.211)**: El monto ejecutado de esta partida (\$91.619.636,76), representa el 93,41% del total de recursos corrientes. Al efecto, respecto de los meses de Marzo/12 (\$ 11.438.917,10), Octubre/12 (\$12.199.672,07) y Diciembre/12 (\$ 5.500.002,46), se ha verificado la coincidencia de la sumatoria de los comprobantes de ingresos diarios emitidos durante el mes, con el monto mensual ejecutado de esta partida en el mes en cuestión, arrojando resultados favorables. De los controles efectuados, puede concluirse que si bien se ha verificado la acreditación en el extracto bancario de la cta. CTE. B.T.F. N° 1-710-332/3 bajo el concepto "crédito mep no gravado", de la suma total ejecutada en dichos meses por \$29.138.591,63, así como también en el libro banco, este último no se encontraba rubricado. En ningún caso, fue verificada la documentación respaldatoria emitida por Nación, toda vez que la misma no fue remitida.

De la verificación del importe anual asignado a la Provincia de Tierra del Fuego durante el año 2012, según publicación en la página de internet del mecon, (\$99.677,5 expresado en miles de pesos), con los montos declarados en el Estado de la Ejecución Presupuestaria de Recursos (\$ 91.619.636,76), se ha advertido una diferencia de \$ 8.057.863,24. Consultado el ente, me fue informado que dicha diferencia se debe a "...dos variables incorporadas al proceso de acreditación de dicho recurso. Estos son: el tiempo que transcurre entre que "la Nación" registra su gasto y se acredita efectivamente en la cuenta del Banco Provincia Tierra del Fuego 1-710332/3 (cuenta propia), y una comisión de gestión del 0,55% más IVA 21% que percibe el Banco Hipotecario dada su intermediación (cuenta de Nación) según lo establece Ley Nacional N° 21.581, art. 19 y Resol. Declarativa Comité Ejecutivo de la Comisión Federal de Impuestos N° 04/2007". Habiendo sido analizada la planilla con cálculos auxiliares suscripto por el C.P. Marcos COLLO, Jefe Dpto. Presupuesto y Control IPV, se concluye que la diferencia citada, se encuentra justificada en (+ \$658.930,04) por comisiones efectuadas por el Banco Hipotecario a la Nación, así como también en diferencias temporales correspondientes a las transferencias de los meses de Diciembre/11, registradas por el IPV en Enero/12 por (-\$1.642.431,36), y Diciembre/12, registradas por el IPV en Enero /13 por (+\$ 9.041.364,56).

7. **Ingresos por Programa Plurianual de Construcción de Vivienda (7.24.450)**: El monto ejecutado de esta partida (\$ 44.463.448,19) representa el 35,92% del total de los recursos de capital. Al efecto, respecto de los meses de Marzo/12 (\$ 15.242.665,61), Octubre/12 (\$815.083,57) y Diciembre/12 (\$ 3.187.219,33), se ha

Alonso



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



verificado la coincidencia de la sumatoria de los comprobante de ingresos diarios emitidos durante el mes, con el monto mensual ejecutado de esta partida en el mes en cuestión. De los controles efectuados, puede concluirse que si bien se ha verificado la acreditación en el extracto bancario de la cta. Cte. Bco. Nación N° 53-500-177-62, bajo el concepto "transferencia minorista recibida", de la suma total ejecutada en dichos meses por \$19.244.968,51, así como también en el libro banco, este último no se encontraba rubricado. En relación a la documentación respaldatoria del ingreso, si bien se han remitido planillas emitidas por Nación, que respaldarían los montos transferidos, las mismas no se encuentran firmadas, ni refieren a la transferencia de los fondos en cuestión, así como datan de años anteriores. Sin perjuicio de ello, de la lectura de los extractos bancarios, los números de operaciones correspondientes a las transferencias indican que provienen de la Secretaría de Hacienda.

8. Ingresos por Programa Federal Construcción de Viviendas "Techo

Digno" 7.24.700: El monto ejecutado de esta partida (\$ 34.908.795,39) representa el 28,20 % del total de los recursos de capital. Al efecto, respecto al mes de Octubre/12 (\$16.638.389,71), se ha verificado la coincidencia de la sumatoria de los comprobantes de ingresos diarios emitidos durante el mes, con el monto mensual ejecutado en dicho mes. De los controles efectuados, puede concluirse que se ha verificado la acreditación en el extracto bancario de la cta. Cte. Bco. Nación N° 53-500-177-62, bajo el concepto "transferencia minorista recibida", así como también en el libro banco, este último no se encontraba rubricado, únicamente por \$ 10.270.869,80. En tanto que respecto al monto de \$6.367.519,91 no fue hallada su acreditación ni en el libro ni en el extracto bancario. Consultado al ente, me fue informado que los importes que integran este monto, corresponde a los anticipos financieros pagados por Nación directamente a las cuentas bancarias de las siguientes empresas: Inversur (\$ 3.814.946,08 C.I. N° 3102), Petrocon S.A. (\$1.108.257,20 CI N° 3099) y JLC Constructora SA (\$ 1.444.316,63 C.I. N° 3297). Al efecto, se ha corroborado ello, consultando en el sistema informático, los comprobantes de gasto devengado n° 1052,1166,1191, relativo al registro del gasto presupuestario de los anticipos otorgados.

En relación a la documentación respaldatoria del ingreso, si bien se han remitido planillas emitidas por Nación, que respaldarían los montos transferidos, las mismas no se encuentran firmadas, ni refieren a la transferencia de fondos en cuestión, así como datan de años anteriores. Sin perjuicio de ello, de la lectura de los extractos bancarios,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



los números de operaciones correspondientes a las transferencias indican que provienen de la Secretaría de Hacienda.

9. Infra. Programa Federal Construcción de Vivienda "Techo Digno" (7.24.750): El monto ejecutado de esta partida (\$ 29.266.201,76) representa el 23,64 % del total de los recursos de capital. Al efecto, respecto de los meses de Marzo/12 (\$ 3.698.625,86) y Diciembre/12 (\$ 539.998,70), se ha verificado la coincidencia de la sumatoria de los comprobante de ingresos diarios emitidos durante el mes, con el monto mensual ejecutado de esta partida en el mes en cuestión. De los controles efectuados, puede concluirse que si bien se ha verificado la acreditación en el extracto bancario de la cta. Cte. Bco. Nación N° 53-500-177-62, bajo el concepto "transferencia minorista recibida", de la suma total ejecutada en dichos meses por \$4.238.624,56, así como también en el libro banco, el libro banco no se encontraba rubricado. En relación a la documentación respaldatoria del ingreso, si bien se han remitido planillas emitidas por Nación, que respaldarían los montos transferidos, las mismas no se encuentran firmadas, ni refieren a la transferencia de fondos en cuestión, así como datan de años anteriores. Sin perjuicio de ello, de la lectura de los extractos bancarios, los números de operaciones correspondientes a las transferencias indican que provienen de la Secretaría de Hacienda.

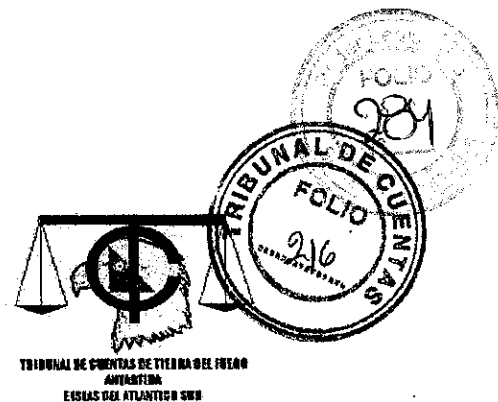
10. Fondo Federal Solidario: Consultado el ente, me fue informado que el IPV no ha solicitado, tramitado ni recibido ningún fondo proveniente del "Fondo Federal Solidario" creado por Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia y aceptado provincialmente por Decreto Provincial N° 636/09. Asimismo, consultada la Ejecución Presupuestaria de Recursos, no se advierte la ejecución de ninguna partida presupuestaria bajo ese título.

11. Otras Consideraciones: Por último, el organismo informa que al 31-12-12, la SSDUyV no ha remitido la suma de \$ 27.871.320,97, correspondiente a los pagos de los certificados de obra correspondientes a obras financiadas a través de programas federales, afrontados por el IPV con fondos FONAVI, ello en atención a las demoras de remisión de los mismos por parte de Nación. En relación a las medidas llevadas a cabo para su reclamo, se adjunta copia simple de la Nota N° 910/12 Letra: IPV (P) de fecha 18-07-12, solicitando la conciliación de los montos pendientes de transferencias. Con respecto a la consulta efectuada sobre qué registros son llevados a cabo por el IPV tal fin, nada se informa.

III- EN RELACIÓN A LA DEUDA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



a) Requerimientos cursados

En relación a la presentación del cuadro denominado Evolución de la Deuda Pública ejercicio 2012, bajo el apartado "Obligaciones del Tesoro Pendientes de Cancelación al 31-12-12 – Deuda Flotante-", mediante Nota Externa N° 511/13 de fecha 10-04-13, fue solicitada la siguiente información:

- a) Indicar expresamente si dentro de los mismos se incluyen conceptos de deuda previsional y asistencial, exigible y no exigible con el I.P.A.U.S.S, expresando si es concepto de aporte o contribución, período, monto, fecha exigible, y la fecha de cancelación si correspondiera consignando el o los montos cancelados.
- b) Presentación del Cuadro n° 5, aprobado por la Resolución C.G N° 25/10, relativo al Estado de Deuda Pública al 31-12-12.

La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 508/13 Letra: DGSEF de fecha 17-04-13 suscripta por la C.P. María Teresa MONTILLA, Contadora General del Área Económica Financiera del I.P.V, remitiendo Estado de Deuda Pública al 31.12.12, suscripto por el C.P. Marcos G. COLLO, Jefe Dpto. Presupuesto y Control IPV, así como también Estado de Evolución de la Deuda Pública: Obligaciones del Tesoro pendientes de cancelación al 31.12.12, discriminando los conceptos de deuda previsional y asistencial, exigible y no exigible con el I.P.A.U.S.S, suscripto por el C.P. Marcos G. COLLO, Jefe Dpto. Presupuesto y Control IPV. Respecto al primero de los estados citados, indica que el mismo se encuentra "...sin complementar, dado que este Instituto no contrajo Deuda en la acepción que contempla dicha Planilla durante el año 2012",

En virtud del Acta N°14/12 firmada en cumplimiento del Art.4 de la Ley Provincial N° 865 entre el IPAUSS y el IPV, en la cual se expusieran los conceptos de deuda exigible y no exigible al 09-05-12, mediante Nota Externa N° 601/13 de fecha 22-04-13, fue solicitada la documentación administrativa de respaldo que acredite el reconocimiento contable de la mencionada deuda y, en caso de haberse cancelado a la fecha, se adjunte la documentación que acredite dicho pago.

La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 577/13 Letra: DGSEF de fecha 26-04-13 suscripta por la C.P. María Teresa MONTILLA, Contadora



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



General del Área Económica Financiera del I.P.V, por la cual se remite copia del Acta N° 14/12 celebrada entre el IPV y el IPAUSS de fecha 09-05-12 y Dictamen CTAJ 58/12 suscripto por la Dra. Marcela F. FONTENLA, Coordinadora Administrativa Técnica Jurídica IPAUSS. Asimismo indica que “.. se deja asentado que los originales de la documentación que se adjunta y remite, como así también el Expte IPV N° 1203/12: “RECLAMO IPAUSS DIFERENCIA DE APORTES Y CONTRIBUCIONES LIQUIDACIÓN REPAS” por el cual se tramita este reclamo, se encuentra desde el 22-05-12 en la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Administración Central -Gobierno de Tierra del Fuego, a fin de emitir Dictamen pertinente.”

b) Procedimientos de control efectuados:

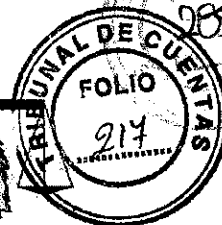
1. Dada la falta de presentación del Estado de Evolución de la Deuda Pública en la Cuenta General del Ejercicio 2011, el “Stock Inicial” denunciado al 01-01-12 en el Estado de Evolución de la Deuda Pública por \$10.904.157,44, fue cotejado con la sumatoria de los listados órdenes de pago períodos 2001, 2004, 2005, 2006, 2011, situación al 31-12-11 (fs. 173/178), así como también con la sumatoria de los conceptos expuestos en el Estado de Situación del Tesoro-Valores Pasivos al 31-12-11 a saber: “Remuneraciones a Pagar” (\$3.652.869,81), “Bienes de Consumo” (\$ 49.292,54), “Servicios No Personales” (\$172.207,35), “Bienes de Uso y Construcciones” (\$ 7.010.238,83), “Obligaciones de Ejercicios Anteriores” (\$11.481,91) y “Otros” (\$8.067,00).
2. Cotejo del monto denunciado “Incremento 2012” en el Estado de Evolución de la Deuda Pública expuesto en los ítems incisos 1, 2, 3, 4, y 6, con el saldo impago de los incisos 1 a 6, como diferencia entre el monto total del gasto devengado y pagado en cada uno de los mismos expuesto en el Estado de Ejecución de Gastos 2012 (\$20.676.121,46). Asimismo, fue verificado dicho monto con el listado “Ordenes de Pago-Período 2012, Situación al 31-12-12”, relativo a las órdenes de pago emitidas durante el ejercicio 2012, impagas al cierre, que fuera remitido a fojas 152/153.

Por otra parte, fue verificada la coincidencia de este importe (\$20.676.121,46), con la sumatoria de los conceptos expuestos en el Estado de Situación del Tesoro-Valores Pasivos a saber: “Remuneraciones a Pagar” (\$6.664.929,48), “Bienes de Consumo” (\$

Calvo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



27.490,03), "Servicios No Personales" (\$548.023,55), "Bienes de Uso y Construcciones" (\$ 13.422.314,40) y "Otros" (\$13.364,00).

3. Cotejo del monto arribado como diferencia (\$ 18.360,89) entre los importes denunciados "Stock Inicial" (\$10.904.157,44) y "Disminución ejercicios anteriores" (\$ 10.885.796,55) en el Estado de Evolución de la Deuda Pública, con el item "Obligaciones de Ejercicios Anteriores" expuesto en el Estado de Situación del Tesoro-Valores Pasivos.
4. Cotejo del monto denunciado "Stock Final Total" en el Estado de Evolución de la Deuda Pública (\$20.694.482,35), con la sumatoria de los listados órdenes de pago períodos 2001, 2004, 2005, 2006, 2011, 2012, situación al 31-12-12 (fs. 147/153), emitidos por el sistema informático y remitidos en carácter de documentación respaldatoria.
5. En el listado de órdenes de pago período 2012 situación al 31-12-12, fueron seleccionadas por muestreo selectivo, las órdenes de pago abajo detalladas, verificando que su cancelación se efectuó con posterioridad a la citada fecha, de conformidad con los sellos de pago insertos en las mismas. De esta forma, se han validado órdenes de pago pendientes al cierre por \$ 12.967.993,93, correspondiente al sesenta y dos por ciento con 66/100 (% 62,66) del monto denunciado como deuda a la fecha de cierre del ejercicio (\$ 20.694.482,35).

Orden de Pago N°	Importe	Fecha Cancelación
1188	\$ 646.193,47	04/01/13
1189	\$ 548.359,85	04/01/13
1219	\$ 787.468,00	10/01/13
1265	\$ 4.585.137,49	04/01/13
1266	\$ 1.515.981,96	16/01/13
1275	\$ 824.554,64	29/01/13
1306	\$ 1.980.703,84	01/02/13
1333	\$ 2.079.594,68	22/01/13
\$ 12.967.993,93		

6. Consulta del Informe Contable N° 453/12 Letra TCP-IPAUSS de fecha 05-12-12 suscripto por los Auditores Fiscales C.P. Diego VERNET y C.P. David BEHRENS, denominado Informe Parcial del Instituto Provincial de Viviendas, Informe Contable N° 15/13 Letra: TCP-SC de fecha 10-01-13 suscripto por el Auditor Fiscal A/c de la Secretaría Contable C.P. Jorge ESPECHE, ambos relativos a la determinación y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



certificación de acreencias del IPAUSS y Resolución Plenaria N° 13/13 de fecha 11-01-13, mediante la cual se aprobaran los citados informes, y en los que se determinara lo siguiente: Organismo: I.P.V. Monto s/ IPAUSS: \$31.469,64 y Monto s/ TCP: \$ 31.038,86 y Acta N° 14/12 celebrada entre el IPV y el IPAUSS de fecha 09-05-12 en cumplimiento del Art.4 de la Ley N°865.

c) Conclusiones:

1. El organismo presenta el Estado de la Deuda Pública en valores cero (\$0,00), por cuanto entiende que no contrajo deuda en la acepción que contempla dicha planilla. Cabe destacar que en concordancia con ello, no se verifica ejecución de monto alguno en el inciso 7-Servicio de la Deuda en el Estado de Ejecución de Gastos.
2. Sin perjuicio de ello, el organismo posee órdenes de pago impagas al 31-12-12 por la suma de \$20.694.482,35, las cuales se encuentran informadas en el Estado de Evolución de la Deuda Pública: Obligaciones del Tesoro pendientes de cancelación al 31.12.12. De dicho monto, un 99,91% corresponde a órdenes de pago emitidas durante el ejercicio 2012 (\$ 20.676.121,46), mientras que el 0,09% restante (\$ 18.360,89) a órdenes de pago emitidas durante los ejercicios 2001, 2004, 2005, 2006, 2011. No obstante representar estas últimas un monto no significativo, el organismo debería procurar regularizar dicha situación.
3. Del cotejo de la deuda flotante informada en el Estado de Evolución de la Deuda Pública (\$ 20.694.482,35), con la expuesta en el Estado de Situación del Tesoro bajo el título Valores Pasivos (\$ 25.350.965,11), surge una diferencia de \$ 4.656.482,76, correspondiente a los fondos de terceros en cuentas bancarias y/o plazos fijos constituidos por el IPV, los que únicamente se informan en el segundo de los estados citados. En relación a la forma de exposición de la deuda en ambos estados, en el Estado de Evolución de la Deuda Pública se expone la deuda total por inciso, mientras que en el Estado de Situación del Tesoro bajo el título Valores Pasivos, se expone la deuda por inciso contraída durante el ejercicio 2012, mientras que en renglón aparte la proveniente de ejercicios anteriores.
4. De conformidad con los procedimientos detallados en el apartado IX.1.B.b.5 Inciso 1-Gasto de Personal, ha podido verificarse la información detallada al pie del Estado de Evolución de la Deuda Pública, respecto a la deuda previsional y asistencial, no exigible con el I.P.A.U.S.S al 31-12-12, la cual asciende a \$ 2.057.294,96,

Alonso



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



correspondientes a la liquidación de haberes del mes de Diciembre/12 y Remanente 2º semestre 2012 bonificación por gestión Fo.Na.Vi. Y Programas Federales. Dichos conceptos fueron incluidos en las órdenes de pago n° 1265 y n° 1333, y han sido cancelados a la fecha del presente informe.

5. De la lectura del Acta N°14/12 firmada entre el IPAUSS y el IPV, en cumplimiento del Art.4 de la Ley Provincial N° 865, así como de sus Anexos I y II, se desprende una deuda al 09-05-12 de \$ 30.319,37, la cual se generara con motivo de la aplicación por parte del IPV de una alícuota menor correspondiente a la contribución al sistema asistencial de la liquidación del REPAS por los años 2004 a 2006, practicadas durante los meses de Junio y Julio/11. Según la certificación efectuada por el Tribunal de Cuentas, al 30-06-12 esta ascendía a \$ 31.038,86.
6. Consultado al organismo respecto a lo indicado en el punto anterior, me fue informado que se ha aperturado el Expte IPV N° 1203/12: "RECLAMO IPAUSS DIFERENCIA DE APORTES Y CONTRIBUCIONES LIQUIDACIÓN REPAS", el cual se encuentra al 26-04-13 en la Secretaría Legal y Técnica para dictamen. No fue expresamente respondida la consulta efectuada respecto a si el IPV reconoció contablemente la deuda, así como tampoco si la misma fue cancelada.

IV-EN RELACIÓN AL ESQUEMA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO BASE PAGADO Y DEVENGADO

a) Requerimientos cursados:

Mediante Nota Externa N° 537/13 de fecha 12-04-13, fue solicitado el detalle de los conceptos que componen los items Disminución de la Inversión Financiera y Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos, en el rubro X.Fuentes de Financiamiento, así como también de los items Incremento de la Inversión Financiera y Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos en el rubro XI. Aplicaciones Financieras.

La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 611/13 de fecha 02-05-13 suscripta por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V en ejercicio



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



de la Presidencia, remitiendo al efecto, planillas auxiliares suscriptas por el C.P. Marcos COLLO, Jefe de Presupuesto y Control I.P.V.

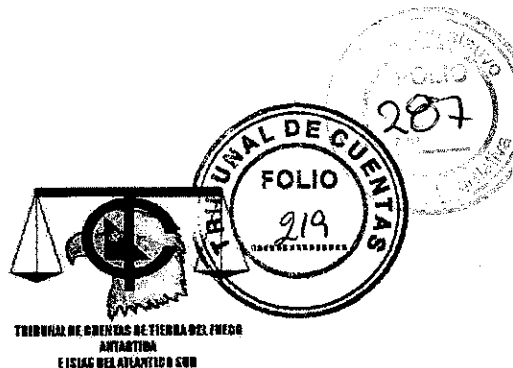
b) Procedimientos de control efectuados y conclusiones arribadas:

1. Se incorpora al presente Anexo N° VII, en el cual se resume los importes denunciados por el organismo en el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento base Devengado y Pagado, el cual mereciera la opinión descripta en el apartado X-Dictamen.
2. Los datos expuestos en el presente Estado, han sido analizados en las tareas de auditoria efectuadas en cada uno de los estados que componen la Cuenta General del Ejercicio 2012, correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda, anteriormente descriptos, los cuales han arrojado los resultados expuestos en sus apartados correspondientes.
3. En ambos esquemas, se ha cotejado el monto denunciado en el rubro Total Recursos (\$260.535.123,76), proveniente de la suma de los importes expuestos como ingresos corrientes (\$ 98.083.139,91) y recursos de capital (\$ 162.451.984,45), con el monto denunciado como recursos percibidos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (\$ 266.320.600,38), arrojando una diferencia de \$ 5.785.476,62. Analizada la misma corresponde a la partida 7.31-Disminución de la inversión (remanente de ejercicios anteriores), la cual debería justificarse en el rubro-Fuentes Financieras por debajo de la línea.
4. En el Esquema base devengado, se ha cotejado el monto denunciado en el rubro Total Gastos (\$185.445.689,38), proveniente de la suma de los importes expuestos como total gastos corrientes (\$ 67.656.358,50) y gastos de capital (\$ 117.789.330,88), con el monto denunciado como total de erogaciones etapa devengado expuesto en el Estado de Ejecución de Gasto (\$185.445.689,38), arrojando ello resultados positivos.
5. En el Esquema base caja, se ha cotejado el monto denunciado en el rubro Total Gastos (\$ 164.769.567,92), proveniente de la suma de los montos expuestos como total gastos corrientes (\$ 60.415.915,44) y gastos de capital (\$ 104.353.652,48), con el monto denunciado como total de erogaciones etapa pagado expuesto en el Estado de Ejecución de Gasto (\$164.769.567,92), arrojando ello resultados positivos.
6. En ambos esquemas, se ha cotejado el monto determinado en el rubro IX-Necesidades de Financiamiento, con el rubro XII-Financiamiento Neto, obtenido este

Collo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

último como diferencia entre las fuentes financieras y las aplicaciones financieras. Si bien en el esquema devengado ello ha arrojado un resultado favorable (\$75.089.434,38), no ha ocurrido lo mismo en el esquema pagado, toda vez que se ha denunciado en el rubro IX-Necesidades de Financiamiento \$95.765.555,84, mientras que en el rubro XII-Financiamiento Neto \$ -84.879.759,29, arrojando ello una diferencia de \$ 10.885.796,55.

7. En el Esquema base pagado, se ha denunciado en el rubro X-Fuentes de Financiamiento por \$ 471.789,40, mientras que en el rubro XI-Aplicaciones Financieras por \$ 85.351.548,69, arrojando ello un monto de \$ -84.879.759,29, en el rubro XII-Financiamiento Neto, y subsistiendo una diferencia neta de \$10.885.796,55. Habiéndose requerido al ente la composición de cada rubro, en la planilla auxiliar remitida, se informan Fuentes Financieras por \$ 5.984.016,11 y Aplicaciones Financieras por \$91.538.072,62, verificándose en consecuencia inconsistencias respecto a las denunciadas en el Estado presentado, a saber: X-Fuentes de Financiamiento por \$ 5.512.226,71 y XI-Aplicaciones Financieras por \$ 6.186.523,93.
8. En el Esquema base devengado, se ha denunciado en el rubro X-Fuentes de Financiamiento por \$ 21.147.910,86, mientras que en el rubro XI-Aplicaciones Financieras por \$ 96.237.345,24, arrojando ello un monto de \$ -75.089.434,38 en el rubro XII-Financiamiento Neto. Habiéndose requerido al ente la composición de cada rubro, en la planilla auxiliar remitida, se informan Fuentes Financieras por \$ 27.334.434,79 y Aplicaciones Financieras por \$102.423.869,17, verificándose en consecuencia inconsistencias respecto a las denunciadas en el Estado presentado, a saber: X-Fuentes de Financiamiento por \$ 6.186.523,93 y XI-Aplicaciones Financieras por \$ 6.186.523,93.
9. En virtud de las inconsistencias antes descriptas en relación a los rubros X-Fuentes de Financiamiento y XI-Aplicaciones Financieras, no ha sido posible validar los montos expuestos en los puntos XII-Resultado financiero neto y XIII-Resultado financiero.

V-EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DEL TESORO Y MOVIMIENTOS DEL TESORO

a) Requerimientos cursados:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Mediante Nota Externa N° 588/13 de fecha 19-04-13, y prórroga otorgada por Nota Externa N° 644/13 de fecha 26-04-13, fue solicitada la siguiente documentación:

1. En base a la circularización efectuada por este Tribunal de Cuentas al “Banco de Tierra del Fuego”, se ha contrastado la información suministrada por dicha institución financiera al 31/12/12, con el detalle de las cuentas bancarias informadas por el I.P.V. en la Cuenta del Ejercicio 2012 a la misma fecha, arrojando ello, cuentas bancarias informadas por el BTF, pero no incluídas en la Cuenta del Ejercicio 2012, a saber:

- Cuenta Corriente Pesos BTF N° 17101259 – IPV FONDO DE REPARO BID – Sucursal: USHUAIA - Saldo: \$ 0,00,
- Cuenta Corriente Pesos BTF N° 17102047– FDO.PERM.CONTRAT.INTEVU - Sucursal: USHUAIA – Saldo: \$ 16.842,02,
- Cuenta Corriente Pesos BTF N° 17104548 – FDO. DE ESCRITURACIONES - Sucursal: USHUAIA – Saldo: \$ 0,00,
- Cuenta Corriente Pesos BTF N° 37100443 – IPV FONDO PERMANENTE – Sucursal: RIO GRANDE – Saldo: \$ 2.060,97,
- Cuenta Corriente Pesos BTF N° 37100542 – IPV DELEGACION – Sucursal: RIO GRANDE – Saldo: \$ 410.180,56,
- Cuenta Corriente Pesos BTF N° 37101200 – FONDO DE ESCRITURACIONES R.GDE – Sucursal: RIO GRANDE – Saldo: \$ 0,00,
- Cuenta Corriente Pesos BTF N° 10710621 – FONDO IPV BUENOS AIRES – Sucursal: BUENOS AIRES – Saldo: \$ 1.432,00,
- Cuenta Corriente Pesos BTF N° 10710652 – IPV DELEGACION BS.AS. – Sucursal: BUENOS AIRES – Saldo: \$ 75.479,52

Por lo expuesto, se solicita en relación a dichas cuentas corrientes bancarias, se remita la siguiente documentación:

- 1.1-Saldos según libro Bancos IPV al 01/01/2012 y al 31/12/12, comparativos con los saldos según Extractos Bancarios a dichas fechas.
- 1.2-Conciliaciones Bancarias al 01/01/2012 y al 31/12/12.

Alonso



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



- 1.3-Copia Fiel de los originales de los Extractos Bancarios que permitan verificar dichos saldos al 01/01/2012 y al 31/12/12.
- 1.4-Copia Fiel de los originales del Libro Bancos del IPV que permitan verificar dichos saldos al 01/01/2012 y al 31/12/12.
2. Respecto de las cuentas corrientes bancarias denunciadas en la Cuenta del Ejercicio 2012, se solicita se remita "Copia Fiel de los originales" de cada uno de los Libros Bancos del IPV, que permitan verificar dichos saldos transcritos a libros al 31/12/12 (último folio utilizado).
3. En relación al valor informado como saldo final de Caja al 31/12/12 en el "Estado de movimientos del Tesoro" (CUADRO N°7.3) obrante a fs.67 de la Cuenta I.P.V. Ejercicio 2012, por un importe de \$ 402.744,39, se solicita adjuntar documentación relativa al arqueo efectuado a dicha fecha, suscripto por el respectivo responsable, que acredite la existencia del mencionado efectivo o equivalente.
Por otra parte, se informa que dicho saldo de Caja al 31-12-12 no se encuentra expuesto en el "Estado de Situación del Tesoro" (CUADRO N°6.3) obrante a fs.155 de la Cuenta I.P.V. Ejercicio 2012.
4. Respecto de los valores informados como "Créditos" al 31-12-12 en el "Estado de Situación del Tesoro" (CUADRO N°6.3) obrante a fs.155 de la Cuenta I.P.V. Ejercicio 2012, se solicita la desagregación de los siguientes sub conceptos informados: -Tesorería General de la Provincia \$ 15.797.281,28 y - Otros Créditos \$ 49.231.577,70, así como en relación al primero de los importes citados, las causas por las cuales se encuentran dichos fondos en poder del Poder Ejecutivo.
5. Respecto de los valores informados como "INGRESOS - Presupuestarios - Otros" por un valor de \$ 163.153.192,43 en el "Estado de Movimientos del Tesoro" (CUADRO N°7.3) obrante a fs.67 de la Cuenta I.P.V. Ejercicio 2012, se solicita su desagregación.
6. Respecto de los valores informados como "INGRESOS - No Presupuestarios - Fondos de Terceros" por un valor de \$ 22.979.346,36 en el "Estado de Movimientos del Tesoro" (CUADRO N°7.3) obrante a fs.67 de la Cuenta I.P.V. Ejercicio 2012, se solicita su desagregación.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



7. Respecto de los valores informados como "EGRESOS – Presupuestarios – Otros" por un valor de \$ 354.475,71 en el "Estado de Movimientos del Tesoro" (CUADRO N°7.3) obrante a fs.67 de la Cuenta I.P.V. Ejercicio 2012, se solicita su desagregación.
8. Respecto de los valores informados como "EGRESOS – No Presupuestarios – Fondos de Terceros" por un valor de \$ 23.499.965,03 en el "Estado de Movimientos del Tesoro" (CUADRO N°7.3) obrante a fs.67 de la Cuenta I.P.V. Ejercicio 2012, se solicita su desagregación.
9. En relación al listado de anticipos pendientes al 31-12-12, informado en la Cuenta General Ejercicio 2012 se solicita tenga a bien, indicar respecto a cada uno de ellos, la causa por la cual se encuentran en esa condición, así como también fecha y monto de rendición con posterioridad al cierre del ejercicio.

La respuesta fue efectuada mediante Nota N° 613 Letra P de fecha 02-05-13, suscripta por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V en ejercicio de la Presidencia, dando respuesta a lo solicitado, y remitiendo planillas auxiliares suscriptas por el C.P. Marcos COLLO.

b) Procedimientos de control efectuados y conclusiones:

Se incorpora al presente Anexos N° VIII y IX , en los cuales se resume los importes denunciados por el organismo en el Estado de Movimientos del Tesoro y Estado del Tesoro, los cuales merecieron la opinión descripta en apartado X-Dictamen.

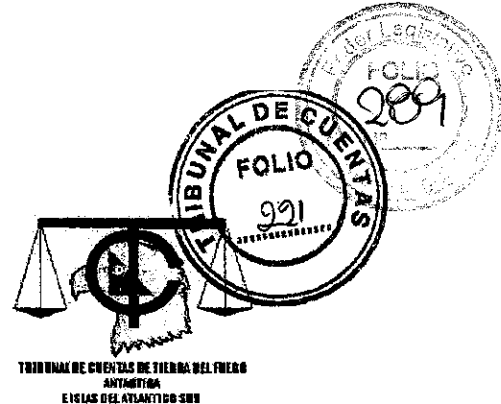
A) SALDOS INICIALES:

Se verificó la correspondencia de la información expuesta como saldos iniciales (\$130.403.222,55), con lo denunciado en la Cuenta General del Ejercicio 2011, Movimiento de Fondos y Valores del Instituto Provincial de Vivienda, Saldos Finales, coincidiendo este monto. No obstante ello, respecto de dicho monto, se informa lo siguiente:

Collo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



1) Caja (\$198.614,47): Conforme lo indicado mediante Nota N° 613 Letra P de fecha 02-05-13, suscripta por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V en ejercicio de la Presidencia, el saldo expuesto en este ítem, corresponde a anticipos con cargo a rendir pendientes de rendición al 31-12-11, informando que fue expuesto dicho monto en este ítem, toda vez que no existe en el modelo del Cuadro 7.3, el rubro correspondiente a ese concepto.

En atención a las características de liquidez que deben reunir los conceptos incluidos en el rubro caja, no corresponde la exposición de los anticipos con cargo a rendir, pendientes de rendición en este rubro, toda vez que hasta tanto se efectúe la misma, es un crédito para el organismo.

2) Bancos (\$125.027.506,65) y Fondos de terceros (\$ 5.177.101,43): De la circularización de saldos efectuada al Banco Provincia de Tierra del Fuego, la entidad financiera informó la existencia de cuentas corrientes bancarias no denunciadas por el I.P.V. De un nuevo requerimiento efectuado, el organismo remitió documentación relativa a las mismas, a saber, extracto bancario, libro banco y conciliaciones bancarias, algunas de las cuales poseían al 01-01-12 según libro banco, saldo distinto a cero. Por lo expuesto, el monto denunciado en el Estado de Movimientos del Tesoro-Saldos Iniciales- Banco no contempla el monto correspondiente al saldo según libro banco de las cuentas bancarias de fondos propios del ente, que ascienden a \$ 2.076,01, a saber:

Concepto	Denominación	Saldo S/ Libro Banco al 01-01-12	Saldo S/ Extracto Bancario al 01-01-12
CTA. CTE. BTF N° 1710125/9	IPV FONDO DE REPARO BID	sin libro	\$ -
CTA. CTE. BTF N° 1710204/7	FONDO PERMANENTE CONTRAT. INTEVU-USHUAIA	\$ -	\$ 17.047,73
CTA. CTE. BTF N° 1710454/8	FONDO DE ESCRITURACIONES USHUAIA	\$ -	\$ -
CTA. CTE. BTF N° 3710044/3	IPV FONDO PERMANENTE RÍO GRANDE	\$ -	\$ 3.203,84
CTA. CTE. BTF. N° 3710054/2	IPV DELEGACIÓN RÍO GRANDE	\$ 1.001,03	\$ 1.901.172,30
CTA. CTE. BTF N° 3710120/0	FONDO DE ESCRITURACIONES RÍO GRANDE	\$ -	\$ 6.108,00
CTA. CTE. BTF N° 1071062/1	FONDO IPV BUENOS AIRES	\$ -	\$ -
CTA. CTE. BTF N° 1071065/2	IPV DELEGACIÓN BUENOS AIRES	\$ 1.074,98	\$ 1.074,98
TOTALES		\$ 2.076,01	\$ 1.928.606,85

Calado
Sin perjuicio de lo hasta aquí expuesto, es dable destacar que, respecto a la cuenta corriente bancaria BTF N° 1710125/9 si bien el saldo según extracto bancario es



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



\$0,00, no fue presentado el libro banco, mientras que las hojas pertenecientes al libro banco correspondientes a las Ctas. Ctes. BTF N° 1710204/7, 1710454/8, 3710044/3, 1071062/1 y 1071065/2 no se encuentran rubricadas por este Tribunal de Cuentas.

Por último, y en relación a las cuentas bancarias denunciadas por el organismo, los saldos al inicio según libro banco fueron verificados con copias certificadas de las hojas móviles, sin que conste en las mismas la rúbrica por el Tribunal de Cuentas.

B) SALDOS FINALES:

1) Caja (\$ 402.744,39): Conforme lo indicado mediante Nota N° 613 Letra P de fecha 02-05-13, suscripta por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V en ejercicio de la Presidencia, el saldo expuesto en este ítem, corresponde a anticipos con cargo a rendir pendientes de rendición al 31-12-12, informando que fue expuesto dicho monto en este ítem, toda vez que no existe en el modelo del Cuadro 7.3, el rubro correspondiente a ese concepto.

En atención a las características de liquidez que deben reunir los conceptos incluidos en el rubro caja, no corresponde la exposición de los anticipos con cargo a rendir, pendientes de rendición en este rubro, toda vez que hasta tanto se efectúe la misma, es un crédito para el organismo.

El monto erróneamente denunciado en Caja-Saldos Finales en el Estado de Movimientos del Tesoro, fue informado correctamente en el Estado de Situación del Tesoro, bajo el apartado Valores Activos-Anticipos Otorgados.

2) Bancos (\$ 210.187.985,74) y Fondos de Terceros (\$ 4.656.482,76): Fueron realizados los siguientes procedimientos:

1. Circularizaciones al Banco Provincia de Tierra del Fuego por parte de la Secretaría Contable.
2. Concurrencia a la Tesorería del Instituto Provincial de Vivienda, a fin de realizar consultas y evacuar dudas.

Calado



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

3. Comparación de los saldos de las cuentas bancarias, conforme la información suministrada por las entidades financieras y/o extractos bancarios puestos a disposición, con los montos denunciados en la Cuenta General del Ejercicio.
4. Verificación del saldo al 31-12-12 del Libro Banco de cada una de las cuentas corrientes bancarias.
5. En base a lo expresado en los puntos precedentes, se ha procedido a la carga del inventario de las cuentas corrientes bancarias, con indicación de los saldos informados por las entidades bancarias y el organismo, respectivamente, discriminando los fondos propios del ente, de aquellos correspondientes a terceros, con las siguientes conclusiones:
6. En relación a las cuentas bancarias correspondientes a fondos de afectación específica administrados, se deja constancia que en esta instancia, no fue objeto de control, si los fondos existentes en cada una de ellas corresponde a la percepción y aplicación conforme la finalidad establecida en su correspondiente norma de creación.
7. De la circularización de saldos efectuada al Banco Provincia de Tierra del Fuego, la entidad financiera informó la existencia de cuentas corrientes bancarias no denunciadas por el I.P.V. De un nuevo requerimiento efectuado, el organismo remitió documentación relativa a las mismas, a saber, extracto bancario, libro banco y conciliaciones bancarias, algunas de las cuales poseían al 31-12-12 según libro banco, distinto a cero. Por lo expuesto, el monto denunciado en el Estado de Movimientos del Tesoro-Saldos Finales Banco no contempla el monto correspondiente al saldo según libro banco de las cuentas bancarias de fondos propios del ente que ascienden a \$ 79.406,15, a saber:

Concepto	Denominación	Saldo S/ Libro Banco al 31-12-12	Saldo S/ Extracto Bancario al 31-12-12
CTA. CTE. BTF N° 1710125/9	IPV FONDO DE REPARO BID	sin libro	\$ -
CTA. CTE. BTF N° 1710204/7	FONDO PERMANENTE CONTRAT. INTEVU-USHUAIA	\$ -	\$ 16.842,02
CTA. CTE. BTF N° 1710454/8	FONDO DE ESCRITURACIONES USHUAIA	\$ -	\$ -
CTA. CTE. BTF N° 3710044/3	IPV FONDO PERMANENTE RÍO GRANDE	\$ 6.841,52	\$ 2.060,97
CTA. CTE. BTF. N° 3710054/2	IPV DELEGACIÓN RÍO GRANDE	\$ 1.001,00	\$ 410.180,56
CTA. CTE. BTF N° 3710120/0	FONDO DE ESCRITURACIONES RÍO GRANDE	\$ -	\$ -
CTA. CTE. BTF N° 1071062/1	FONDO IPV BUENOS AIRES	\$ -	\$ 1.432,00
CTA. CTE. BTF N° 1071065/2	IPV DELEGACIÓN BUENOS AIRES	\$ 71.563,63	\$ 75.479,52
TOTALES		\$ 79.406,15	\$ 505.995,07



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Sin perjuicio de lo hasta aquí expuesto, es dable destacar que, respecto a la cuenta corriente bancaria BTF N° 1710125/9, si bien el saldo según extracto bancario es \$0,00, no fue presentado el libro banco, mientras que las hojas pertenecientes al libro banco correspondientes a las Ctas. Ctes. BTF N° 1710204/7, 1710454/8, 3710044/3, 1071062/1 y 1071065/2 no se encuentran rubricadas por este Tribunal de Cuentas.

8. Respecto a la Cta. Cte. Bancaria BTF N° 1710125/9 "Fondo de Reparación BID", el organismo informa que *"se está verificando la causa por la cual el Banco la informa como cuenta activa, en virtud de que la misma se encuentra sin movimientos"*.
9. No obstante no haber efectuado el análisis de las conciliaciones bancarias de cada una de las cuentas, fue contrastada la información volcada en cada una de ellas, verificando la coincidencia entre los saldos del libro banco y los informados en la Cuenta General del Ejercicio, así como también entre los saldos del extracto bancario y los informados por las entidades financieras.
10. Se ha detectado una inconsistencia en la conciliación bancaria de la cta. cte. bancaria Bco. Nación N° 53.500.205/00. Consultado el ente, me fue informado que se había indicado erróneamente un saldo según libro banco al 31-12-12 de \$314.361,82, cuando correspondía exponerse como \$0,00. Si bien la conciliación bancaria no fue posteriormente corregida, lo anterior pudo ser verificado con el último folio del libro banco rubricado. Cabe destacar que sin embargo, no fue trasladado dicho error en el Estado de Movimientos del Tesoro-Saldos Finales-Bancos, aunque sí se encuentra mal consignado en el Estado de Situación del Tesoro- Valores Activos-Bancos.
11. En relación a los saldos de libro banco, y de las conciliaciones bancarias enviadas, se verifican movimientos no contabilizados de ejercicios anteriores, como por ejemplo Cta. Cte. BTF N° 1-710-116/7, BTF N° 1-710-331/6, BTF N° 1-710-332/3, 1-710-022/5, etc. los cuales ya fueron oportunamente comunicados al organismo en el Informe Contable N° 190/12 suscripto por el Auditor Fiscal C.P. Diego VERNET, en el cual se analizara la Cuenta General del Ejercicio 2011.
12. Del cotejo de la información expuesta en el Estado de Situación del Tesoro y Movimientos del Tesoro-Saldos Finales, se advierte, en el primero de los estados citados la inclusión de la Cta. Cte. Bancaria Bco. Nación N° 53.500.205/00, por \$314.361,82, cuando correspondía exponerse como \$0,00, de conformidad con lo expuesto en el punto 10 del presente apartado. Por otra parte, el Estado de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Movimientos del Tesoro expone en el ítem Banco, el saldo de las cuentas corrientes bancarias con fondos propios, y en el de fondos de terceros, el saldo de las cuentas bancarias y plazos fijos que contienen dichos fondos.

13. En ambos estados, no se incluye el saldo de las cuentas corrientes bancarias según libro banco, por \$79.406,15, conforme se expusiera en el apartado 7.

3) Inversiones Financieras de Terceros (23.224,49): Corresponde a fondos de terceros colocados en depósitos a plazo fijo, habiéndose verificado al efecto, copia certificada de los certificados n° 13412, 13413, 13414, 13415, 13416, 13417. En el Estado de Situación del Tesoro, este monto se expone en el rubro Inversiones Financieras, mientras que en el Estado de Movimientos del Tesoro, en el apartado Saldos Finales-Fondos de Terceros.

4) Tesorería General de la Provincia (\$ 15.787.281,28): El organismo informa idéntico monto respecto al ejercicio anterior, y en relación a su composición se indica que se encuentra conformado por garantías fonavi, así como también de convenios suscriptos. No se ha tenido a la vista la documentación que respalda dicho monto, desconociendo si dicha información surge del sistema contable del organismo.

5) Anticipos Otorgados (\$ 401.047,31): Conforme la documentación remitida por el ente, los mismos se conforman en Anticipos con Cargo a Rendir por \$ 401.337,82, así como de anticipo de haberes por \$-290,51.

Respecto a los anticipos de haberes, si bien el importe no es significativo, el mismo es negativo y data de los ejercicios 1996, 1998 y 2000, razón por la cual el organismo debería proceder a su análisis y posterior ajuste.

En relación a los anticipos con cargo a rendir, se verifica que los mismos cuentan con un considerable atraso en su rendición, toda vez que la fecha de otorgamiento data de los meses de Enero/12, Marzo/12 y Septiembre/12. Consultada la causa respecto a la cual se encuentran en esa condición, me fue informado que "... esta situación se debe a las demoras provocadas por el circuito que debe atravesar la tramitación administrativa de cancelación hasta llegar a la Tesorería, provocando una tardía descarga de las órdenes de entrega en el sistema contable. En relación a las que aún



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



no se han cancelado, se informa que las mismas se encuentran demoradas, dado la recopilación documental y pasos administrativos faltantes, encontrándose a la fecha, en esa instancia de rendición”.

Consultado el organismo respecto a qué montos fueron rendidos con posterioridad al cierre del ejercicio, se informa que durante el mes de Enero/13 fue rendida la suma de 193.178,82, mientras que el saldo remanente por \$ 208.159,00 al 02-05-13 no se encontraba rendido.

Cabe destacar que, del análisis efectuado en relación a las cuentas corrientes bancarias, no se verifican cuentas aperturadas destinadas a depositar los fondos correspondientes a anticipos con cargo a rendir. Por otra parte, y sin perjuicio de no haberse analizado en esta instancia los expedientes por los cuales tramitaron el otorgamiento y posterior rendición, de la lectura de la copia de los actos administrativos remitidos por el ente y dictados con motivo de su aprobación, surge que los mismos serían aplicados a una gran diversidad de gastos (alquileres, viáticos, etc), así como también que sus fondos provienen de cajas chicas y/o fondos permanentes, incumpliendo a priori, con lo establecido en la Resolución Contaduría General N° 36/11-Anticipos con cargo a rendir procedimiento general.

6) Otros Créditos (49.231.577,70): El organismo indica que se encuentra conformado por valores al cobro, recupero facturación mensual, recupero cuotas vencidas en mora, así como también fondos pendientes de remisión por parte del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios. No se ha tenido a la vista la documentación que respalda dicho monto, desconociendo si dicha información surge del sistema contable del organismo.

C) PASIVO

Remitirse a lo indicado en el apartado IX.III-En relación a la deuda y IX.V.B.2 (Fondos de Terceros).

D) INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTARIOS

Julio



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS
TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



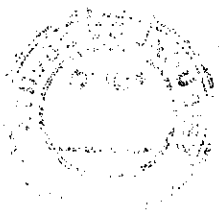
En relación a las cifras expuestas en los recursos y gastos presupuestarios, remitirse a lo indicado en el apartado IX-I-En relación a los Gastos y IX-II-En relación a los Recursos.

Se ha cotejado el monto denunciado como Ingresos Presupuestarios en el Estado de Movimientos del Tesoro (\$261.236.331,74), con el monto ejecutado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (\$266.320.600,38), arrojando una diferencia de \$5.084.268,64, originada en el ítem-Otros. Consultado el ente, se puede verificar que esta diferencia, en primer lugar se origina en que no se ha incluido en el primero de los estados citados, la partida 3.9.3-Incremento de los Resultados por (-\$ 5.785.476,62). En segundo lugar, la partida 03.04.01- Recuperación de préstamos a largo plazo, se expone en el Estado de Movimientos del Tesoro por \$ 39.349.680,38, mientras que en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos se expone por \$ 38.675.383,16, arrojando ello una diferencia de (+\$ 674.297,22). Por último, en el Estado de Movimientos del Tesoro, se incluye el concepto "Ingresos a determinar 723614 ej. 2011" por (+\$26.910,76).

Se ha cotejado el monto denunciado como Egresos Presupuestarios en el Estado de Movimientos del Tesoro (\$175.871.722,74), con el monto resultante (\$ 175.655.364,47), de la sumatoria del total de erogaciones etapa pagado expuesto en el Estado de Ejecución de Gasto 2012 (\$ 164.769.567,92), y el importe pagado durante el ejercicio 2012, correspondiente a órdenes de pago de ejercicios anteriores (\$ 10.885.796,55), arrojando una diferencia de \$ 216.358,27. Consultado el ente respecto a ello, se informa que en el ítem otros, se incluye la suma de \$ 216.358,27 en concepto de retención provisoria SUSS. Respecto a esta última, se desconoce las razones por las cuales se ha incluido en este rubro, toda vez que dicho monto se encuentra ejecutado en la Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31-12-12 en la partida 7.32.802-Retención efectuada por Nación SUSS, según impresión del sistema informático.

Es opinión de esta Auditora Fiscal que, bajo el título egresos presupuestarios, debería incluirse únicamente los provenientes de la Ejecución Presupuestaria de Egresos del ejercicio en cuestión.

E) INGRESOS Y EGRESOS NO PRESUPUESTARIOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



1. Ingresos No Presupuestarios: Se ha cotejado el monto expuesto en este rubro (\$ 22.979.346,36) con los ingresos declarados en el Balance de Fondos de Terceros-Ejercicio 2012 obrante a fojas 253 (\$ 26.524.803,72), arrojando una diferencia de \$ 3.545.457,36, la cual se explicaría en razón que el balance incluye los valores al cobro al cierre por la suma de \$ 3.545.457,36.
2. Egresos No Presupuestarios: Se ha cotejado el monto expuesto en este rubro (\$ 23.499.965,03) con los egresos declarados en el Balance de Fondos de Terceros-Ejercicio 2012 obrante a fojas 253 (\$ 26.661.963,18), arrojando una diferencia de \$ 3.211.998,15. En razón a la falta de desagregación de los egresos en el Balance de Fondos de Terceros, se desconoce la razón de la misma.
3. Se ha efectuado la comprobación matemática que la suma de los ingresos y gastos presupuestarios y no presupuestarios, adicionada al saldo inicial expuesto, arroja el saldo final denunciado.

VI- EN RELACIÓN A LA PLANTA DE PERSONAL

a) Requerimientos cursados e información recabada:

Mediante Nota Externa N° 511/13 de fecha 10-04-13, fue solicitada la remisión del detalle de la planta de personal ocupada al 31-12-12, así como también se indique su conformación en personal permanente y temporario.

La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 508/13 Letra: DGSEF de fecha 17-04-13 suscripta por la C.P. María Teresa MONTILLA, Contadora General del Área Económica Financiera del I.P.V, adjuntando copia certificada del detalle de la planta de personal ocupada al 31-12-12, suscripta por la Directora Provincial de Recursos Humanos IPV Sra. Marisa Andrea DIAZ. En dicha información puede advertirse que del total de vacantes ocupadas, cuatro (4) corresponde a personal temporario, dos (2) autoridades superiores, dos (2) personal de gabinete y doscientos treinta y dos (232) a personal de planta permanente.

Galardo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



b) Procedimientos de control efectuados:

1. Cotejo del total de vacantes ocupadas al 31-12-12 denunciadas en el Cuadro de Recursos Humanos Ejecución de la Planta de Personal Ejercicio 2012 (fs. 386), con las aprobadas por Ley Provincial N° 861, correspondiente al Presupuesto del Ejercicio 2011, en virtud de la reconducción del Presupuesto Ejercicio 2012.
2. Cotejo del total por categoría ocupada al 31-12-12 denunciadas en el Cuadro de Recursos Humanos Ejecución de la Planta de Personal Ejercicio 2012 (fs. 386), con el detalle de la planta de personal ocupada al 31-12-12, provista por el área de Recursos Humanos del organismo.
3. Cotejo del total de vacantes ocupadas al 31-12-12 denunciadas en el Cuadro de Recursos Humanos Ejecución de la Planta de Personal Ejercicio 2012 (fs. 386), con idéntica información proporcionada en la Cuenta General del Ejercicio 2011, correspondiente al I.P.V (Nota N° 724/2012 Letra: IPV (DGAEF) fs. 2).
4. Cotejo del total de vacantes ocupadas al 31-12-12 denunciadas en el Cuadro de Recursos Humanos Ejecución de la Planta de Personal Ejercicio 2012 (fs. 386), con la información contenida en el Expte. N° 3328/12 correspondiente a la liquidación de haberes del mes de Diciembre/12.

c) Conclusiones:

1. Conforme la información provista en el Cuadro de Recursos Humanos Ejecución de la Planta de Personal Ejercicio 2012, surge que al 31-12-12 se encontraban ocupados doscientos cuarenta (240) cargos, respetando el límite de doscientos cincuenta (250) aprobados por Ley Provincial N° 861 correspondiente al Presupuesto del Ejercicio 2011, en virtud de la reconducción del Presupuesto Ejercicio 2012.
2. Asimismo, del cotejo de idéntica información suministrada en la Cuenta General del Ejercicio 2011 correspondiente al I.P.V., surge que al 31-12-11 se encontraban ocupados doscientos treinta y siete (237) cargos, por lo que fueron incrementados durante el ejercicio 2012 la cantidad de tres (3) cargos.
3. Por otra parte, en el marco del Expte. 3328/12 caratulado: "Ref. Pago liquidación de haberes personal del Instituto Provincial de Vivienda-período Diciembre/12", fue verificado que la liquidación de haberes y declaración de empleados ante el IPAUSS,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



arrojó un total de doscientos treinta y cuatro (234) empleados. Consultada verbalmente el Area de Recursos Humanos, me fue informado que la diferencia entre dicha cantidad y el total de cargos ocupados al 31-12-12 de doscientos cuarenta (240) cargos, corresponde a seis (6) agentes que se encontraban con licencia sin goce de haberes. Esto ha sido corroborado con la nómina de personal detallada provista por dicha área, concluyendo que se encontraban en dicha situación los empleados cuyos legajos son: 331, 262, 332, 464, 544 y 569.

Cuadro de Recursos Humanos- Ejecución de la Planta de Personal

	Planta aprobada	Planta Ocupada	
		31/12/12 (Ej. actual)	31/12/11 (Ej. anterior)
Autoridades Superiores		2	1
Presidente		1	1
Vicepresidente		1	0
Personal de Gabinete		2	2
Auxiliar		1	1
Auxiliar		0	1
Delegado		1	0
Personal Directivo		39	45
Director General		4	5
Subdirector General		14	18
Auditoría General Interna		1	1
Director Ejecutivo		0	1
Director		20	20
Personal Superior		74	82
Jefe de Departamento		43	51
Jefe de División		31	31
Personal Administrativo y Técnico		123	107
Categoría 24		9	8
Categoría 23		9	6
Categoría 22		9	10
Categoría 21		26	21
Categoría 20		0	0
Categoría 19		17	18
Categoría 18		2	2
Categoría 17		45	39
Categoría 16		0	0
Categoría 15		1	1
Categoría 14		0	0
Categoría 13		0	0
Categoría 12		0	0
Categoría 11		0	0
Categoría 10		5	2
Total General	250	240	237



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



4. Por último, de acuerdo a la información suministrada por el Director General Area Administración IPV Sr. Hernán DI PIETRO, a fojas 387 de la Cuenta General del Ejercicio 2012, al 31-12-12 no existían contratos de locación de servicios suscriptos.

VII- EN RELACIÓN AL INVENTARIO DE BIENES DE USO:

Se ha presentado el Inventario de Bienes al 31-12-12, discriminado por ciudad y tipo de bien, destacando que algunos de los bienes detallados se encuentran con valores consignados, mientras que otros en valores cero, sin especificar las razones de ellos, así como tampoco si el ente aplica algún sistema de amortización. Se desconoce cuál es el mecanismo de registración de los bienes, toda vez que consultado el organismo respecto a los sistemas que posee el ente, y si los mismos se encuentran relacionados con el sistema contable, el relativo al Inventario de Bienes no fue informado. Por lo expuesto, no se emite opinión en relación a este punto.

Asimismo, se acompaña Nota N° 24/13 Letra: IPV (DT) de fecha 14-03-13 suscripta por el Agrim. Diego CARBO, quien informa las razones por las cuales no es posible la valuación de las tierras de propiedad del IPV en la ciudad de Ushuaia y falta de datos de tierras en la ciudad de Río Grande. No existen viviendas que constituyan bienes patrimoniales, según lo informado por el Sr. Gustavo HERRERA, Director General del Area Social con fecha 13-03-13.

VIII- EN RELACION AL LISTADO DE JUICIOS:

Se deja constancia del cumplimiento de la presentación de esta información, relativa al informe de estado de procesos judiciales de fecha 07-03-13 suscripto por el Abogado Joaquín MURCAT, Jefe Depto. Jurídico Zona Sur D.G.S.J.N.-I.P.V. (fs. 376/380) e Informe N° 002 de fecha 11-03-13 suscripto por el Dr. Diego JURE Dpto. Jurídico IPV ZN. En virtud de la competencia de la suscripta, no se emite opinión al respecto, sin perjuicio de destacar que, en relación a las causas en que el organismo es demandado o co-demandado no se informan resultados económicos.

IX- OTRAS CONSIDERACIONES:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



1. Informe Técnico: En virtud de lo establecido en el Memorándum Secretaría Contable N° 04/13 apartado C, se incorpora Informe Técnico N° 109/13 de fecha 27-03-13, suscripto por el Auditor Arquitecto Luis DONNARUMMA, relativo a las actuaciones analizadas por el Área Técnica durante el ejercicio 2012 sobre las obras realizadas por el I.P.V., así como también de las visitas efectuadas a obra.
2. En relación a las observaciones formuladas por el Área Técnica de este Tribunal de Cuentas respecto a la obra 156 Viviendas B° Malvinas Argentinas Río Grande-Renglón I: 83 Viviendas que ejecuta la empresa SITRA S.A.I.C.F.I. y C.-se ha aperturado el Expte TCP-SC N° 17/2013 caratulado “Renglón I-83 Viviendas S.I.T.R.A. S.A.I.C.F.I. Y C.-sobre seguimiento de las observaciones detectadas por el cuerpo técnico de este Tribunal”, el cual se encuentra en etapa de investigación, la cual ha sido asignada a la suscripta.
3. Mediante Nota Interna N° 748/13 Letra: TCP-SC de fecha 08-03-13 suscripta por la C.P. María Laura PEREZ TORRE, Prosecretaria Contable a/c de la Secretaría Secretaría Contable, se informa el detalle de las investigaciones especiales tramitadas durante el ejercicio 2012 por el Tribunal de Cuentas, relacionadas con el IPV, así como también indica la ausencia de inicio durante el citado ejercicio, de trámites relativos a juicio de cuentas y juicios de residencia, a saber:
 - Expte. 182-SL-2011 caratulado: “S/ Denuncia Rogelio Barón s/ irregularidades en entrega de viviendas IPV”, objeto: 96 Viviendas Urbanización Río Pipo, sobre denuncia de viviendas entregadas sin terminar en su totalidad. Se emitió Resolución Plenaria N° 190/12 que dispone el inicio de acción civil de responsabilidad contra Arq. CAMIO, Dir. Gral. Área Técnica y MMO DEL GIUDICE Presidente del IPV.
 - Expte. 368/11 caratulado: “S/ Denuncia efectuada por adjudicatarios s/ irregularidades en la Obra: 36 viviendas J-62 llevada a cabo por el IPV”, el cual se encuentra en trámite.

X- DICTAMEN:

1. Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda al 31-12-12: En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información

Julio



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



referida a los gastos devengados, excepto por las salvedades expuestas en los puntos que se enumeran a continuación:

- IX.I.B.b.4.b,
- IX.I.B.b.5.e,
- IX.I.B.c.6

En relación al Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31-12-11, correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda, presentado con propósitos comparativos en el Anexo N° III del presente informe, informo que con fecha 15-06-12, el C.P. Diego Luis VERNET, emitió el Informe Contable N° 190/12 sobre dicho estado, con opinión favorable sin salvedades.

2. Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda al 31-12-12: En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos, excepto por las salvedades expuestas en los puntos que se enumeran a continuación:

- IX.II.B.c.5,
- IX.II.B.c.6,
- IX.II.B.c.7,
- IX.II.B.c.8,
- IX.II.B.c.9,
- IX.II.B.c.11.

En relación al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31-12-11, correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda, presentado con propósitos comparativos en el Anexo N° IV del presente informe, informo que con fecha 15-06-12, el C.P. Diego Luis VERNET, emitió el Informe Contable N° 190/12 sobre dicho estado, con opinión favorable sin salvedades.

3. Estado de Deuda Pública Interna, Externa, Directa e Indirecta, correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda al 31-12-12: En mi opinión, el Estado de la Evolución de la Deuda Pública, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la deuda

ES COPIA DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



pública, excepto por las salvedades expuestas en los puntos que se enumeran a continuación:

- IX.III.b.1,
 - IX.III.c.5 y 6.
4. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Pagado y Base Devengado), correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda al 31-12-12: Sin perjuicio de la opinión vertida en los puntos 1 y 2 del presente apartado, sobre el Estado Ahorro Inversión Financiamiento, me abstengo de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de formarme una opinión sobre el mismo, en virtud de lo indicado en el apartado IX.IV.
5. Estado de Situación y Movimientos del Tesoro correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda al 31-12-12: Sobre el Estado de Situación y Movimientos del Tesoro, me abstengo de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de formarme una opinión sobre el mismo, en virtud de lo indicado en el apartado IX.V.

XI-RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda que los actos administrativos correspondientes a la aprobación de gastos, indiquen expresamente las partidas presupuestarias a las cuales se imputan los pertinentes gastos, en concordancia con lo indicado en el Art. 2º del Decreto Reglamentario N°674/11 de la Ley Territorial N°6 y Resolución de Contaduría Gral. N°13/12.
2. En relación al sistema informático de contabilidad presupuestaria utilizado por el organismo, se recomienda, la implementación de medidas de seguridad que imposibilite de manipulación de la información contenida en un ejercicio presupuestario ya cerrado, tales como constancias de cierre del ejercicio presupuestario, emitidas por el mismo sistema, así como también de otras relativas a la imposibilidad de carga y/o modificación de datos por parte de cualquier usuario.
3. Se recomienda que los actos administrativos dictados con motivo de la aprobación de las rendiciones mensuales, relativas a los pagos efectuados e ingresos percibi-

Galardo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



dos en cada mes, incluyan un detalle de los pagos efectuados, toda vez que únicamente indican un monto total, así como también incluyan el monto total y detalle de los ingresos.

Elevo a su consideración el presente, que consta de cincuenta y siete (57) fojas útiles, el cual contiene diez (10) Anexos. Asimismo se adjunta el Informe Técnico N° 109/13 de fecha 27-03-13 suscripto por el Auditor Arquitecto Luis DONNARUMMA.


C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO Nº I - INFORME CONTABLE Nº182/13
RESUMEN CRÉDITO PRESUPUESTARIO APROBADO D.P. Nº 79/12, MODIFICACIONES
INTRODUCIDAS Y CRÉDITO VIGENTE, DISCRIMINADO POR INCISO, EJERCICIO 2012,
CORRESPONDIENTE AL IPV

Inciso	Crédito Aprobado (1)	% incidencia inciso/total de crédito aprobado	Modificaciones (2)	Crédito Vigente	% incidencia inciso/total de crédito vigente
Personal 1)	\$ 50.925.000,00	6,69%	\$ 9.500.000,00	\$ 60.425.000,00	7,28%
Bienes de Consumo 2)	\$ 416.026,98	0,05%	\$ 183.973,02	\$ 600.000,00	0,07%
Serv. No personales 3)	\$ 13.780.434,71	1,81%	\$ -3.780.434,71	\$ 10.000.000,00	1,21%
Bienes de Uso 4):					
Otros	\$ 12.873.481,36	1,69%	\$ -12.501.870,11	\$ 371.611,25	0,04%
Construcciones	\$ 676.676.865,96	88,95%	\$ 44.696.681,79	\$ 721.373.547,75	86,93%
Transferencias 5)	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%
Activos Financieros 6)	\$ 6.000.000,00	0,79%	\$ 31.000.000,00	\$ 37.000.000,00	4,46%
Serv. de la Deuda 7)	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%
Otros Gastos 8)	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%
Gastos Figurativos 9)	\$ 53.420,03	0,01%	\$ -	\$ 53.420,03	0,01%
Totales	\$ 760.725.229,04	100,00%	\$ 69.098.349,99	\$ 829.823.579,03	100,00%

- (1) S/ Decreto Provincial Nº 79/12 Anexo II
(2) S/ Decreto Provincial Nº 2581/12 Anexo I

Quelob
d.ª María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia





ANEXO N° II- INFORME CONTABLE N°182/13
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO, EJERCICIO 2012, CORRESPONDIENTE AL IPV



Inciso	Crédito Original	Aumentos	Disminuciones	Crédito Vigente	Compromiso	Devengado	Mandado a Pagar	Pagado	Saldo No Ejecutado
	A	B	C	D= A+B-C	E	F	G	H	I=D-F
Personal 1)	\$50.925.000,00	\$9.500.000,00	\$0,00	\$60.425.000,00	\$60.425.000,00	\$60.425.000,00	\$60.425.000,00	\$53.760.070,52	\$0,00
Bienes de Consumo 2)	\$416.026,98	\$183.973,02	\$0,00	\$600.000,00	\$511.451,75	\$481.938,31	\$481.938,31	\$454.448,28	\$118.061,69
Serv. No personales 3)	\$13.780.434,71	\$0,00	\$3.780.434,71	\$10.000.000,00	\$7.763.301,86	\$6.749.420,19	\$6.749.420,19	\$6.201.396,64	\$3.250.579,81
Bienes de Uso 4):									
Otros	\$12.873.481,36	\$0,00	\$12.501.870,11	\$371.611,25	\$86.309,00	\$54.369,68	\$54.369,68	\$51.379,68	\$317.241,57
Construcciones	\$676.676.865,96	\$67.919.380,49	\$23.222.698,70	\$721.373.547,75	\$260.258.049,25	\$117.591.546,76	\$117.591.546,76	\$104.172.222,36	\$603.782.000,99
Transferencias 5)	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Activos Financieros 6)	\$6.000.000,00	\$31.000.000,00	\$0,00	\$37.000.000,00	\$4.415.853,96	\$143.414,44	\$143.414,44	\$130.050,44	\$36.856.585,56
Serv. de la Deuda 7)	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Otros Gastos 8)	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Gastos Figurativos 9)	\$53.420,03	\$0,00	\$0,00	\$53.420,03	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$53.420,03
Totales	\$760.725.229,04	\$108.603.353,51	\$39.505.003,52	\$829.823.579,03	\$333.459.965,82	\$185.445.689,38	\$185.445.689,38	\$164.769.567,92	\$644.377.889,65

Fuente 2012: Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto, fs. 51/52

Alcob
C.R. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO N° III- INFORME CONTABLE N°182/13
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO, EJERCICIO 2012, COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR (2011), CORRESPONDIENTE AL I.P.V.



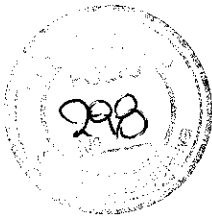
Inciso	Crédito Vigente	Crédito Vigente	Var.	Devengado	Devengado	Var.	Pagado Actual	Pagado Anterior	Var.	Saldo No	Saldo No
	Actual	Anterior		Actual	Anterior					Ejecutado Actual	Ejecutado Anterior
	2012	2011	Porcentual	2012	2011	Porcentual	2012	2011	Porcentual	2012	2011
Personal 1)	\$60.425.000,00	\$48.500.000,00	24,59%	\$60.425.000,00	\$45.966.747,20	31,45%	\$53.760.070,52	\$42.313.877,39	27,05%	\$0,00	\$2.533.252,80
Bienes de Consumo 2)	\$600.000,00	\$597.658,20	0,39%	\$481.938,31	\$522.545,98	-7,77%	\$454.448,28	\$473.253,44	-3,97%	\$118.061,69	\$75.112,22
Serv. No personales 3)	\$10.000.000,00	\$7.511.759,95	33,12%	\$6.749.420,19	\$5.175.508,23	30,41%	\$6.201.395,64	\$5.003.300,88	23,95%	\$3.250.579,81	\$2.336.251,72
Bienes de Uso 4):											
Otros	\$371.611,25	\$420.000,00	-11,52%	\$54.369,68	\$233.384,54	-76,70%	\$51.379,69	\$219.568,54	-76,60%	\$317.241,57	\$186.615,46
Construcciones	\$721.373.547,75	\$372.555.634,76	93,63%	\$117.591.546,76	\$92.500.726,02	27,12%	\$104.172.222,36	\$85.504.303,19	21,83%	\$603.782.000,99	\$280.654.908,76
Transferencias 5)	\$0,00	\$1.438.108,15	-100,00%	\$0,00	\$1.100.809,55	-100,00%	\$0,00	\$1.100.809,55	-100,00%	\$0,00	\$337.298,60
Activos Financieros 6)	\$37.000.000,00	\$1.500.000,00	2366,67%	\$143.414,44	\$180.450,30	-20,52%	\$130.050,44	\$172.383,30	-24,56%	\$36.856.585,56	\$1.319.549,70
Serv. de la Deuda 7)	\$0,00	\$0,00	0,00%	\$0,00	\$0,00	0,00%	\$0,00	\$0,00	0,00%	\$0,00	\$0,00
Otros Gastos 8)	\$0,00	\$0,00	0,00%	\$0,00	\$0,00	0,00%	\$0,00	\$0,00	0,00%	\$0,00	\$0,00
Gastos Figurativos 9)	\$53.420,03	\$0,00	0,00%	\$0,00	\$0,00	0,00%	\$0,00	\$0,00	0,00%	\$53.420,03	\$0,00
Totales	\$829.823.579,03	\$432.523.161,08		\$185.445.689,38	\$145.680.171,82		\$164.769.567,92	\$134.787.496,29		\$644.377.889,65	\$286.842.989,26

Fuente 2012: Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto (fs. 51/52), y rectificativa remitida mediante Nota 538 Letra: DGSEF de fecha 17-04-13

Fuente 2011: Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto (fs. 83)

C.R. Mariacristi FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia





ANEXO N° IV- INFORME CONTABLE N°182/13
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2012, COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR (2011)

Partida	Detalle	I	II	III	IV	V=III-IV		VI
		2012	Aumentos Decreto Provincial N°2581/12-Anexo II	Cálculo Definitivo	Monto Ejecutado Actual	% Incidencia	Monto No Ejecutado Actual	2011
1	Recursos Corrientes	\$75.972.299,08	\$0,00	\$75.972.299,08	\$98.083.139,31	96,83%	\$22.110.840,23	\$76.249.050,68
0101	Ingresos Tributarios	\$68.985.165,26	\$0,00	\$68.985.165,26	\$91.619.636,76	93,41%	\$22.634.471,50	\$70.410.533,65
010104	Otros tributos	\$68.985.165,26	\$0,00	\$68.985.165,26	\$91.619.636,76		\$22.634.471,50	\$0,00
010103	Ingresos por Producción	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00	\$70.410.533,65
0104	Venta de bienes y servicios de Adm. Pública	\$6.987.133,82	\$0,00	\$6.987.133,82	\$6.463.502,55	6,59%	-\$523.631,27	\$5.838.517,03
01040209	Otros	\$6.987.133,82	\$0,00	\$6.987.133,82	\$6.463.502,55		-\$523.631,27	\$5.838.517,03
2	Recursos de Capital	\$633.875.924,65	\$0,00	\$633.875.924,65	\$123.776.601,29	46,48%	-\$510.099.323,36	\$77.956.142,13
0201	Recursos Propios de Capital	\$4.554.243,41	\$0,00	\$4.554.243,41	\$3.997.844,28	3,23%	-\$556.399,13	\$3.845.780,77
020101	Venta de Bienes	\$4.554.243,41	\$0,00	\$4.554.243,41	\$3.997.844,28		-\$556.399,13	\$3.845.780,77
0202	Transferencias de Capital	\$629.321.681,24	\$0,00	\$629.321.681,24	\$119.778.757,01	96,77%	-\$509.542.924,23	\$74.110.361,36
020202	Del Sector Público Nacional	\$629.321.681,24	\$0,00	\$629.321.681,24	\$119.778.757,01		-\$509.542.924,23	\$74.110.361,36
3	Fuentes Financieras	\$50.877.005,31	\$69.098.349,99	\$119.975.355,30	\$44.460.859,78	16,69%	-\$75.514.495,52	\$86.449.321,74
0304	Recuperación de préstamos de largo plazo	\$50.877.005,31	\$0,00	\$50.877.005,31	\$38.675.383,16	86,99%	-\$12.201.622,15	\$33.060.307,50
030401	Del Sector Privado	\$50.877.005,31	\$0,00	\$50.877.005,31	\$38.675.383,16		-\$12.201.622,15	\$33.060.307,50
0309	Incremento del Patrimonio	\$0,00	\$69.098.349,99	\$69.098.349,99	\$5.785.476,62	13,01%	-\$63.312.873,37	\$53.389.014,24
030903	Incrementos de los Resultados	\$0,00	\$69.098.349,99	\$69.098.349,99	\$5.785.476,62		-\$63.312.873,37	\$53.389.014,24
TOTALES		\$760.725.229,04	\$69.098.349,99	\$829.823.579,03	\$266.320.600,38	100,00%	-\$563.502.978,65	\$240.654.514,55

(I) S/ Decreto Provincial N° 1310/12 Anexo IV

(II) S/ Decreto Provincial N° 2581/12 Anexo II

Fuente 2012: Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubro desagregado fs.40 a fs.49.

Fuente 2011: Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubro desagregado fs.99 a fs.107.

CIP. María José FURTADO
Adidada Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO N° V- INFORME CONTABLE N°182/13

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2012, DETALLE POR PARTIDA



N° PARTIDA	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	IMPORTE	% INCIDENCIA
7-11-211	COMBUSTIBLES LIQUIDOS FONAVI	\$ 91.619.636,76	34,43%
7-14-110	MORA	\$ 350.458,82	0,13%
7-14-130	GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 144.898,40	0,05%
7-14-140	INGRESOS LABORATORIO	\$ 201.005,00	0,08%
7-14-150	VENTA PLIEGOS	\$ 62.100,00	0,02%
7-14-200	OTROS SIN DISCRIMINAR	\$ 1.032,52	0,00%
7-14-210	COMISION DE GESTION DEL 1%	\$ 1.177.317,72	0,44%
7-14-220	COMISION DE GESTION DEL 2%	\$ 2.354.635,30	0,88%
7-14-221	COMISION 2% PLAN FEDERAL	\$ 2.009.186,88	0,76%
7-14-230	MULTA A EMPRESAS	\$ 143.571,50	0,05%
7-14-300	A DETERMINAR (CTA 116/7)	\$ 100,00	0,00%
7-14-500	OTROS (CTA 331/6)	\$ 19.196,41	0,01%
7-21-120	DE TIERRAS Y TERRENOS	\$ 3.997.844,28	1,50%
7-23-611	RECUPERO VIV. PROVINCIAL	\$ 19.698.917,44	7,40%
7-23-612	RECUPERO PIL	\$ 52.711,34	0,02%
7-23-614	INGRESOS A DETERMINAR	\$ -255.857,55	-0,10%
7-23-615	OPERATORIAS - FOPROVI PROVINCIAL	\$ 1.189.097,95	0,45%
7-23-616	OPERATORIAS - RECURSOS NACIONALES	\$ 4.801.525,69	1,80%
7-23-618	AHORRO PREVIO FONAVI (362/0)	\$ 10.500,00	0,00%
7-23-619	ESCRITURACIONES (CTA 362/0)	\$ 111.025,14	0,04%
7-23-620	VALORES AL COBRO TDF	\$ -2.269,19	0,00%
7-23-630	VALORES AL COBRO T.DEBITO ELECTRON (VISA)	\$ -49.529,72	-0,02%
7-23-631	VALORES AL COBRO TARJETA CREDITO VISA	\$ -58.023,68	-0,02%
7-23-640	VALORES AL COBRO T.DEB. MAESTRO (ARGENCARD)	\$ -35.266,49	-0,01%
7-23-641	VALORES AL COBRO TARJETA CREDITO MASTERCARD	\$ -15.537,44	-0,01%
7-23-650	VALORES AL COBRO T.FUEGUINA	\$ -990,21	0,00%
7-23-651	VALORES AL COBRO PAGO FÁCIL	\$ -512.730,64	-0,19%
7-23-652	VALORES AL COBRO PAGOS LINK	\$ 50,15	0,00%
7-23-750	RECUPERO PROG. FED. CONST. VIV.	\$ 11.073.386,50	4,16%
7-23-751	RECUPERO PROG. FED. PLURI. CONST. VIV.	\$ 8.217.338,10	3,09%
7-23-753	RECUPERO PROG. MEJOR VIVIR II	\$ 68,87	0,00%
7-23-950	REGULARIZADORA DE INGRESOS	\$ -783.391,41	-0,29%
7-23-951	REG INGRESOS (COM 2% PLAN FEDERAL)	\$ -2.009.186,88	-0,76%
7-23-952	REG. ING A DETERM.	\$ -7.865,71	0,00%
7-23-953	REG.COMISION 1 Y 2 COPAR	\$ -2.748.589,10	-1,03%
7-24-150	PROG.FED.CONSTRUCC.VIV.SECTOR.PUBL.NAC.	\$ 124.214,50	0,05%
7-24-250	PROG FED MEJORAMIENTO SECTOR PUB NAC	\$ 252.653,84	0,09%
7-24-350	SUBPR FED INFRAEST SECTOR PUB NAC	\$ 394.511,09	0,15%
7-24-450	PROGRAMA PLURIANUAL DE CONSTRUCCIONES	\$ 44.463.448,19	16,71%
7-24-600	SUBPROG. FED. DE UR. DE VILLAS Y ASENTAM.	\$ 2.953.385,99	1,11%
7-24-650	SUBPROG. FED. INFRA. PROG. FED. PLURIANUAL	\$ 7.415.546,25	2,79%
7-24-700	PROG. FED. CONST. VIV. "TECHO DIGNO"	\$ 34.908.795,39	13,12%
7-24-750	INFRA PROG.FED.CONST.VIV. "TECHO DIGNO"	\$ 29.266.201,76	11,00%
7-31-100	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 5.785.476,62	2,17%
7-32-802	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -216.358,27	-0,08%
TOTAL		\$ 266.104.242,11	100,00%

Fuente: Sistema informático IPV al 31-12-12

Julio
O.F. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO N° VI - INFORME CONTABLE N°182/13
EVOLUCIÓN DE DEUDA EJERCICIO 2012



Inciso del Gasto	Ejercicio 2012			Ejercicios Anteriores			Total Pagado durante el ejercicio 2012	Deuda a 31-12-12
	Devengado Ejercicio 2012	Pagado Ejercicio 2012	Saldo Impago al 31-12-12	Pagado Ejercicio 2012	Saldo Impago al 31-12-12	Saldo al 01-01-12		
	I	II	III = I-II	IV	V	VI = IV-V	VII = II + V	VIII = III + VI
1	\$ 60.425.000,00	\$ 53.760.070,52	\$ 6.664.929,48	\$ 3.653.241,72	\$ 3.645.990,83	\$ 7.250,89	\$ 57.406.061,35	\$ 6.672.180,37
2	\$ 481.938,31	\$ 454.448,28	\$ 27.490,03	\$ 49.292,54	\$ 49.292,54	\$ -	\$ 503.740,82	\$ 27.490,03
3	\$ 6.749.420,19	\$ 6.201.396,64	\$ 548.023,55	\$ 183.317,35	\$ 172.207,35	\$ 11.110,00	\$ 6.373.603,99	\$ 559.133,55
4	\$ 117.645.916,44	\$ 104.223.602,04	\$ 13.422.314,40	\$ 7.010.238,83	\$ 7.010.238,83	\$ -	\$ 111.233.840,87	\$ 13.422.314,40
5	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6	\$ 143.414,44	\$ 130.050,44	\$ 13.364,00	\$ 8.067,00	\$ 8.067,00	\$ -	\$ 138.117,44	\$ 13.364,00
Totales	\$ 185.445.689,38	\$ 164.769.567,92	\$ 20.676.121,46	\$ 10.904.157,44	\$ 10.885.796,55	\$ 18.360,89	\$ 175.655.364,47	\$ 20.694.482,35

COMPOSICIÓN DE LA DEUDA AL 31-12-12 SEGÚN AÑO DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE PAGO

Concepto	Monto	%
Ordenes de pago ejercicio 2001:	\$ 1.354,00	0,01%
Ordenes de pago ejercicio 2004:	\$ 873,92	0,00%
Ordenes de pago ejercicio 2005:	\$ 6.856,00	0,03%
Ordenes de pago ejercicio 2006:	\$ 2.397,99	0,01%
Ordenes de pago ejercicio 2011:	\$ 6.878,98	0,03%
Ordenes de pago ejercicio 2012:	\$ 20.676.121,46	99,91%
Totales	\$ 20.694.482,35	100,00%

COMPOSICIÓN DE LA DEUDA AL 31-12-12

Inciso	s/ Estado de Evolución Deuda	s/ Estado Sit. Tesoro-Valores Pasivos
1	\$ 6.672.180,37	\$ 6.664.929,48
2	\$ 27.490,03	\$ 27.490,03
3	\$ 559.133,55	\$ 548.023,55
4	\$ 13.422.314,40	\$ 13.422.314,40
5	\$ -	\$ -
6	\$ 13.364,00	\$ 13.364,00
Subtotales	\$ 20.694.482,35	\$ 20.676.121,46
Oblig. De Ej. Anteriores		\$ 18.360,89
Subtotales	\$ 20.694.482,35	\$ 20.694.482,35
Fondos de 3° y en gúa		\$ 4.656.482,76
Totales	\$ 20.694.482,35	\$ 25.350.965,11

Fuente: Cuadro Evolución Deuda Pública obrante a fs.146y Ordenes de Pago obrantes a fs.147 a fs.153 de la Cuenta Ejercicio 2012



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia